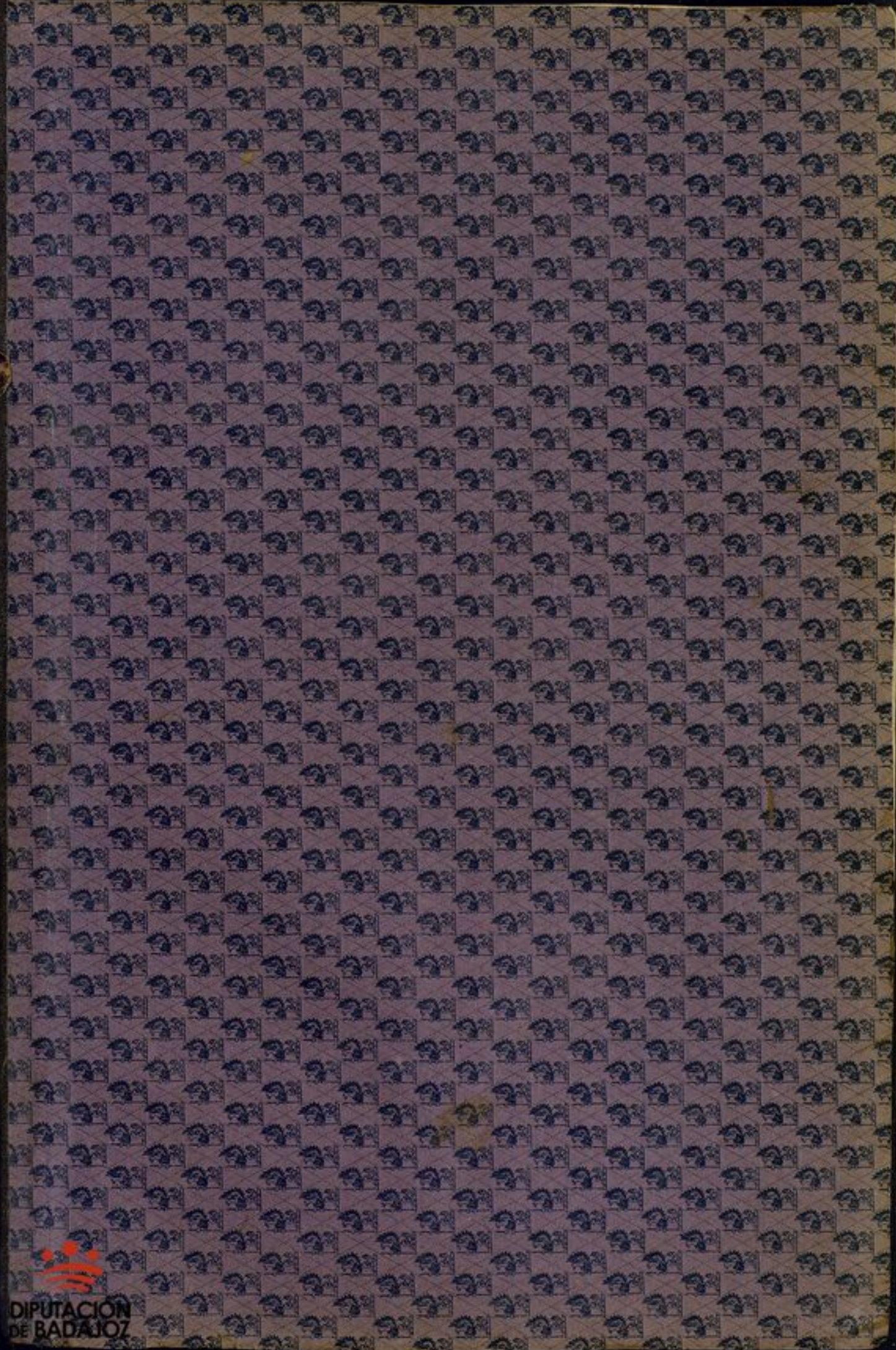


ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAGRANCA

*Actas de las sesiones
del Ayuntamiento.*

Leg. 1904.








DIPUTACION
DE BADAJOZ







Acta de la sesion inaugural celebrada en el dia 12 de Enero 1904

S.S. Asistentes

Propietarios

- " Sebastian Anuar Gallardo
- " Antonio Garcia Murillo
- " Antonio Mancera Suarez
- " Francisco Garcia Cortes
- " Fernando Rojas Benal

Interinos

- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Manuel Ros Castro
- " Jose Hernandez Cortes
- " Juan Melchor Morales

Electos

- " D. Fernando Montero de Espinosa
- " Diego Liton Garcia
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " Anacleto de la Camara Pedro
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Tranganillo Carrasco
- " Jose Gutierrez Castro
- " Justín Seballos y Solis
- " Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a las doce del dia primero de Enero de mil novecientos cuatro: se reunieron en estas salas constitucionales, previamente convocados y bajo la presidencia de D. Sebastian Anuar Gallardo primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente por hallarse el Sr. D. Mateo Sanchez Arjona, Alcalde Presidente interino, bajo el peso de una desgracia de familia, los S.S. Concejales propietarios e interinos que al margen se expresan al objeto de dar posesion a los S.S. Concejales electos en las elecciones municipales celebradas el ocho de Noviembre ante proximo y constituir la corporacion municipal que ha de regir en el termino de mil novecientos cuatro, mil novecientos seis, con la asistencia de mi el Secretario el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y permitio la entrada a los S.S. Concejales electos que tambien se reunieron si dio comienzo al acto por la lectura que hizo yo el Secretario de todos los articulos de la ley Organica que hacen referencia a la constitucion del Municipio. Siguientemente el Sr. Presidente ma

manifestó que en cumplimiento a lo prevenido en la ley municipal y habiéndose cumplido por los S. S. Concejales el dictamen el precepto de renuncia de sus señorías con la acatación debida para dar y dar en este acto posesión solemne en nombre de la ley a los S. S. perennes supusando su pesar por no haberlo en este acto a Don Mateo Sanchez Arjona habiéndolo en cuenta la triste causa que lo impide por el fallecimiento de su Tor padre (9.º P.) ocurrido en la mañana de este día y después de pronunciar cortos frases de saludo a los nuevos Concejales abandonó el sillón presidencial que pasó a ocuparlo interinamente por ministerio de la ley D. Rafael Thayero Díaz como Concejales que obtuvo mayor número de votos según el respectivo expediente.

A continuación se procedió según el precepto legal a la elección de Alcalde Presidente y hecha la votación resulta sueldo que obtuvo para dicho cargo votos D. Mateo Sanchez Arjona siendo proclamado como tal y no confiriéndole posesión por no hallarse en el local.

Procedió seguidamente a la elección de primer Teniente de Alcalde y hecha en la misma forma resulta que obtuvieron D. Fernando Montero de Espinosa y Sanchez Arjona votos y siendo D. Sebastian Arzua y Gallardo siendo proclamado el primero de dichos señores a quien el Tor Presidente interino dió posesión del cargo entregándole las insignias del mismo y cedéndole el sillón de



la prudencia que pasó a ocupar seguidamente dando las mas espuestas gracias por la inmeruida distincion de que sus compañeros le hanno ofrito, y prometiéndole cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo para cuyo mejor desempeño cuenta desde luego con la acertada cooperacion de todos sus compañeros de consejo y la misericordia y cordura que siempre ha distinguido a este vicario y termine no adhiriendole a las penas de prisión que al principio pronunciara el Sr. Asuar por la honda pena que aflige en estos momentos al Sr. Alcalde Presidente elegido.

Después a elegir al segundo Presidente y de la oportuna votacion resultó que obtuvieron D. Sebastian Arnan Gallardo votos y uno D. Anacleto de la Cámara siendo proclamado el primero a quien por el Sr. Presidente subrogandole las insignias y pasó a ocupar el sillón de la Silla respectiva.

A continuacion se procedió a elegir al tercer Presidente resultando que obtuvo en la votacion respectiva D. Antonio Garcia Murillo votos y uno D. Dionisio Marcos Fernandez siendo proclamado el primero de dichos señores a quien se dió posesion por el Sr. Presidente: recibio las insignias y pasó a ocupar el sillón respectivo.

A continuacion y en la misma forma se eligieron para los cargos de Procurador sindico y suplente a los Srs. D. Diego Liton Garcia y D. Antonio

Buquillos Garcia respectivamente, que dijeron
votos y uno cada uno de los Sres D. José
Fraguilla Carrero y D. Segundo Robles Flores.
Después después por unanimidad que los días
en que halla de celebrarse las sesiones ordinarias
sean los Domingos a las diez y nueve horas.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión,
por haberse tratado todos los asuntos que única-
mente permite la ley en la inaugural firmando
la presente acta con los demás señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico =

Terminado el contenido
de esta sesión

J. C. Carrero

Antonio G. Murillo

Diego Latorre

Antonio Zuñiga

Manuel Melchor

Rafael Navarro

Domingo Ortiz

Manuel Rojas

Dionisio Ferrer

Señal de + del boquejal

José Hernandez

Aracelio de la Cañama José Fraguilla

Señal de + del boquejal

José Santos Mayo

Francisco Garcia

Segundo Robles

Antonio Manera





José Gutierrez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia dos de Enero 1904

S. S. concuentes.

D. Fernando Montero de Espinosa	En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia de D. Fernando Montero de Espinosa y Sanchez Arjona primer fuero de Alcalde en funciones de jurisdiccion, los S. S. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con
" Antonio Garcia Nouillo	
" Antonio Mancera Suarez	
" Domingo Ortiz Sanchez	
" Dionisio Marcos Fernandez	
" Anacleto de la Camara Pedrero	
" Segundo Robles Flores	
" Jose Franganillo Barraco	
" Jose Santos Mayo	

asistencia de mi el Secretario, y por el Sr. Presidente se declaró abierta, pasando a ocuparse en el especial objeto de la citacion.

Corporacion. Honrraje de duelo. El Sr. Presidente manifestó que habiendo fallecido en el dia de ayer el Sr. D. Fernando Sanchez Arjona y Cabera de Vaca, padre del Sr. Alcalde Presidente electo, procedia rendir un honrraje de duelo al finado cuyas altas virtudes y relevantes dotes de honrrador le hacian merecedor al respeto de sus convecinos y testimonio de consideracion a su ilustre familia y siendo unanimemente aceptada la proposicion se acordó en la misma forma que consta en esta el sustinimiento de la Corporacion por perdida

tan irreparable y que concurrían en pleno al auto del sepelio que tendría lugar en el día de mañana a las dos y media de su tarde, así como a los funerales que se celebran por el alma del finado y ordenar a todos los empleados y dependientes municipales que acudieran a rendir el mismo tributo de pesar.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el auto y levantó la sesión firmando la presente con los demás señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Montero
de Espinosa

Antonio G^a Murillo

Dionisio Marcos

Antonio Mancera

Anacleto de la Cámara

Segundo Roble

José Fraugandé

Luís de + del bonijal

Domingo Oller

José Santos Mayo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1904.

1.1. Concurrentes

- Don Fernando Montero de Espinosa
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Antonio Garcia Murillo
- " Rafael Chavero Diaz
- " José Santos Mayo
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Anacleto de la Cámara Pedro

En la ciudad de Villavieja de los Bares a tres de Enero de mil novecientos cuatro. Fuendo las diez y nueve horas y quince minutos por el Sr. primer teniente de Alcalde Don Fernando Montero de Espinosa, los S. S. concejales que al margen se expresan, se reunieron en la sala capitular con la asistencia del infrascrito secretario a fin de ele-

- D. Agustin Ceballos Solis
- " Jose Franganillo Barraco
- " Antonio Mancera Suarez
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Segundo Robles Flores

brar union ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P.

D. recibidos desde el ultimo dia de union acordando la buforacion quedar subsistente.

Corporacion Comisiones permanentes. Por el Sr. Presidente se manifesto que

cumpliendo con lo preceptuado por la ley organica municipal procedia designar en la sesion de hoy las comisiones permanentes an como el n.º de individuos de que cada una de ellas ha de constar, y tras de breve discusion en la que intervinieron todos los S.º S. Concejales se acordo por unanimidad que sean cuatro las citadas Comisiones en la siguiente forma.

Primera Hacienda y Posito. Segunda Policia Urbana y Obras publicas. Tercera Policia Rural y cuarta Beneficencia, Sanidad, e Instruccion publica.

Acordose despues en la misma forma que sean cuatro los individuos que compongan cada una de estas Comisiones, y suspendido el acta para que los Señores Concejales se reunen de acuerdo para las oportunas rotaciones se procedio a los diez minutos a verificar estas quedando, por su resultado constituidas espuestas Comisiones en la siguiente forma.

Hacienda y Posito. Don Sebastian Aznar Gallardo, D. Dionisio Marcos Fernandez, D. Agustin Ceballos y Solis y D. Antonio Mancera Suarez.

Policia urbana y Obras publicas. D. Antonio Garcia Merillo, D. Rafael Chavero Diaz, D. Jose Burguillos Garcia y D. Segundo Robles Flores.

Policia rural. D. Fernando Montero de Espinosa, D. Domingo Ortiz Sanchez, D. Jose Santos Mayo y Jose Franganillo Barraco.

Beneficencia, Sanidad, e Instruccion publica. D. Mateo Sanchez Arjona, D. Jose Gutierrez Castro, D. Anacleto de la Camara Pedero y D. Antonio Burguillos Garcia.



Policia urbana. Reclamacion sobre cesion de terrenos en la via publica

Acto seguido con la venia del Sr. Presidente penetraron en el salon Raimundo Domínguez Tortonda Manuel Tarquero Salamanca y Antonio Domínguez Labada, manifestando que por si y en representacion de varios vecinos de la calle Tapa venian a solicitar del Ayuntamiento, que este vuelva sobre el acuerdo que adoptó en once de octubre pasado entendiendo como sobrante de la via publica una porcion de terreno en la calleja llamada de Tapa a bandedo al Sr. Navarro: como con una union utilitativa los comparecientes que se perjudica a ellos, y sus representantes en primer termino y en segundo al vecindario en general por que con expresada cesion para edificar, se cubria aquella pequeña via que es de mucha importancia y el paso a un camino de gran utilidad pedia que se revocase aquel acuerdo en bien del vecindario general. El Ayuntamiento oidas las manifestaciones anteriores acuerda por unanimidad que pase el asunto a uniforme de la Comision de policia urbana para en su vista resolver.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó la Distribucion e inversion de fondos del presente mes consistente en la clara parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Corporacion. Orden de prelación de los S. S. concejales sin cargo. Igualmente se pasó a determinar el orden de prelación a que se refiere el epigrafe de los S. S. Concejales que no tienen cargo siguiendo el del n.º de votos obtenidos y que es el siguiente.

Primer concejal	Don	Rafael Chavero Diaz
Segundo	Id	Don Jose Santos Mayo
Tercero	Id	Don Dionisio Marcos Fernandez
Cuarto	Id	Don Anacleto de la Camara Pedrero
Quinto	Id	Don Agustin Ceballos Solis
Sexto	Id	Don Jose Franganillo Carrasco
Septimo	Id	Don Segundo Robles Flores
Octavo	Id	Don Jose Burquillos Garcia



Noveno Concejal Don Domingo Ortiz Sanchez

Diecimo Id Don Jose Gutierrez Castro

Undecimo Id Don Antonio Mancera Suarez

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el patron de Beneficencia municipal para la asistencia de Médico y Botica a los vecinos, Maria Capataz Gallardo, Teaguin Carrasco Gallarin y Bernanda Pulayo Castillon habitantes en las calles de Rapa, Alameda y Bilbao con dos, tres y solo personas de familia respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto y la sesion de que yo el Secretario certifico-

Abate Sandy Djon

~~F. Montero se
expresos~~

A. Ochoa

Domingo Ortiz

Dionisio Marez

Diego Lita

Antonio Burguillos

José Gutierrez

Anacleto de la Cámara

Antonio de Murillo

Rafel Chavero

Antonio Mancera

José Franglenette

Segundo Roble

Paul de X del Concejal

José Santos Ordoñez

José Burguillos

Agustín Ceballos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Enero para la formacion del Alistamiento para el recensal de 1904.

S. S. concurrentes

- D. Antonio Garcia Mourillo
- " Rafael Chavero Diaz
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Jose Franganillo Carrasco
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Gutierrez Castro
- " Antonio Mancera Suarez
- " Segundo Robles Flores
- " Diego Liton Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez

En la ciudad de Villapauca de los Baros a diez de Enero de mil novecientos cuatro, reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales y bajo la presidencia del tenor Teniente de Alcalde D. Antonio Garcia Mourillo, siendo las diez y ocho del mismo, se declaro constituida la sesion.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura en alta voz por mi el Secretario a la ley y disposiciones vigentes lo cual se verifico. Estando sobre la mesa el Padron general de habitantes de este termino municipal, las relaciones remitidas por el Sr. Jefe municipal y cura parroco respecto de los moros que constan inscriptos en los libros del Registro civil y en los Parroquiales a que se refieren los art. 28, 29 y 30 de dicha ley, se procedio a formar el alistamiento de los moros que cumplian o hayan cumplido la edad de veinte años desde 1.º de Enero actual hasta el 31 de Diciembre del mismo que son los que en virtud de la ley de 21 de Octubre de 1896, han de concurrir a la quinta para el recensal del Ejercito del corriente año, cuya operacion despues de confrontados los libros de bautismo y los del Registro civil dio el resultado siguiente.

<small>no de orden</small>	Nombre y apellido de los moros	Padre	Madre	Dia	Años	año	Domicilio
1	Fernando Franco Gagera	Beato	Francisca	8	Enero	1884	Bailu
2	Manuel Chavero Caudetario	Juan	Petronila	23	3d	"	Sta. Eulalia
3	Alfonso Montano y Montano	Gabriel	Elisera	23	3d	"	Coronada
4	Manuel Alcover Morales	Diego	Carmisa	1º	Enero	"	St. Nieto
5	Juan Zapata Lara	Alvaro	Luisa	2	"	"	Guadalupe
6	Tomás Fernandez Vicente	José	Magdalena	6	"	"	Vina
7	Manuel Rodriguez Moreno	Manuel	Antonia	6	"	"	Lapa

17. de
abril

Nombres y apellidos de los moros

	Padres	Madres	Sie	Mes	Dias	Domicilio
8	Juan Chaparro Viqueo	Antonio Teresa	9	Abril	1884	Bilbao
9	Felipe Alvarez Ramirez	alonso M. Antonio	10	"	"	Id
10	Patromino Ropero Maucera	Miguel Eugenia	11	"	"	Zaragoza
11	Ponticage Sanchez Caballero	Juan Encarnacion	8	"	"	Madrid
12	Julian Garcia Marcos	Fernando Maria	16	"	"	Id
13	Juan Carrasco Ramirez	Manuel Maria	20	"	"	Granada
14	Antonio Hernandez Delgado	Juan Teresa	23	"	"	Alameda
15	Angel Prado Boron	José Isabel	24	"	"	Id
16	José Valera Lopez	Bastian Pascual	25	"	"	Badajoz
17	Antonio Amador Martin	Manuel Maria	25	"	"	Sevilla
18	Pedro Gonzalez Burquillos	Miguel Isabel	27	"	"	Zaragoza
19	Franisco Lopez Sanchez	Manuel Maria	3	Marzo	"	Id
20	Vicente Juandedo Herrera	D. Pio D. Carme	3	"	"	"
21	Juan de Dios Hipolito Merino	Antonio Teresa	8	"	"	Barbastro
22	Manuel Olivas Cuevas	José Magdalena	9	"	"	L. Eulalia
23	Angel Guerrero Rueda	Antonio Maria	10	"	"	Madrid
24	Manuel Morales Marcos	Man. M. Ant.	10	"	"	Granada
25	José Gonzalez Barragan	Pedro Maria	28	"	"	Castellón
26	Antonio Rodriguez y Rodriguez	Manuel Maria	31	"	"	M. Ato
27	Antonio Gutierrez Cuevas	Fernando Carme	12	Abril	"	Chica
28	Julio Corral Lema	Conuro Ramundo	12	"	"	Guomieda
29	Felipe Vergara Morales	Juan Maria	5	Mayo	"	Id
30	Pedro Dominguez Hernandez	Juan M. Dolores	8	Id	"	Canta
31	Gonzalo Torres Rama	José Ana	10	"	"	Sevilla
32	Blas Ropero Hernandez	Manuel Maria	11	"	"	Barba
33	Juan Pachon Garcia	Franisco M. Carme	16	"	"	Castellón
34	Antonio Infantes Cabrera	alberto Francisca	17	"	"	Teruel
35	Antonio Cacho Sanchez	Viginio Maria	18	"	"	Alange
36	Juan Rocha Gonzalez	Antonio Carme	19	"	"	Truete
37	Antonio Dominguez Guerrero	Antonio Dolores	19	"	"	L. Blasco
38	Cristobal Babera Vargas	Ferns Oliva	21	"	"	Teruel
39	Miguel Campido Garcia	Antonio Teresa	26	"	"	Granada
40	José Castro Aldana	Joaquín M. Ana	29	"	"	Zapa
41	Arnabi Garcia Blanco	Carlos Guadalupe	7	Junio	"	Salamanca

82

No. de la lista	Nombres y apellido de los mores	Padres	Madres	da. Mes	ano	Familia
42	Luisiano Ortiz Maucos	Pedro	Carmen	10	Junio 1884	Martos
43	Luis Maucera Gaspar	Manuel	Maria	15	Id	Bornales
44	Manuel Ramon Jimenez	Vicente	Carmen	17	Id	Iturra
45	Alfonso Pardo Cruz	Jernando	Buamacion	5	Julio	Vuitaboy
46	Ramon Pachon Rodriguez	Jernando	Antonia	8	Id	Iturte
47	Manuel El Godoy	Antonio	Concep ^{ta}	10	Id	Coton
48	Puigo Inagua Gallardo	Balduino	Rafaela	14	Id	Guadalupe
49	Buuto Vila Borlado	Aut ^o	Magdalena	17	Id	Grande
50	Antonio Gonzalez Brabo	Candido	Ana	21	Id	Guadalupe
51	Antonio Gaspar Perez	Martini	Aurora	21	Id	Grande
52	Salvador Hernandez Rana	Manuel	Terapeuta	23	Id	Moya
53	Puigo Inagua Inagua	Manuel	Trinidad	25	Id	Albura
54	Pedro Garcia Duran	Aut ^o	Victoria	7	Agosto	Jimenez
55	Manuel Lara Vega	aut ^o	aut ^o	19	Id	Iriona
56	Pedro Maucos Garcia	Antonio	Angela	19	Id	Puerta
57	José Hernandez Moya	Puigo	Maria	27	Id	Iturte
58	José Gonzalez Robles	Francisco	Ana	28	Id	Rivera
59	Manuel Garcia Luna	Estadio	Maria	28	Id	Vuitaboy
60	Cristobal Sanchez Borchuelo	Julio	Carmen	28	"	Pelayo
61	Antonio Parra Garcia	Alejandro	Aut ^o	30	"	Iriona
62	Juan Carrillo Rodriguez	Pablo	Rosa	31	"	Bilbao
63	Juan Garcia Muntis	Juan	Veruca	1 ^o	Sept ^{re}	Iturte
64	Francisco Cardenas Mores	Higinio	Remedio	13	"	Rosero
65	Jernando Brata Diaz	Antonio	M ^o Carmen	13	"	M. Nito
66	Manuel Garcia Ortiz	Antonio	Dolores	14	"	P. prol
67	José Rosa Lara	Martini	Angela	16	"	Iturte
68	Antonio Morino Mariano	Manuel	M ^o Aut ^o	20	"	J. Blanca
69	José Rodriguez Varquer	Miguel	Isabel	25	"	Zaragoza
70	Juan Manuel Cabras Lara	Domingo	Ana	29	"	Albura
71	Luis Nito Sanchez	Romas	Purif ^{ica}	29	"	Guom ^o
72	José M ^o Ortiz Nietes	Monse	Florencia	30	"	Albura
73	Antonio Gonzalez Jimenez	José	Antonia	3	Oct ^{bre}	Guom ^o
74	Manuel Torjano Gomez	Filipe	Isabel	4	Id	Zaragoza
75	Oruero Bonalle Rivera	Juan	Manuela	8	"	Africa



76	Antonio Abel Suarez	Nasael	M ^a Josefa	9	Octubre 1884	C. Grande
77	Juan Gaurus Mojano	Diego	Isabel	9	" "	Caragora
78	Pedro Pachon Cadueas	José	Maria	10	" "	Sol
79	Alvaro Diaz Flores	Antonio	Blanca	15	" "	Alvarado
80	José Pardo Cueta	Antonio	Modesta	22	" "	C. Grande
81	Nicolas Virueta Tencio	Francisco	Ingenia	31	" "	Tara
82	Manuel Romero Garcia	Angel	M ^a Carmen	31	" "	Oranoga
83	Miguel Simon Hernandez	Diego	Isidora	31	" "	S. Pedro
84	Francisco Hernandez y Herder	Antonio	Matwidad	10	Octubre	Sevilla
85	Fidel Bunter Gallarin	Teleforo	Isabel	14	" "	M ^a Nicta
86	Pablo Villa Gallardo	Antonio	Manuela	21	" "	Arudriabal
87	Manuel Morales Cullar	José	Antonia	23	" "	Granada
88	Juan ^o Diaz Pama	Joaquin	Luisa	23	" "	Guadiana
89	Alvaro Flores Roco	Juan	Ferns	22	" "	F. Loria
90	Cipriano Luchu Sanchez	José	M ^a Ant ^a	25	" "	Gerona
91	José M ^a Vera Quintepau	Juan	Dolores	25	" "	Zurbarau
92	Juan M ^a Vera Quintepau	Juan	Dolores	25	" "	Sol
93	Bernardo Gallardo Rodriguez	Auto	Josefa	25	" "	Bilbao
94	Ramon Parra Couvaler	Auto	Maria	29	" "	Caragora
95	Manuel Monui Murillo	Angel	Manuela	5	Dhe	Herrera
96	Julio Gaurus Pardo	Manuel	Blanca	6	" "	Lerma
97	Juan Gagua Torado	Diego	Purific ^a	6	" "	Truete
98	Alfonso Manuera Ramos	Isidoro	Josefa	8	" "	Alameda
99	Juan Manuera Vera	Pedro	Adela	13	" "	Sol
100	Manuel Guir Rodriguez	José	Catalina	15	" "	Martín
101	José Hernandez Rubio	Manuel	Maria	14	" "	Truete
102	Pablo Corrate Galitro	Franc ^o	Dolores	16	" "	M. Juan
103	Pedro Garcia Conijo	José	Catalina	19	" "	Truete
104	Juan Maestro Martiur	Miguel	Juana	24	" "	P. L. Gallo
	Manuel Alvaro Hernandez	José M ^a	Remedio	30	" "	Grande
	Juan Pizarro Medina	Juan	M ^a Dolores	31	" "	Truete

4
Eno apareciendo del padron general de habitantes de las
relaciones remitidas por los encargados del Registro civil y de
los libros bautismales; de las averiguaciones practicadas
ni de las relaciones declaratorias, mas moros que incluyan el
previdente alistamiento, se dio por terminado el acto de forma-
cion del mismo, acordandose se saquen las copias necesarias y
que previene el artº 46 de la vigente ley del ramo, asi
como convocar por bandos y edictos a todos los interesados
del para que concurren al acto de la ratificacion de
dicho alistamiento el dia 31 del mes actual, sin perjuicio
de la citacion personal segun dispone el parrafo 2º del
articulo 47 de dicha ley.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesion de
la que se levanta la presente acta de que yo el Subscribo
certifico =

Antonio G^a Murillo Antonio Mucosca
Domingo Utrera Domingo Manzanera

Rafael Chaveso Felgundo Tellez
Josi Franganillo Jual de Tol del buncyal
Josi Santos Ortega

Josi Berguilla Josi Gutierrez
Antonio Murguilla Josi Gutierrez
Josi Utrera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Enero 1904
I. I. concurrentes.

- D. Antonio Garcia Merillo
- " Diego Liron Garcia
- " Antonio Mancera Suarez
- " Rafael Chaves Diaz
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Jose Franganillo Baraso
- " Jose Santos Mayo
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Gutierrez Castro
- " Domingo Ortiz Sanchez.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Enero de mil novecientos cuatro. Lendo las diez y nueve horas y presidos por el tenor teniente de Alcalde por enfermedad del primero y segundo, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedara enterada.

Corporacion

Toma de posesion del Sr. Alcalde Presidente. El Sr. Presidente accidental conferio seguidamente posesion del cargo de concejal al Sr. D. Mateo Sanchez Arjona que por la triste causa del fallecimiento de su Sr. padre (P. B. D.) no habia podido concurrir hasta este acto y una vez cumplido el requisito dióle asi mismo posesion del cargo de Alcalde Presidente para que fue elegido en la sesion inaugural entregandole las insignias de tal autoridad y abandonando el sillón presidencial que paso a ocupar el Sr. Sanchez Arjona. Este, dirigió un cariñoso saludo a todos los S. S. de la Corporacion manifestando la sincera gratitud que hacia esta sesion por el homenaje que la misma rendiria a la memoria de su infortunado padre y a su atribulada familia; respetos y consideraciones que jamas olvidara y que al fortalecer su animo en dias de tan amarga prueba vigorizan sus deseos de servir con mayor ahinco y firme voluntad cuanto de su parte este al pro de los intereses quorales del vecindario cuya representacion ostenta el cabildo municipal y cuanto en el orden particular de el



reunite sus compañeros de concejo que tan sentidas pruebas de carino y amistad le dieron en su reciente desgracia.

Amillaramientos. Traslaciones de dominios. A petición de los interesados y de conformidad con lo aprobado por la Junta provincial, acordó el Ayuntamiento las siguientes traslaciones de dominios para el apudicé al amillaramiento de 1914.

Ha de alta a Jesus Sanchez Mellado y baja a Francisco Onaia Morcuo, de una casa en la calle Guadiana, segun informacion posesoria.

Ha de idem a D. Francisco Borro y Cuervo, y baja a Santiago Garcia Anaya de un predio urbano, en la calle del Carmo, segun escritura publica.

Ha de idem a Manuel Morales Lomer y baja a Pedro Antonio Dominguez Bonafille de una finca rustica al rito del bolmudo, segun escritura.

Ha de idem a Dolores Garcia Perer y baja a Jose del Carmen Garcia y Garcia de dos predios urbanos segun testimonio de adjudicacion.

Ha de idem a Maria Garcia Perer y baja a idem de rite que en avas partis de una casa en la calle Cervantes, segun testimonio de adjudicacion.

Ha de idem a Juan Garcia y Garcia y baja a Jose del Carmen Garcia y Garcia de dos fincas urbanas y cinco rusticas segun testimonio de adjudicacion.

Ha de idem a Anita Garcia Perer y baja a Id. de una finca rustica y otro urbano segun testimonio de adjudicacion.

Ha de idem a Jose Garcia Perer y baja a Jose del Carmen Garcia y Garcia de una finca rustica y otra urbana segun documento notarial.

Policia urbana. Revocacion del acuerdo concediendo un terreno de la via ppia a bandido Alfonso Morcuno. Acto seguido por el infrascrito Secretario se dio lectura del informe emitido por la Comision respectiva y segun acuerdo del dia tres referente al pedazo de terreno cedido a bandido Alfonso en la calleja de Tapa. bu expu





sado informe se haue constar que constituida la Comision en el terreno aludido y despues de una detenida inspeccion en el practicada pudieron apuruar los individuos que la componen la justicia de las razones expuestas por los vecinos reclamantes pues se comprobó facilmente que al edificar un espuesado terreno no solo se cierra una via nueva que foue en comunicacion con las afueras aquella barribada importante; pues a la salida de dicha Calleja superior, a la derecha un ancho camino de comunicacion grande para los vecinos, si no que interrumpiendo el desagüe, que es natural, por espuesada Calleja, de una finca inmediata propiedad de Doña Ana Lohs, determinaria un estancamiento de las aguas sobre las paredes traseras de las casas de la calle de Tapa teniendo que sufrir incluida tambien por esta causa los propietarios de ellas grandes perjuicios. De todo ello deduce la Comision informante que debe volverse sobre el acuerdo de concesion rebocandolo en bien del interes general. El Ayuntamiento tras breve deliberacion acordó resolver de conformidad con lo informado, por voto unanime.

Calamidad publica. Crisis jornalera. El Sr. Presidente manifestó que el primer teniente de Alcalde le habia expuesto minuciosamente la triste circunstancia por que atraviesa la clase jornalera por de esta ciudad en virtud de las pertinaces lluvias que impiden la realizacion de faenas agricolas propias de esta época del año determinando el poco forroso y por consiguiente la carencia de jornales con cuyo producto atender a sus mas precisas necesidades. Obligados por aquellas razones se le habian acordado en dias anteriores varios bravos en representacion de todos sujetos

de la proteccion del municipio en la crisis que se venia
sufriendo. En vista de la urgencia del caso, no pudiendo
el Ayuntamiento por el estado de su erario dar ocupa-
cion a los que lo necesitaban en otras municipales habien-
do procedido con una bonificacion de bonificales al reparto pro-
porcional de los trabajos desocupados entre algunos de los ma-
yores contribuyentes y como no hubiese dado el resultado
apetecido hasta el presente momento el Sr. Alcalde po-
nia estas referencias a la consideracion de los presentes
a fin de estudiar y resolver el estado afluente de las
clases necesitadas puestas a discusion y estudiado diferen-
tes medios propuestos por unos y por otros de los Señores
Concejales se acordó por unanimidad adoptar el del re-
parto proporcional de los obreros que se alistaban entre los ma-
yores contribuyentes cuyo liquido imponible por todos
conceptos cauda de cincuenta puntas, a cuyo fin se faci-
litaran por las oficinas de Justicia las oportunas rela-
ciones.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el padron de Be-
nef. municipal para la asistencia de medico y botica a los ve-
cinos pobres Manuel Garcia Cortes y Rafael Barbera Ruiz ha-
bitantes en las calles Mueder Nuevora y Florida Blanca con
cinco y cuatro personas de familia respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada el auto y la sesion de que yo el Sustituto certifico =

Francisco Sanchez Pizano

Francisco Sanchez Pizano

Antonio G^a Murillo
Segundo Roble

Secretario del concejal
San Santos Mayo.
Antonio Mancera

Rafael Chasero



Anacleto de la Cámara Siego Tit.

José Franganillo
 José Burquilla
 Domingo Oter
 Antonio Burquillos

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Enero 1904

I. S. asistentes.

- D. Mateo Sanchez Aijona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Ibarrillo
- " Rafael Chavero Diaz
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Santos Mayo
- " José Franganillo Barasco
- " Segundo Robles Flores
- " Anacleto de la Cámara Pedro
- " José Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los B. a las diez y siete de Enero de mil novecientos cuatro. Fuendo las diez y nueve horas y perdiendo por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Aijona y C. de Vera, los Srs. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mí el Secretario a los P. O. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar instruida.

Personal.

Renuncia al Contador. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el Contador propietario D. Francisco Pats Perez le había escrito solicitando prórroga de la licencia que le fue concedida por este Ayuntamiento y que expira el día veintidos de los corrientes, puesto que su estado de salud le impide trasladarse a esta población, la Corporación acordó la prórroga de expirada licencia por otro dos meses que termina el 23 de Marzo próximo.

Folicia urbana. Conservacion de ramales. A propuesta de la Comision del Pá-
mo acordó el Ayuntamiento que se adopten las medidas nec-
sarias para conservacion y cuidado de ramales interiores asi
como que se ejecuten las necesarias obras de reparacion en
los que a juicio de la Comision expresada, se encuentren
en pocas condiciones para el tránsito.

Calamidad pública. Tot. de gracias. Se acordó por unanimidad concederlo
al Sr. D. Fernando Jara quemada por su jiron de despre-
dimiento en favor de la obra obrera necesitada mandando
quinientas puestas que por la Comision respectiva se repar-
tirian en bonos de pau o jornales a los obreros en trabajo.

Cementerio batolico municipal. Limpieza de los tejados. El Sr. Presidente manifes-
tó el mal estado en que se hallaban los tejados de las gale-
rias y Deposito de cadáveres segun manifestacion del Mas-
tro de la Villa, el Ayuntamiento acordó que se proceda a
la mayor brevedad a su reparacion y limpieza.

Beneficencia. Intendencia facultativa. Se acordó incluir en el padron de Be-
nificencia municipal para la asistencia de Medicina y botica a
los venidos pobres Tri Moral, Morau, Antonio Maestre
Moral y Antonia Rocha Brito habitantes en las calles
Escuadra, Nueva, Moruo Viejo, con cinco, tres y dos per-
sonas de familia respectivamente.

Idem. Aprobacion de las listas definitivas. Se dió lectura por mi el Senta-
rio de las listas de Beneficencia municipal formada por la
Comision respectiva y el Ayuntamiento acordó prestarles su
superior aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
minado el acto y la sesion de que yo el Sentario certifico.

~~Yaleo~~

~~F. M. M. M. M.~~
Expresivo

Antonio G. Murillo

Antonio Burgos

Antonio Manera

Rafael Chacero





Lunal de + del Ayuntamiento
 José Santos Moscoso José Franganillo
 Domingo Ortiz José Gutiérrez
 Segundo Robles Anacleto de la Cima
 José Burquillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero 1904.

S.S. concurrentes

D. Fernando Montero de Espinosa
 " Antonio Garcia Morillo
 " Antonio Burquillos Garcia
 " Antonio Mancera Suarez
 " Rafael Chaves Diaz
 " José Santos Moscoso
 " Segundo Robles Flores
 " José Franganillo Barranco
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " José Gutiérrez Castro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuatro. Fuero las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Montero de Espinosa, los Sres. concejales que al momento se reunieron, se reunieron en la sala capitular con la asistencia del infrascripto secretario a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Cementerio católico municipal. Aprobación de las cuentas, productos del mismo correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos tres. Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la relación de ingresos presentados por el Recaudador municipal referente a los pro-



ductos de ultramarinos, adquisicion de nichos y puros
cas de arriendos verificados durante el 4.º trimestre de
1903 que arrojan una suma de mil doscientas treinta
y tres pesetas por todos conceptos. El Ayuntamiento acor-
do aprobarla por unanimidad.

Contabilidad. Pago de imprentas. Por mi el infrascrito Secretario se dió
cuenta detallada de la rendida por los S. S. hijos de Si-
vra, Ayunta de este Ayuntamiento en Badajoz de los pagos
que los mismos habian realizado por cuenta de dicha
corporacion en aquella capital durante el 2.º semestre
del proximo pasado año de mil novecientos tres, el Ayun-
tamiento satisfecho de la veracidad de los mismos acun-
da aprobar expresada cuenta y que el importe de cien-
to noventa y ocho pesetas y setenta centimos a que as-
cienden los que no tienen consignacion especial en su
respectivo presupuesto se abonee a referido sumas con
cargo al capitulo de imprentas del mismo hoy, en su
periodo de ampliacion.

Elecciones. Aprobacion de las lista de compromisario para senadores. Ha-
biendo transcurrido el periodo legal de reclamaciones sin que se
haya presentado ningun recurso de nulidad o inclusion o exclu-
sion en la lista de compromisarios formada con caracter
provisional en 1.º de Mayo, el Ayuntamiento cumplien-
do con lo que preceptua la ley de ocho de Mayo de 1877,
acordo sustente su aprobacion definitiva.

Amillaramientos. Traslaciones de dominio. A propuesta de la Junta
provincial el Ayuntamiento acordo las siguientes para el apudue
informacion del presente año.

Ha de alta a For. Santos Mayo y baja a D.ª Fernanda
Arjona de un predio rustico, segun escritura publica.

Ha de idem a D. Alonso Cepallos Taragueda y baja a D.ª
Aurelia Cabo y del Solar de una casa en la calle General
Uribeaga, segun escritura.

Ha de idem a D. Rodrigo Sanchez Arjona y b. de Tara



y baja a D.^a Fernanda Orjona de una finca rustica sigue escritura publica otorgada

Ha de alta a Antonio Manera Suarez y baja a Angel Lauer Orisput de un pedio rustico sigue escritura

Ha de idem a Domingo Layago Gutierrez y baja a Francisco Layago de una casa en la calle Sevilla, sigue informacion posesoria

Ha de idem a Pedro Domiguier Morales y baja a D. Mateo y D. Federico Vaca y Laguna de un pedio rustico sigue informacion posesoria

Ha de idem a Jose Franco Gargera y baja a Jose Garcia Proya de una finca urbana en la calle Guominda, sigue informacion practicada en este Juzgado municipal

Ha de idem a D. Rodrigo Sanchez Orjona y Sanchez Orjona viudo de Sevilla y baja a D.^a Fernanda Orjona, de un pedio rustico sigue escritura

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la reunion de que yo el Sustituto certifico

Mateo Sanchez Orjona *Jefe de Gobierno de Badajoz*

- Rafael Chavero
- José Gutierrez
- Segundo Roble
- José Burquillo
- Domingo Ortiz
- Antonio G. Murillo
- Antonio Quejuelos
- José Francisco
- Antonio Manera
- Jefe del Concej. José Santos Mayo

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 30 de Enero 1904

1.ª rectificacion del alist.

S.S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Diego Liron Garcia
- " Jose Santos Mayo
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Burquillos Garcia
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Antonio Mancera Suarez
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Gutierrez Castro
- " Jose Franganillo Barrasco

En Villafranca de los Barros
a treinta y uno de Enero de mil
novecientos cuatro: se reunió el Ayu-
ntamiento en la Sala Consistorial
en sesion extraordinaria y publi-
ca bajo la presidencia del Ten. Al-
calde Don Mateo Sanchez Arjo-
na con asistencia de los Señores
Concejales que se anotau al mar-
qui en mayoria legal. A las diez
del mismo se abrió la sesion por
el Sr. Presidente el cual manifestó
que el objeto de ella era rectificar
el alistamiento de moros para el
cumplimiento del corriente año segun

esta anunciado por bandos y edictos publicados
conforme a la ley con fecha veintidos del mes actual y
las cédulas de citacion; y de su orden se leyó por mi el Sr.
Secretario todo el capitulo 5.º de la vigente ley de reempla-
zos y el abastamiento general de todos los moros que
cumplan la edad de veinte años desde primero de Enero
actual hasta el 31 de Diciembre del presente año, en la
forma que quedó confeccionado en la sesion del día
diez de este mismo mes.

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario de las
comunicaciones dirigidas a esta Alcaldia por los Sres. Alcal-
des de Fuente de Leon y Ferreruela respectivamente inte-
resando la eliminacion de este abastamiento de los moros
Antonio Abril Suarez hijo de Rafael y de Maria Josefa
y Manuel Morales Marcos de Francisco y Maria Antea
fundadores en que tienen sus padres la residencia en
dichos pueblos desde han muchos años y por tanto como
comprendidos en el caso 1.º del art. 1.º de la vigente ley
de reclutamiento: El Ayuntamiento en sesion al





quero y por unanimidad, acordó auerlar a la petición hecha por dichos Señores Alcaldes y darles la preferencia para que sean incluidos en aquellos alistamientos los mozos Antonio Abril Suarez en Trujales de Leon y Manuel Morales Marcos en Torremegua quedando excluidos del de esta ciudad.

Esto seguido se dio cuenta por mi el Secretario de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldia por las de igual clase de los mozos que han nacido en otros pueblos y que tienen la residencia ellos y sus familias en esta ciudad, intercesando la exclusion o inclusion en este alistamiento para el cumplimiento del año actual que es el que los mismos corresponden. La corporacion por unanimidad acordó se procediese a la inclusion de los mozos Juan Bravo Lucas hijo de Julian y de Maria que nació en Riviera del Priero el día tres de Marzo de 1884, Antonio Gonzalez Garcia de Manuel y Rosario en la Morera el día treinta de Marzo Antonio Carlos Godoy de Vicente y Catalina en Oliva de Mérida el 20 de Mayo y Maximiano Casas Montañés esposo que nació en esta ciudad el mismo año y que por un error involuntario no se incluyó en la sesion del día diez; dando conocimiento a los Señores Alcaldes de sus respectivos pueblos para que sean eliminados.

Igualmente se dio cuenta de las instancias presentadas por los mozos Luis Garrido Ortiz natural de Badajoz y residente en esta localidad hijo de Federico y de Ana, Eulogio Cabrera Tomaler de Jaqueal hijo de Juan y de Manuela, Juan Morales Rome hijo de Jesus y Antonia, Luis y Custodial Paraguarda Sola hijo de D. Alvaro y D^{ca} Josefa, Antonio Hernandez Guro de Custodial e Inés y Domingo Vera Mancera de Inés

Autónomo y a las otras últimas naturales de esta ciudad solicitando la inclusión en el alistamiento para el recenseamiento del año actual no habiéndolo hecho en el suyo correspondiente por ignorar las edades. El Ayuntamiento después de darse lectura por mí el Secretario del art. 31 de la vigente ley del ramo a cuya disposición se acogieron los señores, por unanimidad acordó incluir a dichos mozos en el alistamiento de los del recenseamiento del presente año, con arreglo a la citada disposición legal interesando a la vez de los Señores Jueces municipales y Señores Curas Párrocos respectivos, las correspondientes notas de inscripción de nacimiento de cada uno de los solicitantes a fin de poder consignar las edades. No habiéndose producido reclamación alguna sobre los anteriores acuerdos, ni producidos nuevas pretensiones de inclusión ni exclusión, por el Sr. Presidente se dieron instrucciones a los interesados respecto del derecho que les conceden los arts. 56 y 57 de la ley, y convocados para el acto de la rectificación, que continuará en todos los días festivos, hasta la víspera del rotario en que se celebrará definitivamente el alistamiento, y cuyo acto tendrá lugar a la misma hora y sitio que la sesión de este día. En todo lo cual se le da fe en la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sánchez Rojas

Domingo Ortiz

Antonio Manera

Segundo Roble

José Fraguasillo

F. U. no. pero se
expusieron

Antonio Ga. Alvarillo

Señor de desamparado
Jose Souto Mayo

Antonio Pregoquillo



José Gutiérrez

Seg. Tit.

Rafael Chavero

José Burguillos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de buero 1904.

S.S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Orjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Rafael Chavero Diaz
- " Segundo Hobles Flores
- " José Franganillo Barranco
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Gutierrez Castro
- " José Santos Mayo
- " José Burguillos Garcia

En la ciudad de Villafrauca de los Baños a treinta y uno de buero de mil novecientos cuatro. Lido las diez y nueve horas y pasadas por el Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Orjona y C. de Vera, los S.S. concurrentes que al margen se expresan se reunieron en la sala capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Cooperacion que dar entendera.

Personal. Dimision del escribiente primero y nombramiento de otro.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el escribiente primero D. Angel Torjano Dorado le habia expuesto la necesidad de dejar el cargo que desempeña en estas oficinas municipales por no poder servirlo con la debida asiduidad pues tiene que dedicar su atencion a asuntos particulares, rogándole hiciese presente al Ayuntamiento su súplica de que le fuese admitida la dimision de aquel y el Ayuntamiento vistas estas manifestaciones, considerando atendibles las razones en que se fundan acordó por unanimidad admitir la dimision a D. Angel Torjano Dorado y en la misma forma

3 8
a propuesta del Sr. Presidente nombrar para la vacante
por aquella producida a Don Alfonso Martz Martz.
a quien se daría inmediatamente posesion del cargo para
que no sufra retras los trabajos de Secretaría.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento de caminos. El Sr. Presidente ma-
nifestó que los caminos del término debian ser inspeccionados
detenidamente y señalados con mojones sus verdaderos límites
en una y otra margen para que se evitasen por este medio
las intralimitaciones que habian cometido y se invitó en lo su-
vivo los propietarios de fincas colindantes quedando así
a expensas de caminos la debida anchura para el necesario
paso. El Ayuntamiento pautado de las razones expuestas
y considerando summa y urgente la proposicion del
Sr. Alcalde, previa deliberacion en que tomaron parte to-
dos los S. P. Concejales, acordó por unanimidad, que la Co-
mision de policia rural que la expresada visita por dichos
caminos y practique la operacion de deslinde y amojona-
miento marcándola con mojones provisionales que se
convirtiran en definitivos a costa de los propietarios que
hubieren cometido intralimitacion los que en sus fincas
respectivas se coloquen y por cuenta del Ayuntamiento
los restantes.

Personal. Aumento de ocho pesetas diarias en el haber del alguacil del Juzgado m.^{al}
A propuesta del Sr. Presidente se acordó aumentar en cinco-
ta centimos de peseta el haber diario del alguacil del Juzgado
por ser muy corto el sueldo que hoy disfruta y por no haber
consignacion bastante en el actual presupuesto que se gire
el expresado aumento con cargo al capítulo once art.º unico
del vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
do el acto y la union de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanchez Bizarra. F. Alvarado
Antonio Cfa Murillo





Domingo Ortiz Antonio Mancera

Segundo Robles Juan de + del Conyjal
Jose Gutierrez Jose Santos Mayo
Jose Franganillo

Jose Burguilla Rafael Charero

Acta de la sesion celebrada
 el dia siete de Febrero de 1904

Asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona
 " Fernando Montero de Espinosa
 " Antonio Garcia Murrillo
 " Rafael Charero Diaz
 " Jose Gutierrez Bastro
 " Jose Santos Mayo
 " Antonio Mancera Suarez
 " Segundo Robles Flores
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " Antonio Franganillo Baraso
 " Antonio Burguilla Garcia

En la ciudad de Villafrauca de los Bamos a siete de febrero de mil novecientos cuatro. siendo las diez y nueve horas y previamente convocados se reunieron en la Sala consistorial bajo la presidencia de D. Mateo Sanchez Arjona, los Señores municipales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del insubstituto Secretario o fui de ulibar union ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los B.O. recibidos desde el ultimo dia de union acordando la suspension quodam ultra.

Junta municipal. Aprobacion de las listas de contribuyentes. Formadas las indicadas listas de las seis secciones en que se dividen los contribuyentes, con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal en su art.º 66 y a la distribucion de aquells que viene hecha de años anteriores por todos conceptos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las y que se expongan al publico por el termino legal, para la designacion que en su dia proceda de los vocales asociados a dicha Corporacion.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el padron de Beneficencia municipal para la asistencia de medico y Botica al vecino Felipe Macarro Duran habitante en la calle Florida Blanca con cuatro personas de familia.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos para el presente mes fijandola en la dorada parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Policia urbana. Urbanizacion de la calle Alcantara en el trozo conocido por la Rodela.

El Sr. Presidente manifestó que entendiendo beneficio para el vecindario que la estension de terreno que constituye la plaza conocida por "La Rodela" fue destinada a edificaciones particulares previo los tramites de declaracion de sobrante de la via publica y venta de los mismos, con lo cual se conseguirian evitar el peligro constante que ofrece los muchos sitios abandonados, asi como la urbanizacion tan necesaria en aquel sitio favoreciendo al propio tiempo las necesidades que demanda el crecimiento de poblacion con el aumento de viviendas, ponía este proyecto a la consideracion del Ayuntamiento y los señores concejales acordaron por unanimidad tomando en cuenta y que para a estudio e informe de la Comision de Policia Urbana y autorizar al Sr. Alcalde para que una vez emitido este



si fuese conforme el proyecto o diere su exposicion al pu-
blico en periodo de reclamacion.

Instruccion publica. Tratado de la escuela de D.^a Concepcion Napela.

El Sr. Alcalde manifestó que por la profesora de Instruc-
cion primaria D.^a Concepcion Napela se le habian dado re-
petidas quejas de la casa donde se hallaba instalada
por el mal estado de conservacion del edificio. En vis-
ta de ello ordenó al maestro Alarife municipal la prac-
tica de un reconocimiento cuyo resultado fue declararlo
ruinoso. Requirió al propietario de la finca D. Tomas
Blanco para que hiciese en ella la necesarias reformas
que no han podido llevarse a cabo por que en el dia
dos de los corrientes y en causa de las pertinaces lluvias
se derribaron las paredes divisorias de los corrales,
agrietandose los muros y basamutos de la arista, y
la mayor parte de los pisos altos de dicha casa, amena-
zando con desplomarse. En tal estado, y viendo, por pro-
pia observacion, y por declaracion del Sr. D. que habia
un peligro inminente del que podrian resultar incalcu-
lables desgracias para la Profesora y su familia asi como
para las niñas que concurren a dicha escuela procuró
por la urgencia del caso a proporcionar un nuevo local del
Colegio y habitacion a la Profesora en una casa de la
propiedad de D. Diego Lina sito en la calle Calatrava
n.º 5 por el alquiler anual de
y que procedia la rescision del contrato de inquilinicia
celebrado con D. Tomas Blanco por el edificio que
antes ocupaba. El Ayuntamiento enterado de las ma-
nifestaciones del Sr. Alcalde en vista de las razones dehe-
manidad que determinaron las medidas por el adop-
tada con la precisa urgencia acordó por unanimidad
prestarle su aprobacion a todo lo dispuesto por el mismo.

Quintas. Designacion de los dos niños que han de extraer las bolas en el
sorteo.

Cumpliendo con la vigente ley de Reemplazos el Ayun-





incidencias siguientes.

Seguidamente y por orden de dicho Sr. y Sr. D.ª letaria tambien por mi el Secretario de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde de esta ciudad el Sr. Presidente de la Comision Mixta de reclutamiento de esta provincia por la que se interesa ya sortado con los mozos del alistamiento para el cumplimiento actual, Cristobal Murillo Lagera hijo de Mariano y de Carmen mozo de la quinta del año mil ochocientos noventa y uno cuyo individuo ha sido declarado soldado por dicha Comision en su sesion celebrada el dia diez y nueve de Enero ultimo como consecuencia de no haber supido reconocimiento facultativo alguno segun dispone la ley del ramo por cuyo motivo estaba pendiente de hecho. El Ayuntamiento sin discusion alguna y por unanimidad acordó su inclusion en el alistamiento de mozos del presente cumplimiento y que se sorte con los demas el espido Cristobal Murillo Lagera en cumplimiento a lo mandado por dicha superioridad.

Acto seguido y con permiso del Sr. Presidente compareció en el salon el vecino Braulio Monroy Gavino manifestando que su hijo Tomas Monroy Barrios y de su mujer Claudia habia nacido en Madrid y cumplió la edad de 19 años el dia 29 de Diciembre de 1903 no pudiendo presentar documento alguno que lo pudiera justificar por carecer de el, y que deseaba se le incluyese en el alistamiento para el cumplimiento actual. Dada lectura por mi el infrascripto Secretario del art.º 42 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército, y visto que autoriza la inclusion en el alistamiento de un mozo con solo que represente la edad regu-



mentaria, el Ayuntamiento por unanimidad acordó incluirlo en el mismo con los que figurau para el actual remplazo.

Del mismo modo y de igual forma compareció en el salon el tambien vecino de esta ciudad Natalio Saavedra Salazar habiéndose presentado a la corporacion que su hijo Manuel y de su muger Magdalena cumplen la edad de veinte años el dia 8 de Mayo del presente año no pudiendo justificarlo con su partida de nacimiento por haber nacido en el pueblo "Los Argarves" del reino de Portugal y no habiéndole sido posible proveerse de ella pero que en la seguridad de que su dicho hijo tiene la edad espuesta, solicitaba de la corporacion se le incluyese en el alistamiento con los demas mozos para el remplazo actual. El Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la vigente ley de reclutamiento, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por el referido vecino Natalio Saavedra Salazar e incluirlo en el alistamiento del presente remplazo a su hijo Manuel Saavedra Salazar. Y no habiendo mas asuntos que resolver, la corporacion celebró cerrado definitivamente la reclutacion del alistamiento en la forma siguiente.

1	Fernando Franco Laguna	Antonio	Francisca	8	Enero	1884	Badajoz
2	Manuel Chacón Landalino	Juan	Petronila	21	Jul	"	S. Esteban
3	Alfonso Montano y Montano	Gabriel	Telefina	23	Id	"	Coronada
4	Manuel Alvarez Morales	Diego	Cecilia	1º	Febrero	"	St. Nito
5	Juan Zapata Lara	Alvaro	Luisa	2	"	"	Guadiana
6	Antonio Fernandez Mañe	José	Magdalena	3	"	"	Vina
7	Juan Rodriguez Moreno	Manuel	Antonia	6	"	"	Zofra
8	Juan Chaparro Segro	Antonio	Fernanda	9	"	"	Bilbao
9	Felipe Alvarez Ramirez	Alonso	St. Anta	10	"	"	Jul
10	Leopoldo Lopez Maura	Miguel	Engracia	11	"	"	Zaragoza
11	Agustín Caballero	Juan	Guernand	5	"	"	Martín

12	Julian Garcia Marcos	Pedro Maria	16	Ebro	1884	Març.
13	Juan Camacho Ramirez	Manuel Maria	20	"	"	Grande
14	Antonio Hernandez Delgado	Juan Teresa	23	"	"	Alameda
15	Angel Pedro Noion	José Isabel	24	"	"	Alameda
16	José Valera Lopez	Martian Penuela	25	"	"	Badajoz
17	Antonio Manuel Montaner	Manuel Maria	25	"	"	Nueva
18	Pedro Gonzalez Burquillo	Miguel Isabel	27	"	"	Trayana
19	Francisco Lopez Sanchez	Manuel Maria	3	Marzo	"	Id
20	Vicente Juado Herrera	J. Pio J. Carmu	3	Id	"	"
21	Juan de Dios Hipolito Merin	Antonio Teresa	8	"	"	Surferau
22	Manuel Olivas Cubas	José Magdalena	9	"	"	S. Esteban
23	Angel Guerrero Ricodas	Antonio Maria	10	"	"	Truf.
24	José Gonzalez Bernagau	Pedro Maria	28	"	"	Castilla
25	Antonio Rodriguez y Rodrig.	Manuel Maria	31	"	"	M. N. de
26	Antonio Gutierrez Cubas	Juan de Carmu	12	Abril	"	Chica
27	Julio Corral Luna	Louiso Raimundo	12	Id	"	Encomp.
28	José Mejano Morales	Juan Maria	5	Mayo	"	Id
29	Pedro Dominguez Hernandez	Juan M. Dolos	8	Id	"	Cañta
30	Gonzalo Luis Ramos	José Ana	10	Id	"	Luilla
31	Mas Nopero Hernandez	Manuel Maria	11	Id	"	Paicu
32	Juan Pachou Garcia	Francisco M. Carmu	16	"	"	Sordana
33	Antonio Infantes Cabrera	Alberto Proguencia	17	"	"	Id
34	Antonio Casco Sanchez	Agustin Maria	18	"	"	Alange
35	Juan Rocha Gonzalez	Antonio Carmu	19	"	"	Juente
36	Antonio Dominguez Guerrero	Antonio Dolos	19	"	"	S. Banca
37	Cristobal Cabrera Vargas	Jesus Elena	21	"	"	Lerma
38	Miguel Cuadrado Garcia	Antonio Teresa	26	"	"	Grande
39	José Casco Aldana	Joaquin M. Ana	29	"	"	Tapa
40	Bernabe Garcia Blanco	Carlos Guadalupe	7	Junio	"	Talavera
41	Luciano Celvi Macias	Pedro Carmu	10	Id	"	Març.
42	Luis Manueta Gaspar	Manuel Maria	13	Id	"	Sancho
43	Manuel Ramon Guimer	Vicente Carmu	17	"	"	Setuan
44	Alfonso Pardo Cuero	Juan de Guarna	5	Julio	"	Truf.
	Ramon Pachou Rodriguez	Id Antonio	8	"	"	Juente
	Manuel del Today	Antonio Guay.	10	"	"	Polou

47	Diego Inagua Gallardo	Baltasar	Rafaela	17 Julio	1858	Guadalupe
48	Benito Vila Boitardo	Antonio	Magdalena	17 Jul	"	Grande
49	Antonio Gonzalez Brabo	Caudelo	Ana	21 "	"	Guadalupe
50	Antonio Gaspar Perez	Martín	Amora	21 "	"	Guadalupe
51	Isidoro Heredia Rama	Manuel	Jenarda	23 "	"	Nueva
52	Diego Inagua Inagua	Manuel	Viridad	25 "	"	Albura
53	Pablo Inuia Duran	Antonio	Victoria	7 Agosto	"	Cimera
54	Manuel Lara Vega	Antonio	Antonia	19 "	"	Yvona
55	Pedro Maria Garcia	Antonio	Angela	19 "	"	Puebla
56	José Bernander Moza	Diego	Maria	21 "	"	Juente
57	José Gonzalez Robles	Juanico	Ana	25 "	"	Rivera
58	Manuel Garcia Luna	Blasio	Maria	28 "	"	Vutilados
59	Cristobal Sanchez Buchuelo	Ante José	Carmen	28 "	"	Plaza
60	Antonio Parra Garcia	Alexandro	Antonia	30 "	"	Yvona
61	Juan Camille Rodriguez	Pablo	Rosa	31 "	"	Bilbao
62	Juan Luis Murillo	Juan	Rosa	1º Septe	"	Yvona
63	Juanico Cardenas Mora	Higinio	Ruudias	13 "	"	Zapa
64	Juanado Mata Dur	Antonio	M. Carmen	13 "	"	M. Vito
65	Manuel Garcia Ortiz	Antonio	Dolores	14 "	"	P. pal
66	José Rosa Lara	Martín	Angela	16 "	"	Juente
67	Antonio Manuel Macano	Manuel	M. Anta	20 "	"	J. Blanca
68	José Rodriguez Targuer	Miguel	Isabel	25 "	"	Zaragoza
69	Juan M.ª Babera Lara	Domingo	Ana	29 "	"	Albura
70	Luis Vito Sanchez	Tomas	Purificac.	29 "	"	Bucomiuda
71	José M.ª Ortiz Plata	Alonso	Genoveva	30 "	"	Albura
72	Antonio Gonzalez Guineur	José	Anta	3 Agosto	"	Bucomiuda
73	Manuel Berjano Gomez	Felipe	Isabel	14 "	"	Zaragoza
74	Lorenzo Amallo Rivera	Juan	Manuela	5 "	"	Alfira
75	Juan Camilo Brajones	Diego	Isabel	9 "	"	Zaragoza
76	Pedro Pachau Caduas	José	Maria	10 "	"	Sol
77	Alvaro Diaz Hoy	Antonio	Oliva	15 "	"	Alvarado
78	José Pedro Cuesta	Manuel	Modesta	22 "	"	Grande
79	Nicolas Villada Amos	Juanico	Genoveva	21 "	"	Lara
80	Manuel Romero Garcia	Angel	M.ª Carmen	21 "	"	Orainaga
81	José Bernander	Diego	Isidra	31 "	"	J. Bernander

1919



82	Francisco Herber y Herber	Antonio	Matinidad	10	1881	Serrilla
83	Fidel Benitez Gallarin	Telmo	Isabel	14	"	Mt. Noto
84	Pablo Villa Gallardo	Antonio	Manuela	21	"	Muedriabel
85	Manuel Morales buelta	José	Antonia	23	"	Granada
86	Francisco Dico Parra	Jaquín	Lucia	23	"	Guadiana
87	Alvaro Flori Roco	Juan	Lucas	22	"	T. de Lina
88	Cipriano Luchan Sanchez	Jernando	M.ª Ant.ª	25	"	Gerona
89	José M.ª Vera Tutepau	Juan	Dolores	25	"	Barbarau
90	Juan M.ª Vera Tutepau	Juan	Dolores	25	"	Id
91	Bernardo Gallardo Rodriguez	Antonio	Luisa	28	"	Pillao
92	Manuel Parra Couraler	Antonio	Maria	29	"	Baragna
93	Manuel Manu Murillo	Angel	Manuela	5	Dic	Barro
94	Julio Bruno Pardo	Manuel	Plomua	6	"	Barro
95	Juan Laguna Torado	Diego	Sanfian	6	"	Barro
96	Alfonso Manera Parra	Rodolfo	Isa	8	"	Alameda
97	Juan Manera Vera	Pedro	Isa	17	"	Id
98	Manuel Cruz Rodriguez	José	Catalina	18	"	Barro
99	José Thomando Rubio	Manuel	Maria	14	"	Mullado
100	Pablo Benate Calistero	Francisco	Dolores	16	"	M.ª Cruz
101	Pedro Garcia Gomez	José	Catalina	19	"	Barro
102	Juan Manera Martinon	Miguel	Juana	24	"	P.ª de Barro
103	Manuel Alfonso Jernander	José	M.ª Rueda	30	"	C.ª Cruz
104	Juan Ricardo Medina	Juan	M.ª Dolores	31	"	Barro
105	Maximiliano Cruz Montano	Exposito	"	22	Agosto	"
106	Juan Brabo Lucas	Julian	Maria	3	Barro	"
107	Antonio Gonzalez Garcia	Manuel	Rosario	30	Id	"
108	Antonio Coste Godoy	Vicente	Catalina	20	Mayo	"
109	Antonio Herber de la Cruz	Cristobal	Isa	22	Octubre	1883
110	Domingo Vera Manera	José Antonio	Isa	8	Agosto	1882
111	Isidoro Lancha Ortiz	Juliano	Isa	13	Dic	1883

112	Juan Morales Torri	Juan	Antonía	16	Sept	1882
113	Eulogia Cabero Gonzalez	Juan	Manuela	19	Marzo	1880
114	Juan Tarazona y Solis	D. Alvaro	D. Josef	21	Enero	84
115	Cristobal Tarazona y Solis	sol	sol	30	Agto	1883
116	Cristobal Arvillo Guano	Mariano	Ismael			
117	Tomás Anonroy Barrios	Prudencio	Claudia	29	Ene	1884
118	Manuel Saez de Salazar	Matilio	Magdalena	8	Marzo	1884

Y no habiendo mas asuntos que resolver se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanchez Arjona J. Montero de Espinosa

José Gutierrez

Diego Lita

Antonio Mancera

José Franganello

Titular de y del concejo José Burquillos

José Santos Mayo
Segundo Robles
Antonio Burquillos

Acta del sorteo verificada el 14 de febrero de 1904.

Señores concejales.

- D. Mateo Sanchez Arjona.....
- " Fernando Montero de Espinosa.....
- " José Burquillos Garcia.....
- " José Gutierrez bastro.....
- " José Santos Mayo.....
- " Antonio Mancera Saez.....
- " Segundo Robles flores.....
- " Antonio Burquillos Garcia.....
- " José Franganello barrasco.....
- " Diego Lita Garcia.....

En Villafrauca de los Barros a catorce de febrero de mil novecientos cuato. Reunido el Ayuntamiento siendo las siete de la mañana en la escuela de D. Manuel Malpica y sesion publica, para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del Excmo del presente año, el Sr. Presidente mando leer al infante Secretario todo el capitulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. A su debido, y en seguida dispuso tambien que se leyera el alistamiento de todos los mozos que debian ser comprendidos en el referido sorteo, como se verifico.

Y encontinente, estando preparados cincuenta y seis papulitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sortables con el numero con que cada qual figura en el alistamiento, y en la otra mitad, se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al cinco diez y ocho ambos inclusive, para sortarlos. Se sortaron dichas papulitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion, y en otro las de los numeros, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. Diego Liron Garcia.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos veces menos de diez años fueron sacandolas de una en una y leyendo las de los nombres al Sr. Regidor y la de los numeros al Sr. Presidente. En seguida se leia y publicaba el contenido de dichas papulitas por los mencionados señores, manifestandose a los demas individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitaron verlas, anotandose los nombres de los mozos y con letras el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo asi el Sr. Fiscal Sr. Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros, que resulto conforme con dicho resultado, que fue el siguiente.

N.º del alistam.º	Nombres y apellidos de los mozos	Numero obtenido en el sorteo	
5	Juan Zapata Lara	Noventa y nueve	99.
84	Pablo Villa Gallardo	Noventa	90.
104	Juan Pedro Medina	Cincuenta y cinco	55.
	Juan Rocha Gonzalez	Diez y nueve	19.
	Nicolás Jaquimada y Solís	Cuanata y uno	41.



Nombres y apellidos de los moros

Nº. obtenidos en el sorteo

99	José Hernandez Rubio	Veocenta y seis	96.
89	José M. ^a Vera Ventepan	Setenta y dos	72.
6	Antonio Hernandez Vicente	Veinticinco	21.
86	Francisco Diez Pamas	Setenta y nueve	79.
31	Blas Ropero Hernandez	Ciento cuatro	104
108	Antonio Cortes Godoy	Cincuenta y cuatro	54
98	Manuel Buen Rodriguez	Veinticuatro	24.
75	Juan Gausso Brajonis	Doce	2.
79	Nicolás Vinuela Senorio	Diez y ocho	18.
74	Lorenzo Bonallo Ribera	Cuarenta y ocho	48
95	Juan Laguna Tornado	Veintita y ocho	38.
18	Pedro Gonzalez Burquillas	veintita y uno	61
112	Juan Morales Tomé	Cuarenta y nueve	49
52	Diego Laguna Laguna	Cuatro	4.
21	Juan de Dios Cipriano Merino	Ciento diez	112.
101	Pedro Garcia Coujo	Ochenta y siete	87
66	José Rosa Lara	veintita y cuatro	64
72	Antonio bonales Guenver	Cincuenta y ocho	58.
39	José Castro Aldana	Veintiseis	26
25	Antonio Rodriguez Rodolf.	Setenta	70.
87	Alvaro Flores Roco	Tres	3.
57	José Gonzalez Robles	Veintinueve	29.
36	Antonio Dominguez Guerrero	Ocho	11.
63	Francisco Cardenas Morc	Setenta y siete	77.
4	Manuel Alvarez Morales	Ochenta	80
42	Luis Mancera Gaspar	Veintita y seis	36
111	Luis Larralde Oñivi	Cuarenta y dos	42.
46	Manuel Gil Godoy	veintita y nueve	29.
107	Antonio Gonzalez Garcia	Ciento ocho	108.
38	Miguel Cumpido Garcia	Ciento	100
55	Pedro Manias Garcia	Setenta y cinco	75.
16	José Valera Lopez	Cincuenta y tres	53.
11	Juan Garcia Murillo	Veintita	20
1	Manuel Morales Cuellar	Veocenta y ocho	98.



N.º de la lista	Nombres y apellidos de los mozos	N.º obtenido en el sorteo	
45	Ramon Pachon Rodriguez	cuarenta y siete	57.
29	Pedro Dominguez Hernandez	sesenta y cinco	65.
60	Antonio Parra Garcia	sesenta y dos	62.
59	Cristobal Sanchez Bruchuelo	cuarenta y cinco	45.
108	Manuel Alfonso Hernandez	treinta y tres	33.
54	Manuel Lara Vega	noventa y cinco	95.
92	Ramon Parra Gonzalez	ochenta y cuatro	84.
91	Bernardo Gallardo Rodriguez	cuarenta y tres	43.
73	Manuel Terjano Gomez	ochenta y dos	82.
93	Manuel Merino Murillo	Diez	10.
1	Fernando Franco Laguna	cuarenta y seis	46.
82	Francisco Hernandez Hernandez	cinco	5.
58	Manuel Garcia Luna	veintidos	22.
43	Manuel Ramon Guimera	cuarenta y ocho	48.
30	Rosalba Torres Rana	noventa y tres	93.
47	Diego Laguna Gallardo	setenta y uno	71.
50	Antonio Caspar Perez	cuarenta y seis	46.
10	Saturnino Lopez Maura	ochenta y cinco	85.
19	Francisco Lopez Sanchez	cuarenta y uno	41.
116	Cristobal Murillo Laguna	cuarenta y tres	43.
97	Juan Maura Vera	sesenta y dos	62.
51	Salvador Hernandez Rana	cuarenta y dos	42.
69	Juan M.ª Bahera Lara	sesenta	60.
110	Domingo Vera Maura	Diez y seis	16.
80	Manuel Romero Garcia	veintiocho	28.
28	Benito Tola Bolado	sesenta y siete	67.
3	Alfonso Montano Montano	cuarenta y siete	47.
97	Cristobal Barbera Vargas	treinta y dos	32.
	Juan M.ª Vera Maura	veintitres	23.

	Nombres y apellidos de los moros	Numero obtenido en el sorteo	
65	Manuel Garcia Astor	Cinco siete	107
23	Angel Guerrero Ruda	Setenta y siete	77
63	Juan Carrillo Rodriguez	Ochenta y tres	83
8	Juan Chaparro Negro	Cuarenta	40
70	Luis Nieto Sanchez	Ocho	8
105	Maximiano Arias Montalvo	Cinco nueve	109
15	Angel Prado Ronon	Cinco quince	115
911	Julio Baumgardner	Veintisiete	27
12	Julian Garcia Marcos	Noventa y dos	92
114	Alfonso Pardo Cruz	Ochenta y seis	86
68	José Rodriguez Vazquez	Cuarenta y cuatro	44
20	Vicente Jimeno Herrera	Noventa y siete	97
56	José Fernandez Moya	Setenta y seis	66
28	Felipe Verjano Morales	Nueve	9
76	Pablo Pachon Cadiz	Uno	1
78	José Pardo Busta	Cinco catorce	114
32	Juan Pachon Garcia	Setenta y tres	63
117	Tomas Monroy Barrido	Cinco uno	101
77	Alvaro Diaz Flores	Siete	7
11	Santiago Sanchez Caballero	Cuarenta y cinco	45
83	Fidel Benitez Gallanin	Cinco y cuatro	34
106	Juan Bravo Lucas	Quince	15
26	Antonio Estimer Cuevas	Setenta y nueve	69
34	Antonio Cacho Sanchez	Veintisiete	27
40	Bernabe Garcia Blanco	Cincuenta	50
109	Antonio Hernandez de la Cruz	Cinco diez y seis	116
81	Abigail Quizon Hernandez	Cincuenta y nueve	59
13	Juan Carrasco Ramirez	Setenta y ocho	78
33	Antonio Infante Cabrera	Noventa y uno	91
22	Manuel Olivas Cuevas	Ochenta y nueve	89
14	Antonio Hernandez Delgado	Cuarenta y seis	46
96	Alfonso Maquera Ramos	Tres	3
4	Antonio Gonzalez Bravo	Ochenta y ocho	88
64	Fernando Mata Diaz	Cinco tres	113

17	Antonio Muñoz Martiner	Veintay tres	31
118	Manuel Saavedra Solares	Setenta y cuatro	44
67	Antonio Muñoz Moreno	Setenta y ocho	68
7	Juan Rodríguez Moreno	Noventa y cuatro	94
24	José González Barragán	Sis	6
27	Julio Corral Lerma	Doce	12
102	Juan Maestre Martiner	Cincuenta y seis	51
71	José M.ª Ortiz Pletis	Veintay cinco	35
2	Manuel Chavero Caudelario	Ochenta y uno	81
113	Eulogio Bobiera González	Veintinueve	29
114	Luis Jaraguamada y Solís	Cuarentay tres	43
41	Luciano Ortiz Macías	Catorce	14
53	Pedro García Durán	Setenta y tres	73
9	Felipe Alvarer Ramírez	Veinte	20
100	Pablo Bernate Galistero	Cuarentay siete	47
88	Cipriano Lehou Saucher	Diez y siete	17

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha por orden correlativo, con el número que a cada moro le ha correspondido.

N.º de lista	Nombres y apellidos de los moros	N.º de lista
1	Pedro Pachon Cadejas	76.
2	Juan Canuco Trajones	75.
3	Alvaro Flores Roco	87.
4	Diego Gagna Guerrero	52
5	Frauncisco Hernander y Hernander	82
6	José González Barragán	24
7	Alvaro Díaz Flores	77
8	Luis Nieto Saucher	70
9	Felipe Verjano Morales	28
10	Manuel Merino Murillo	93.
11	Antonio Dominguez Guerrero	86
12	Julio Corral Lerma	27
13	Alfonso Mancera Ramos	96
14	Luciano Ortiz Macías	41
15	Juan Prados Lucas	106.



Nombres y apellidos de los mozos		
16	Domínguez Vera Maucera	116
17	Cipriano Lehou Saucher	98
18	Nicolas Vinuela Inoio	79
19	Juan Rocha Gouraler	35
20	Felipe Alvarez Ramirez	9
21	Antonio Fernandez Nuete	6
22	Manuel Garcia Lina	58
23	Juan M. ^a Vera Mutepau	90
24	Manuel Cruz Rodriguez	98
25	Eulogio Cabrera Gouraler	113
26	José Castro Aldana	39
27	Julio Canuto Pardo	94
28	Manuel Romero Garcia	80
29	José Gouraler Nobles	57
30	Juan Garcia Murillo	62
31	Antonio Muñoz Martiner	17
32	Cristobal Balsara Vargas	37
33	Manuel Alfaro Fernandez	102
34	Fidel Benitez Gallarín	83
35	José M. ^a Ostri Jlets	71
36	Luis Maucera Gaspar	42
37	Antonio Cacho Saucher	34
38	Juan Graña Torado	95
39	Manuel Gil Todoy	46
40	Juan Chaparro Negro	8
41	Cristobal Jaraguemada y Solis	115
42	Luis Lariado Ostri	111
43	Luis Jaraguemada y Solis	104
44	José Rodriguez Parquer	65
45	Antonio Saavedra Saballero	11
46	Antonio Fernandez Delgado	14
47	Pablo Cinto Galistero	100
48	Lorenzo Bonallo Rivera	74
49	Juan Morales Tomé	112

+



50	50	Bernabé García Blanco	40
51	51	Juan Maestro Montuier	102
52	52	Salvador Hernandez Rama	51
53	53	José Varela Lopez	16. x
54	54	Antonio Cortes Rodoy	108.
55	55	Juan Piarró Medina	104
56	56	Jernando Saucedo Gagera	1.
57	57	Ramon Pachou Rodriguez	45.
58	58	Antonio Corralis Guinduer	72
59	59	Miguel Nuñez Hernandez	81.
60	60	Juan Manuel Cabrera Lara	67.
61	61	Pedro Euzabal Burquillet	18
62	62	Antonio Parra Garcia	60
63	63	Juan Pachou Garcia	32
64	64	José Rosa Lara	66
65	65	Pedro Dominguez Hernandez	29.
66	66	José Hernandez Moya	56.
67	67	Benito Vila Palaolo	118
68	68	Antonio Moreno Manavio	67
69	69	Antonio Gutierrez Cuevas	26
70	70	Antonio Rodriguez y Rodriguez	28.
71	71	Diego Gagera Gallardo	47
72	72	José M.ª Vera Wustepau	87.
73	73	Pedro Garcia Duran	53
74	74	Manuel Saavedra Salazar	118
75	75	Pedro Manias Garcia	55
76	76	Angel Guerrero Ruedas	23
77	77	Franisco Cardenas Miro	63.
78	78	Juan Carrero Ramirez	13

Nombres y apellidos de los mozos

79	Fraucisco Qui Parra	56
80	Manuel Alvarez Morales	4
81	Manuel Chavero Caudalero	2
82	Manuel Vazquez Gomez	73
83	Juan Carrillo Rodriguez	61
84	Ramon Parra Gonzalez	92
85	Latornino Nopero Mancera	10
86	Alonso Pardo Cruz	44
87	Pedro Garcia Conjo	101
88	Antonio Gonzalez Prado	49
89	Manuel Olivas Cuevas	22
90	Pablo Villa Gallardo	54
91	Antonio Infante Cabrera	33
92	Jubian Garcia Marcos	12
93	Gonzalo Jose Rama	30
94	Juan Rodriguez Moreno	7
95	Manuel Lara Vega	54
96	José Hernandez Rubio	99
97	Vicente Torado Herrera	20
98	Manuel Morales Cuellar	85
99	Juan Zapata Lara	5
100	Miguel Guapicho Garcia	28
101	Tomás Meneses Barrios	117
102	Juan Mancera Vera	97
103	Bernardo Gallardo Rodriguez	91
104	Blas Nopero Hernandez	31
105	Cristobal Sanchez Borchullo	59
106	Antonio Gaspar Puer	50
107	Manuel Garcia Oteri	65
108	Antonio Gonzalez Garcia	107
109	Maximiano Arias Montano	105
110	Fraucisco Lopez Sanchez	19
111	Cristobal Murillo Laguna	116
112	Juan de Dios Hipolito Moreno	21



Nombres y apellidos de los moros

113	Fernando Mata Diaz	64
114	José Prado Cueta	78
115	Angel Prados Boron	15
116	Antonio Hernandez de la Cruz	109
117	Alfonso Montano y Montano	7
118	Manuel Ramon Quijue	H.B.

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando la todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona
 José Frangonelle
 Antonio Manera
 José Burquillo
 Segundo Polle
 Antonio Burquillos

Señor D. ...
 Diego Lita
 José Gutierrez
 Jural de + del concejo
 José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de febrero 1904. S.S. concurrentes.

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " José Burquillos Garcia
- " José Gutierrez Bastro
- " José Santos Mayo
- Antonio Manera Suarez.

En la ciudad de Villapueva de los Barros a catorce de febrero de mil novecientos cuatro. Fuendo las diez y nueve horas y pasadas por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Tarea los señores concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascripto secretario a fin de celebrar

D. Segundo Robles flores
 " Antonio Burquillos Garcia
 " Jose Francisco Barranco
 " Diego Lilon Garcia.

reunion ordinaria que por el Sr. Presidente
 fue abierta procediendose por su mandato
 a la lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos
 desde el ultimo dia de reunion acordando la corporacion
 quedar enterada.

Junta municipal. Sorteo de vocales asociados. Segun determina el
 art. 68 de la vigente Ley municipal y con todos los re-
 quisitos y formalidades, se procedio en la forma reglamen-
 taria a verificar el sorteo de los vocales asociados que con
 el Ayuntamiento han de constituir la Junta munici-
 pal del ano corriente con arreglo a las prescripciones
 legales.

Extraidos los diez y siete numeros respectivos de cu-
 tu todos los que forman las listas de las seis secciones
 que han estado expuestas al publico por termino de ocho
 dias, se vio el resultado siguiente de que se dio por mi
 el Secretario la debida publicidad sin reclamacion ni
 protesta de ninguna clase.

Nº de
la lista

1ª seccion, tres vocales

5 B. Angel Diaz Garcia
 19 " Eduardo Nogales Mateos
 47 " Cipriano Bordonero Martin

2ª Seccion, dos vocales

154 B. Joaquin Garcia Perez
 166 " Diego Gonzalez Brijones

3ª Seccion, tres vocales

192 B. Manuel Hernandez Cortes
 228 " Manuel Manera Suarez
 245 " José Antonio Mayo Santos.

Nº de
la lista

4ª seccion, seis vocales.

286 B. Maximiliano Ramirez Bonayo
 319 " Jesus Rubio Lopez
 323 " Mateo Salamanca Blanco
 334 " Manuel Sanchez Moreno
 336 " Mateo Sanchez Borca
 353 " Segundo Suarez Garcia

5ª seccion un vocal.

373 " Lorenzo Tijo Lagar

6ª seccion dos vocales

441 " Manuel Barillo Burquillos
 484 " Juan Garcia Roman



Designados con arreglo a la ley los diez y siete Sucesos asociados a la Junta municipal el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique la lista de los mismos por todos los medios acostumbrados y que se constituya aquella corporacion dentro del actual mes, segun previenen las vigentes disposiciones.

Quintas. Gratificacion a los niños que extragaron las bolas en el sorteo del año actual. Se acordó gratificar con ocho puntas a cada uno de los niños, Alfonso Mancera Alcaide y Francisco Borrero Gonzalez que extragaron las bolas en el sorteo del actual reemplazo, verificado el ocho de los corrientes y que se gire el gasto con cargo al capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto.

Contabilidad. Aprobacion de gastos. Su discusion acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto hecho por el infrascripto Secretario de un adornacion de varias libras, carpetas, cubas y etiquetas con destino al archivo Municipal, importantes segun factura la cantidad de ciento veinticinco puntas y que se gire con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanchez Agudo
Jose Frauganillo
Antonio Mancera
Florencio
Crispiano
Diego S. S.
Jose Gutierrez
Jose Burguilla
Pedro de Valbuena
Jose Santos Mayo

Segundo Folle
Antonio Burquillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 21 Febrero 1904.

1.ª Concurrencia

D. Fernando Montero de Espinosa
" Antonio Garcia Morillo
" Antonio Burquillos Garcia
" Diego Liron Garcia
" Antonio Mancera Suarez
" Jose Santos Mayo
" Jose Branganillo Barranco
" Domingo Ortiz Sanchez
" Rafael Chavero Diaz.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuatro. Fuero las diez y nueve horas y picadillo por el primer teniente de Alcalde Don Fernando Montero de Espinosa, por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, los Srs. Concejales que al margen se espusan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del interinente sustituto a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente

fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedar instruida.

Policia Urbana. Declaracion de terrenos sobrantes de la via publica.

Don cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana segun acuerdo de la Corporacion fecha siete del actual, y resultando del mismo la comunicacion de que los terrenos que constituyen el sitio conocido vulgarmente conocido por "La Redela" en la calle Alcantara van declarados sobrantes y cedidos en virtud a los vecinos que lo solicitan, para saneamiento y urbanizacion de

capurada via, manifestó el Sr. Alcalde que conforme al acuerdo referido y en vista del informe favorable se había expuesto al público el proyecto en periodo de reclamación sin que hasta el día y nueve que este terminaba se haya presentado petición alguna en contrario. El Ayuntamiento enterado del informe y en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde acuerda declarar sobrantes capurados terrenos y que se complete el proyecto señalando la extensión del mismo y divididos en parcelas no separadas con el fin de proceder a las ventas de las mismas y satisfacer del modo más equitativo la exigencia del vecindario.

Obras públicas. Conservación de ramales. Acordó según se propuso del Sr. Alcalde Presidente, que lamentando el mal estado en que se encuentran para el tránsito algunos ramales municipales expuso la conveniencia de adoptar las medidas oportunas para su conservación, el Ayuntamiento acordó, fundado de aquella necesidad, que inmediatamente se proceda a la adquisición por medio de subasta pública de la cantidad de mil metros cúbicos de piedra marmada y colocada en los ramales que se indique a cuyo fin la Comisión de Hacienda redactará el pliego de condiciones económico administrativo.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia municipal para la asistencia de Médico y botica al vecino pobre Francisco García Horguera habitante en la calle Manueluel con cuatro personas de familia.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

F. Muñoz de
Crispinos

Antonio G. Perillo

Antonio Quejillo

Liquen

José Franganillo, Domingo Oter

Antonio Mancera, Lualde y del concejal
José Santos Mayo

Rafael Chavero, Diego Liton

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 28 de Febrero 1904.

S. S. asistentes

- D. Fernando Montero de Espinosa
- " José Franganillo Bararico
- " Antonio Mancera Suarez
- " Segundo Robles Flores
- " José Burquillos Garcia
- " José Gutierrez Castro
- " José Santos Mayo
- " Diego Liton Garcia
- " Rafael Chavero Diaz

En la ciudad de Villafrauca de la
Barros a veintiocho de Febrero de mil
novecientos cuatro. Siendo las diez y
nueve horas y reunidos en el salon
concejal bajo la presidencia del
Primer Teniente de Alcalde D. Fer-
nando Montero de Espinosa por
informados del Sr. Presidente, los
S. S. concejales que al margen se ce-
pusan, con la asistencia del inspe-
cto Secretario a fin de celebrar se-
sion ordinaria que por el Sr. Presi-
dente fue abierta procediendose por su mandado a

la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos
desde el ultimo dia de sesion acordando la suspension que
debe entenderse.

Debitos a favor del Municipio. Procedimientos para realizarlos.

A propuesta del concejal Sr. Gutierrez que demostró que
siendo perjudicial para los intereses del Municipio, el
abandono en que viene la recaudacion de sus creditos,
faltandole en parte a los compromisos del mismo; el Ayun-
tamiento considerando lo propuesto como de gran interes
y disuolvemento para el mismo el recibir sus creditos
a favor, acordó por unanimidad, que por los proce-





diminutos legales, u pagau efectivos, sin contemplacion de ninguna clase, cuya cobranza conmina el pago puntual de sus creditos en contra.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Con permiso del Sr. Presidente comparecieron ante la corporacion los vecinos Bernardo Guua Sayago, Felipe Sanchez Lolis y Manuel Pachon Jaramillo, solicitando que encontrandose enfermos desde hace algun tiempo y careciendo en absoluto de bienes, se les concediera de los fondos municipales, asistencia medico-farmacéutica gratuita, el Ayuntamiento previa y detenida discusion acordó por unanimidad que los dos primeros vecinos disfrutara de dicho beneficio, y que respecto al tercero o sea al Pachon deungar el auxilio que se le presta puesto que puede sufragar los gastos que se le puedan originar en cualquier enfermedad.

Anillaramientos. Traslaciones de dominio para el apendice del corriente año

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acordó las siguientes traslaciones para el apendice en formacion para el presente año.

Ha de alta a D. Rodrigo Sanchez Arjona y C. de Vaca, y baja a D. Jose Pinto Campos de una finca rustica segun informacion provincial.

Ha de idem a Diego Lara Mayoral y baja a D.ª Fernanda Arjona de un predio rustico segun escritura.

Ha de idem a Jose Mayo Santos y baja a D.ª Fernanda Arjona de una finca rustica, segun documento publico otorgado.

Ha de idem a Francisco Santiago Dominguez y baja a D.ª Fernanda Arjona de una finca rustica segun escritura.

Ha de idem a Manuel Marcos Duran y baja a D.ª Fernanda Arjona de un predio rustico, segun documento publico otorgado.

La de alta a Don Domingue Rodriguez y baja a D.^o Fernan-
do de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Antonio Ramirez Barragan y baja a Alonso Paja-
res Gutierrez de una finca rustica segun documento.

La de idem a Antonio Ropero Ignacio y baja a D.^o Fernanda
Ayona de una finca rustica segun escritura otorgada.

La de idem a Dago Garcia y Garcia y baja a D.^o Fernanda Or-
jona de un predio rustico segun escritura.

La de idem a Antonio Santos Pinguillos y baja a D.^o Fernanda
Ayona y Frutos Santos Rodriguez de varias fincas rusticas se-
gun escritura y testimonio de publicacion.

La de idem y baja a Valeriano Moran Llanos de una finca ur-
bana segun escritura.

La de idem a Pedro Gonzalez Hernandez y baja a Juan Pavia
Gordillo de una finca rustica, segun documento publico.

La de idem a Pedro Domingue Pajares y baja a Alonso Pajares
Gutierrez de una finca rustica segun documento publico.

La de idem a Angel Lopez Alvarez y baja a Jesus Flor Hernandez
de una finca rustica, segun escritura.

La de idem a D. Ignacio Murillo Lopez y baja a D.^o Camila
Murillo Lopez de un predio urbano segun documento.

La de idem a D. Mariano Basillas Pardo y baja a D.^o
Cipriana Gomez y Gomez de dos fincas rusticas segun escri-
tura.

La de idem a Tori Ramirez Pajares y baja a Fernando Mon-
te Torre de una finca urbana segun escritura.

La de idem a D. Francisco B. de Vasa y Gutierrez de Sala-
manca y baja a D. Fernando Fernandez de Lina de una
finca rustica, segun escritura publica otorgada.

La de idem a Tori Sanchez Carrasco y baja a D.^o Fernanda
Ayona de un predio rustico, segun escritura otorgada.

Policia de sanidad. Costos de uniformes. De conocimiento a la corpora-
cion de la factura remitida a esta Alcaldia por los Señores
Lopez, Romero, Sanchez y Compañia, de Sevilla, de los
costos que ha originado la confusion de quince uni-



Formas completas nuevas, de invierno, así como el importe de las cincuenta y dos varas de paño negro, formas, botones &c. vendidos en los mismos y catorce tercianas que facilitaron en Enero y Febrero de 1903, todo con destino a los Agentes de orden público; el Ayuntamiento, después de examinarla y no tener reparo alguno que oponerle, le presta su aprobación y que las mil cincuenta y cuatro puntas y sesenta y dos centimos a que asciende su total importe se abone a dichos S. S. con cargo al presupuesto de gasto de refugio ano hoy en su periodo de cumplimiento.

Beneficencia. - Madrina subvencionada. Con el correspondiente permiso presentaron en el Salon los vecinos Manuel Badinas, calle Alvarado, y Antonio Calderon Gallarin calle M. Valdes, en solicitud de que se le conceda nodrina subvencionada por los fondos municipales por inutilidad física de sus respectivas esposas Carmen Manuera Vera y Victoria Gallarin Carrillo; el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo justo de la solicitud y reconociendo su absoluta pobreza le concede dicho beneficio y que para a la Comision para ocupar el terreno correspondiente.

Reemplazo. - Medios para los reconocimientos. Tallador. Festivos.
Deviendose proceder en los primeros dias del mes de Marzo a la declaracion y clasificacion de soldados del reemplazo actual, y los anteriores revisiones que van objeto de revision segun dispone, la vigente ley, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los reconocimientos que al efecto deban verificarse en el Reemplazo del que conviene, los practiquen los facultativos titulares D. Digo Cortes Gallardo y D. Francisco de Palas y en los de revision de convocacion los Sres Don Adolfo Vera y C. de Vera y D. Ant. Carrillo Arunas, verificando todas las operaciones de talla el babo licenciado del Ejercito y practico en dichas operaciones Mariano Carrillo Arunas, a falta de un varguento en condiciones de verificarlas.



Y tambien acordó la Corporacion, por unanimidad designar cumpliendo lo prescripto en el art.º 63 del Reglamento a los mozos n.º 91 y 21 del voto del 11 del actual Antonio Infantes Calera y Antonio Fernandez Fuente, como testigos para los expedientes que se instruyan por la Alcaldia a instancia de los interesados.

Personal - Aumento de sueldo al guarda del hacedo del altozano -

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el mayor cuidado que con la reforma necesita el citado hacedo, el Ayuntamiento acordó aumentar en veinticinco perlas el haber mensual de dicho guarda y cuyo aumento se satisficiera con cargo al cap.º 11 art.º unico hasta que se reforme la con-
situacion en nuevo presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

J. Manero de
Espinosa

Rafael Charero

José Torreganillo

Antonio Mancera

José Purquillo

Rafael de + el concejal José Gutierrez
José Santos Mayo
Diego Latorre

Segundo Robla





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Marzo de 1904, para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados

S. D. asistentes

Don. Mateo Sanchez Arjona
 " Fernando Montero de Espinosa
 " Antonio Garcia Murrillo
 " Antonio Burquillos Garcia
 " Jose Burquillos Garcia
 " Jose Gutierrez Basto
 " Jose Franganillo Barasco.
 " Jose Santos Mayo
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " Antonio Mancera Suarez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a seis de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el local de las Casas Conventuales siendo las nueve de la mañana, los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona: presentes tambien en este acto los Suos Medicos Titulares nombrados, D. Diego Cortes Gallardo y D. Francisco de Sales Gonzalez y el Tallador Mariano Murrillo Cuevas, cabo licenciado del Ejercito; el Sr. Pundiente

se declaro abierta la sesion y se leyo el infrascrito Sumario de lectura integral de la lista de mozos alistados que han sido sorteados, y de los articulos de la ley y reglamento del remplazo vigentes pertinentes al caso, reconociendo se la talla por los S. S. Concejales, y autoridad militar resultando del examen practicable hallarse en aptitud para los fines a que esta destinada procediendose en consecuencia a verificar la clasificacion y declaracion en la forma legal siguiente.

N.º 1 del sorteo y 76 del alistamiento. Pedro Pachon Cadenas hijo de Jose y Maria natural de esta ciudad. Tallado futo un metro seiscentos cuarenta y cinco milimetros. Reconociendo por los S. S. facultativos resulto util, el Aqueamiento en virtud de no allegar nada el interesado, y con el parecer del Regidor se le declaro soldado.

N.º 2 del sorteo y 75 del alistamiento. Juan Carrasco Brajones hijo de Diego y Isabel natural de esta ciudad de oficio brauro, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Algo ser hijo de viuda pobre, y unico para los efectos legales de Isabel Brajones Llauro, a quien man tiene cuya ocupacion justificó con el expediente presentado, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor suiduo lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

N.º 3 del sorteo y 87 del alistamiento. Urbano Flores Reco hijo de Juan y de Ines natural de esta ciudad de oficio labrador, no sabe leer ni escribir. Tallado, tubo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada algo y el Ayuntamiento cido el parecer del Judio lo declaró soldado.

N.º 4 del sorteo y 82 del alistamiento. Diego Gragera Gragera hijo de Manuel y Trinidad natural de esta ciudad de oficio brauro. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los Suos facultativos resultó útil. Nada algo y el Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declaró soldado.

N.º 5 del sorteo y 82 del alistamiento. Francisco Bernander y Bernander, hijo de Antonio y Natividad natural de esta ciudad de oficio brauro. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta milíme



Algo paduro del brazo. Reconocido por los S. S. facultativos resulto no comprobarse lo alegado ni ninguna otra enfermedad o afeccion lo conceptuaron util. El Ayuntamiento visto el parecer del S. S. lo declaro soldado de cuyo fallo se abra el interesado para ser reconocido ante la comision mixta de reclut.

N.º 6 del sorteo y 24 del alistamiento Jose Gonzalez Barragan hijo de Pedro y de Maria natural de esta ciudad de oficio ganadero. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. lo declaro soldado.

N.º 7 del sorteo y 77 del alistamiento. Alvaro Diaz Flores hijo de Antonio y Blusa natural de esta ciudad de oficio labrador. Sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro cincuenta milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alega y el Ayuntamiento con el parecer del S. S. lo declaro soldado.

N.º 8 del sorteo y 70 del alistamiento. Luis Nieto Sanchez hijo de Tomas y Purificacion natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro cincuenta treinta y dos milimetros. Algo ser hijo unico para los efectos legales de Tomas Nieto Burguillos uxaguero y pobre a quien manifiere cuya exepcion justifico con el expediente presentado. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor S. S. lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la ley.



Nº. 9 Del sorteo y 28 del alistamiento. Felipe Verjano Morales

hijo de Juan y de Maria natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. No da algo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declara soldado.

En este estado se presenta el moro que dijo llamarse Lino Moreno Casado natural de S.ª Maria del Berrocal hijo de Manuel y de Maria de la provincia de Avila de oficio pauero. Sabe leer y escribir, dicho moro solicitó verbalmente del Ayuntamiento fuese tallado y reconocido por hallarse en este dia en esta ciudad y pertenecer al actual remplazo. El Sr. Presidente manifesto que inmediatamente se llevara a cabo dicha operacion. Tallado tubo un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Interrogado si tenia algo que oponer manifesto no tener nada que alegar.

Esto seguido se presenta el moro que tambien dijo llamarse Florencio Gonzalez Nuevo hijo de Gabuella y de Maria natural de Torrijoncillo provincia de Badajoz de oficio vendidor de curtiembres. Sabe leer y escribir el cual suplico igualmente al Ayuntamiento fuese tallado y reconocido. El Sr. Presidente ordeno se llevara a cabo dicha operacion. Tallado tubo un metro quinientos ochenta y dos milímetros. Interrogado por el Sr. Presidente si tenia algo que alegar manifesto ser quebrado. Reconocido por los S. S. facultativos resulto no comprometer lo alegado.



conceptuandole útil. de cuyo fallo no conformándose el interesado apela para ante la Comisión mixta de reclutamiento de sus respectivas provincias para ser nuevamente reconocido. Ordenando el Ayuntamiento que por el Teniente Alcalde se remitiera a sus respectivos pueblos las certificaciones que determina el párrafo 1.º del art.º 95 de la vigente ley de reclutamiento.

N.º 10 del sorteo y 23 del alistamiento. Manuel Merin Herrillo hijo de Angel y de Manuela natural de esta ciudad de oficio bracero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscentos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S.º Judicial lo declaró soldado.

N.º 11 del sorteo y 26 del alistamiento. Antonio Dominguez Guerrero hijo de Antonio y Dolores natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cuatrocientos veinte y dos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S.º Judicial lo declaró excluido totalmente como comprendido en el párrafo 3.º del art.º 8.º de la Ley.

N.º 12 del sorteo y 27 del alistamiento. Julio Corral Serna hijo de Lorenzo y Ramunda natural de esta ciudad de oficio arbanil. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscentos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El

Ayuntamiento con el parecer del S. Judio lo declaro soldado.

N.º 13 del sorteo y 96 del alistamiento. Alfonso Mancera Ramos, hijo de Pedro y Josefa natural de esta ciudad de oficio brauro. No sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos veinte milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del S. Judio lo declaro soldado.

N.º 14 del sorteo y 43 del alistamiento. Luciano Ortiz Macias hijo de Pedro y Carmeu natural de esta ciudad de oficio pauadero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscentos treinta milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido por los S. S. facultativos el padre Pedro Ortiz Garcia resulto tener una hernia inquinaal derecha voluminosa de las denominadas escrotales conaptuandole impedido para el trabajo corporal. El Ayuntamiento visto que presenta el expediente justificando los demas extremos de lo alegado de conformidad con el parecer del S. Judio lo declaro soldado condicional como comprendido en el parrafo 1.º del art.º 81 de la Ley.

N.º 15 del sorteo y 106 del alistamiento. Juan Bravo Lucas hijo de Juliana y de Maria natural de Pabera del partido de esta provincia de oficio pauadero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos cincuenta y dos milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento



con el parecer del Juicio lo declaro soldado.
 No. 16 del sorteo y 150 del alistamiento. Domingo Tiera Mance-
 ra hijo de Don Antonio y Ana natural de esta ciu-
 dad de oficio bracero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo
 un metro sescuenta sesenta milimetros. Reconocido re-
 sulto util. Nada alego. El Ayuntamiento lo declaro
 soldado.

No. 17 del sorteo y 58 del alistamiento. Cipriano Lechon Sanchez hi-
 jo de Fernando y Maria Antonia natural de esta ciu-
 dad de oficio labrador. Sabe leer y escribir. Tallado tu-
 vo un metro sescuenta milimetros. Reconocido por los
 S. S. facultativos resulto util. Alego ser hijo unico pa-
 ra los efectos legales de Maria Antonia Sanchez Lau-
 tes, viuda y pobre a quien mantiene cuya recepcion
 justifica con el expediente presentado. El Ayunta-
 miento de conformidad con el parecer del Juicio
 lo declaro soldado condicional como comprendido
 en el parrafo 2.º del art. 87 de la vigente Ley.

No. 18 del sorteo y 79 del alistamiento. Nicolas Vinuela Tenorio hi-
 jo de Francisco y Eugenia natural de esta ciudad de
 oficio carpintero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
 un metro quinieta sesenta milimetros. Alego padre
 de la cabera. Reconocido por los S. S. facultativos re-
 sulto no comprobarse lo alegado, a pesar de tener una
 cicatriz en la region frontal derecha con hueso min-
 to del hueso correspondiente existiendo integridad
 de las funciones cerebrales conceptuandole util.
 El Ayuntamiento oido el parecer del Juicio lo
 declaro soldado, cuyo interesado no conforman-
 dose con el fallo apela ante la Comision mixta.



Nº. 19 del sorteo y 25 del alistamiento. Juan Rocha Gonzalez hijo de Antonio y barbero natural de esta ciudad de oficio barbero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo ilegítimo para los efectos legales de Antonio Rocha Alvarez sexagenario y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento visto que no presenta documento alguno que justifique los estatus de su alegacion lo declaró pendiente de acreditarlo.

Nº. 20 del sorteo y 9. del alistamiento. Felipe Alvarez Ramirez hijo de Alonso y Maria Antonia natural de esta ciudad de oficio barbero llamado no se presenta y si lo hizo su padre Alonso Alvarez Guerrero en representacion suya manifestando que su hija se hallaba sirviendo en clase de voluntario en el Ejercito en el Reg.º Infanteria de Naválidas n.º 44 de guarnicion en Badajoz cuya declaracion se justificó con una certificacion presentada por el Sr. Presidente y remitida a esta Alcaldia por el Sr. Coronel de expresado cuerpo, con fecha 10 de Febrero último. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio declaró a este moro soldado.

Nº. 21 del sorteo y 6 del alistamiento. Antonio Fernandez Vicente hijo de Jose y Magdalena natural de esta ciudad de oficio panadero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento lo declaró excluido temporal.





mente por corto de talla como comprendido en el
parrafo 2.º del art.º 33 de la ley.

N.º 22 del sorteo y 58 del alistamiento. Manuel Garcia Luna

hijo de Blasio y Maria natural de esta ciudad de
oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
un metro sescientos setenta y cinco milímetros. Reo-
nocido por los S. S. facultativos resultó útil. Ma-
da alegó. El Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Regidor Judio lo declaró soldado.

N.º 23 del sorteo y 90 del alistamiento. Juan Manuel Vera Yente-

pan hijo de Juan y Dolores natural de esta ciudad
de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
un metro quinientos setenta y dos milímetros. Alegó ser
tartamudo e hijo de padre rexaguario e impedido.
Reconocido por los S. S. facultativos resultó observarse
síntomas de lo alegado pero siendo este defecto simulable
lo conceptuaron útil condicional por estar compren-
dido en el cuadro de convenciones físicas orden 5.º n.º 163
clase 3.º. El Ayuntamiento de conformidad con el
paracer del Regidor Judio lo declaró excluido tem-
poralmente por su defecto físico como comprendido
en el parrafo 1.º del art.º 33 de la ley. Reconocido igual-
mente el padre Juan Veras Cruzas, resultó tener una
hernia inguinal derecha voluminosa e involuta con-
ceptuándolo impedido sin perjuicio de que último-
no pueda auditar los demás extruños de su alega-
ción.

Nº. 24 del sorteo y 95 del alistamiento. Manuel Cruz Rodriguez, hijo de Juan y batallera natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sescuenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único en sentido legal de José Cruz Fernandez impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido igualmente el padre resultó carecer del dedo pulgar de la mano izquierda con deformidad de la mano y atrofia del brazo correspondiente conceptuándose impedido. El Ayuntamiento visto que presenó el expediente con el cual justifica los demás extremos de su alegacion y con el parecer del Juidicio lo declaró Soldado condicional.

Nº. 25 del sorteo y 113 del alistamiento. Eulogio Cabrera Gonzalez hijo de Juan y de Manuela natural de Triguera de oficio pastor. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sescuenta veinte milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaró soldado.

Nº. 26 del sorteo y 39 del alistamiento. José Castro Aldana hijo de Joaquín y María Ana natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cuatrocientos veinte milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaró excluido totalmente por costo de talla como comprendido en el parrafo 3.º del artículo 30 de la vigente ley.



p. 342

N.º 27 del sorteo y 94 del alistamiento. Julio Canseco Pardo hijo de Manuel y Filomena natural de esta ciudad. sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alego ser hijo único para los efectos legales de Manuel Canseco Galias impedido y pobre si quien mantiene con el producto de su trabajo, y tener un hermano mayor de diez y siete años llamado Manuel sirviendo en el Ejército en el Batallón de Ferro carriles. Reconocido igualmente el padre resultó tener una doble hernia inguinal; la derecha, escrotal; y la izquierda de las denominadas bubonocelís conceptuándose impedido para el trabajo corporal. Peseado además el certificado de existencia del hermano en actual servicio pero no justificando los deudas cotinuas para acreditar su calidad de hijo único. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente.

N.º 28 del sorteo y 80 del alistamiento. Manuel Romero Garcia hijo de Angel y Maria del Carmen natural de esta ciudad de oficio labrador. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró soldado.

N.º 29 del sorteo y 57 del alistamiento, Jose Gonzalez Robles, hijo de Francisco y de Ana natural de esta ciudad de oficio bracero. sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido

por los S. S. facultativos resultó útil. Algo tener un
hormo en vivo en el bñico pero no justifican-
do con documento alguno ni su cualidad de hijo
único, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
Judicio lo declaró pendiente.

N.º 30 del voto y 62 del alitamiento. Juan Garcia Nuñez.

hijo de Juan y Perua natural de esta ciudad de ofi-
cio braero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro sesenta y cinco y cinco milímetros. Reconocido
por los S. S. facultativos resultó útil. Algo ser hijo ú-
nico en sentido legal de Juan Garcia Lara impedido
y pobre a quien manutene. Reconocido igualmente
el padre resultó tener en la articulación tibio-tar-
siana iniquidad rigida o anquilosis incompleta
con atrofia ligera de la pierna correspondiente estau-
do todo el en general demarcado por lo que le concep-
tuaron impedido. El Ayuntamiento visto que no
presenta el oportuno expediente para acreditar
su cualidad de hijo único, de conformidad con el
parecer del Regidor Judicio lo declaró pendiente.

N.º 31 del voto y 57 del alitamiento. Antonio Muñoz Martinez

hijo de Manuel y Maria natural de esta ciudad de
oficio braero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro sesenta y cinco y cinco milímetros. Algo pa-
decer del pecho. Reconocido por los S. S. facultativos
resultó estar algo demarcado y presentar ruidos pa-
tologicos pulmonares o sean estertores de catarro di-
minado conceptuandole útil condicional por es-
tar comprendido en el cuadro de evuciones fisicas
n.º 167 orden 3.º clas 3.º, El Ayuntamiento de confor-





midad con el parecer del Juidicio lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 33 de la vigente ley.

N.º 32 del sorteo y 37 del alistamiento. Cristobal Balsera Vargas hijo de Juan y Elena natural de esta ciudad de oficio comerciante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cuatrocientos diez milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Hechas aleg. el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaró excluido totalmente por corto de talla como comprendido en el párrafo 3.º del art.º 80 de la ley.

N.º 33 del sorteo y 38 del alistamiento Manuel Alfaro Fernandez hijo de José y Maria Remedios natural de esta ciudad de oficio zapatero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta dos milímetros. Aleg. padecer del pecho. Reconocido por los S. S. facultativos resultó tener evidentemente apreciable por la auscultacion inferior del lóbulo inferior derecho del pulmon con demacracion general y pequeña capacidad respiratoria conceptuandolo útil condicional por estar comprendido en el cuadro de exenciones finca n.º 167 orden 5.º clas 3.º. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Juidicio lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 33 de la ley.

N.º 24 del sorteo y 43 del alistamiento. Fidel Benitez Gallarin hijo de Felispro e Isabel natural de esta ciudad de oficio braceró. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Alego padecer de escrofulas. Reconocido por los S. S. facultativos resulto tener en la region lateral derecha del cuello varias cicatrices sin adherencias ni retraccion de tegidos estando por lo demas bien nutrido conceptualmente util. El Ayuntamiento oido el parecer del Juicio lo declaro soldado, sin que el interesado hiciera reclamacion alguna.

N.º 25 del sorteo y 73 del alistamiento. Jose Maria Ortiz Hotes hijo de Alonso y Moruicia natural de esta ciudad de oficio braceró. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro setecientos tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Juicio lo declaro soldado.

N.º 26 del sorteo y 42 del alistamiento. Luis Mancera Gaspar, hijo de Manuel y Maria natural de esta ciudad de oficio braceró. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscentos quince milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro soldado.

N.º 27 del sorteo y 34 del alistamiento. Antonio Lacho Sanchez hijo de Feliginio y Maria natural de esta ciudad de oficio paquero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos setenta y tres milímetros. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Maria Sanchez Casar. Alta viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su



trabajo cuya excepcion justifica con el expediente pre-
suntado. El Ayuntamiento de conformidad con el pare-
cer del S.º Juicio lo declaro soldado condicional.

N.º 38 del sorteo y 95 del alistamiento. Juan Tragera Ferrado hijo de
Diego y Purificacion natural de esta ciudad de oficio
bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro se-
tecientos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos
resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformi-
tud con el parecer del Regidor S.º Juicio lo declaro
soldado.

N.º 39 del sorteo y 46 del alistamiento. Manuel Gil Godoy hijo de
Antonio y Concepcion natural de esta ciudad de oficio
comerciante. Sabe leer y escribir. Llamado no se presentó
y si lo hizo su representacion cuya su padre, Antonio Gil
Godoy manifestando que su hijo se hallaba dependiendo
en un comercio en Badajoz donde seria tallado y reco-
nocido. El Ayuntamiento con el parecer del S.º Juicio
lo declaro pendiente hasta tanto se recibiese las cer-
tificaciones que determina el art.º 95 de la ley.

N.º 40 del sorteo y 8 del alistamiento. Juan Chaparro Negro hijo
de Antonio y Teresa natural de esta ciudad de oficio
bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro
seiscientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido por los
S.º S. facultativos resulto util. Alego ser hijo de padre
usaguario y pobre a quien mantiene, y tener un her-
mano mayor de diez y siete años llamado Antonio pe-
ro que este se halla extinguido condua en el penal
de Cartagena. El Ayuntamiento visto que no justifica
ninguno de los estranos de su alegacion con docu-
mento alguno de conformidad con el parecer del

Nº. 41 del sorteo y 115 del alistamiento. Cristobal Tarquemada y Solis hijo de D. Alvaro y Doña Josefa natural de esta ciudad de oficio estudiante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro ochocientos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Juicio lo declaro soldado.

Nº. 42 del sorteo y 116 del alistamiento. Luis Lairado Ortiz hijo de Federico y Ana natural de Badajoz y residente en esta ciudad de oficio barbero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos noventa y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro soldado.

Nº. 43 del sorteo y 117 del alistamiento. Luis Tarquemada y Solis hijo de D. Alvaro y Doña Josefa natural de esta ciudad de oficio estudiante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declaro soldado.

Nº. 44 del sorteo y 68 del alistamiento. Jose Rodriguez Tarquez hijo de Miguel y de Isabel natural de esta ciudad de oficio barbero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro ochocientos treinta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declaro soldado.

Nº. 45 del sorteo y 69 del alistamiento. Santiago Sanchez Cabe





Uero, hijo de Juan y Encarnacion natural de esta ciudad de oficio carpintero. sabe leer y escribir. Le dio lectura por el infrascrito Secretario de una certificacion expedida por el Teniente Coronel del Regimiento Infanteria de Castilla n.º 16 de guarnicion en Badajoz y remitida a esta Alcaldia por dicha autoridad por la que se acredita hallarse este moro prestando servicio en referido cuerpo en clase de voluntario. El Ayuntamiento en vista de estos antecedentes y de conformidad con el parecer del Jurado lo declaro soldado, habiendose constatado que este moro no ha sido reputado por nadie por hallarse su familia residiendo en Sevilla.

N.º 46 del sorteo y 14 del alistamiento. Antonio Hernandez Delgado hijo de Juan y Sima natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y tres milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jurado lo declaro soldado.

N.º 47 del sorteo y 200 del alistamiento Pablo Berrato Galitero hijo de Francisco y Dolores natural de esta ciudad de oficio bracero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jurado lo declaro soldado.

N.º 48 del sorteo y 74 del alistamiento. Lorenzo Borrallo Rivera hijo de Juan y de Manuela natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos treinta milímetros. Nada alijo. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó tener placas numerosas de prorrigo decalvas de distintas formas y en partes distintas de la cabeza conceptuándolo inútil por estar comprendido en el cuadro de evenciones físicas n.º 32 orden 8.ª clase 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido totalmente, como comprendido en el párrafo 2.º del art.º 87 de la ley.

N.º 49 del sorteo y 112 del alistamiento. Juan Morales Rome hijo de Juan y Antonia natural de esta ciudad de oficio pastor. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscentos diez milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Alijo ser hijo único para los efectos legales de Juan Morales Rome varón impedido y pobre si quien mantiene. Reconocido igualmente el padre resultó tener afección muy manifestada, puñal de purpura hemorrágica por las pausas del veinte consecutivo todo agosto - enterorragias repetidas conceptuándolo impedido pero no justificado con documento alguno su cualidad de hijo único, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente.

N.º 50 del sorteo y 40 del alistamiento. Bernabe Garcia Blanco hijo de Carlos y Guadalupe natural de esta ciudad de oficio zapatero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos sesenta y dos milímetros. Reconocido

p. 35.

por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado.

N.º 51 del sorteo y 102 del alistamiento. Juan Manuel Maestre Martinez hijo de Miguel y Juana natural de esta ciudad de oficio bracho. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Juana Martinez Cáceres viuda y pobre a quien mantiene cuya ocupacion acredita con el expediente presentado. El Ayuntamiento despues de examinado dicho documento y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 57 de la ley.

N.º 52 del sorteo y 51 del alistamiento. Salvador Hernandez Rama, hijo de Manuel y Fernanda natural de esta ciudad de oficio labrador. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado.

N.º 53 del sorteo y 16 del alistamiento, Jose Valera Lopez hijo de Sebastian y Permutacion, natural de esta ciudad de oficio bracho. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del Sindico lo declaró soldado.

N.º 54 del sorteo y 108 del alistamiento, Antonio Cortes Godoy

hijo de Vicente y Catalina natural de Oliva de Mérida y residente en esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y seis milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. de Justicia lo declaró soldado.

Nº 55 del sorteo y 104 del alistamiento. Juan Picasso Medina hijo de Juan y Maria Dolores natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Juan Picasso de la Rosa su agnado y pobre a quien mantiene pero no justificándose en el auto con documentos bastantes a acreditar los estragos de su obligación el Ayuntamiento con el parecer del S. S. de Justicia lo declaró pendiente.

Nº 56 del sorteo y 8 del alistamiento, Fernando Franco Cragera hijo de Benito y Francisca natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Alegó faltarle una vista. Reconocido por los S. S. facultativos resultó tener una mancha lúcal y transversal en la cornea izquierda que impide la visión pero tiene completamente sano el ojo derecho conceptuándose útil. El interesado no conformándose con este fallo apeló ante la comisión mixta de alistamiento de esta provincia para ser nuevamente reconocido. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regido S. S. de Justicia declaró a este mozo soldado por haber resultado





util, del reconocimiento facultativo.

Nº. 57 del sorteo y 45 del alistamiento, Ramon Pachon Rodriguez hijo de Fernando y Antonia natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó util. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. Judicial lo declaró soldado.

Nº. 58 del sorteo y 72 del alistamiento, Antonio bonales Gimenez hijo de Jose y Antonia natural de esta ciudad de oficio bracero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seis centos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó util. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. Judicial lo declaró soldado.

Nº. 59 del sorteo y 81 del alistamiento, Miguel Rincon Hernandez hijo de Diego y de Fidora natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó util. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declaró excluido temporalmente por corto de talla como comprendido en el caso 2º. artº. 33 de la ley.

Nº. 60 del sorteo y 69 del alistamiento. Juan Manuel Cabrera Lara hijo de Domingo y Ana natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado

tuvo un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconoci-
do por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hi-
jo único para los efectos legales de una Sara Hernandez
viuda y pobre a quien mantenga con el producto de su
trabajo pero no justificándole en el acto con documen-
to alguno, el Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente. En
este estado y siendo las tres de tarde del 1.º Presidente
se suspendió el acto por ser la hora de comer. =

Reanudada la sesión siendo la hora de las quince se
dio principio con el n.º siguiente.

N.º. 61 del sorteo y 18 del alistamiento Pedro Gonzalez Burqui-
llos hijo de Manuel y de Isabel natural de esta ciu-
dad de oficio braero. No sabe leer ni escribir. Tallado tu-
vo un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido
por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó el
Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo
declaró soldado.

N.º. 62 del sorteo y 60 del alistamiento. Antonio Parra Gar-
cia hijo de Alejandro y Antonia natural de esta ciu-
dad de oficio estudiante llamado no se presentó y
si lo hizo en representación suya su padre Alejandro
Parra Rodriguez manifestando que su hijo se halla-
ba en Badajoz dedicado a los estudios donde se en-
tallado y reconocido. El Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Sindico lo declaró pendiente
hasta tanto se reciba en esta Alcaldia las certifica-
ciones que determina el art.º 25 de la ley.

N.º. 63 del sorteo y 22 del alistamiento. Juan Pachon Garcia hijo
de Francisco y Maria del Carme natural de esta ciu-

dad de oficio barbero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaró soldado.

Nº. 64 del sorteo y 66 del alistamiento. José Rosa Lara hijo de María y Angela natural de esta ciudad de oficio parrero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Juidicio lo declaró soldado.

Nº. 65 del sorteo y 29 del alistamiento. Pedro Dominguez Hernandez hijo de Juan y de Maria Dolores natural de esta ciudad de oficio labrador. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del Juidicio lo declaró soldado.

Nº. 66 del sorteo y 56 del alistamiento. José Hernandez Moya hijo de Diego y de Maria natural de esta ciudad de oficio jabonero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cuatrocientos ochenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaró excluido totalmente por corto de talla, como comprendido en el parrafo 3.º del art.º 30 de la Ley.

Nº. 67 del sorteo y 48 del alistamiento Benito Vela Borlado hijo de Antonio y Magdalena natural de esta ciudad de

oficio comerciante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. lo declaró soldado.

976. 68 del sorteo y 67 del alistamiento Antonio Moreno Macarro hijo de Manuel y Maria Antonia natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó un hijo único para los efectos legales de Maria Antonia Macarro su madre viuda y pobre a quien mantiene y tener un hermano en actual servicio. Pero no justificándolo en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. lo declaró pendiente.

976. 69 del sorteo y 26 del alistamiento, Antonio Gutierrez Cuevas hijo de Fernando y Carmen natural de esta ciudad de oficio herrero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. S. lo declaró soldado.

976. 70 del sorteo y 25 del alistamiento, Antonio Rodriguez y Rodriguez hijo de Manuel y de Maria natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó un hijo único para los efectos legales de Maria Rodriguez su madre viuda y pobre a quien mantiene. cuya es.



expresion justifica en el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acudita todos los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer del Regidor Sr. D. Jo. de la Cruz soldado condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 8.^o de la Ley.

976^o 71 del sorteo y 47 del alistamiento. Diego Gragera Gallardo hijo de Balbuco y Rafaela natural de esta ciudad de oficio bracero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Trada algo. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declaró soldado.

976^o 72 del sorteo y 49 del alistamiento José Maria Viera Ventepan hijo de Juan y de Dolores natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta milímetros. Algo ser sordo y padecer de la vista y ademas tener un hermano gemelo comprendido en el remplazo actual con el n.^o 23 del sorteo. Reconocido por los S. S. facultativos resultó que siendo uno de los extruños aligados simulable y ademas teniendo blifaritis cronica doble con nefteliunci opacidad central en el ojo izquierdo conceptuandole útil condicional por estar comprendido en el cuadro de locuciones físicas n.^o 145, 3.^o tenera y 146 izquierdo tercera. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró excluido temporalmente por un defecto físico con arreglo al parrafo 1.^o del art.^o 33 de la Ley y soldado

condicional como comprendido en la regla 10.^a del art.^o 38 de la misma.

976° 73 del sorteo y 53 del alistamiento. Pedro Garcia Duran hijo de Antonio y Victoria natural de esta ciudad de oficio comerciante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S.^{os} facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Victoria Duran viuda y pobre cuya excepcion justificó con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de lo alegado de conformidad con el parecer del Jefe de la Policía lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 37 de la Ley.

976° 74 del sorteo y 53 del alistamiento. Manuel Saavedra Salazar hijo de Natalio y Magdalena natural de los Argarbes (Portugal) y residente en esta ciudad de oficio esquilador. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quince y cinco milímetros. Reconocido por los S.^{os} facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de la Policía lo declara soldado.

976° 75 del sorteo y 55 del alistamiento. Pedro Macias Garcia hijo de Antonio y Angela natural de esta ciudad de oficio braveno. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quince y cinco milímetros. Reconocido por los S.^{os} facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Angela Garcia Bernardes viuda y pobre a quien mantiene cuya excepcion justificó con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer



del Sudio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la Ley

Nº. 76 del sorteo y 23 del alistamiento. Angel Guerrero Ruedas hijo de Antonio y Maria natural de esta ciudad de oficio barbero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milimetros. Reconocido por los S.S. facultativos resulto util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Maria Ruedas Ramagan viuda y pobre a quien mantiene pero no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sudio lo declaro pendiente de acreditarlo.

Nº. 77 del sorteo y 63 del alistamiento. Francisco Bardenas Moro hijo de Bigenio y Remedios natural de esta ciudad de oficio zapatero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milimetros. Reconocido por los S.S. facultativos resulto util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Remedios Moro, inauder viuda y pobre a quien mantiene cuya recepcion justifica con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer del Sudio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º artº 87 de la Ley.

Nº. 78 del sorteo y 13 del alistamiento. Juan Carrasco Ramirez hijo de Manuel y Maria natural de esta ciudad de oficio zapatero. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro setenta y cinco milimetros. Alego ser cojo. Reconocido por los S.S. facultativos resulto tener la deformidad denominada pie-zambo en la variedad bariet con una atrofia atropia de toda la pierna correspondiente



conceptuandole inutil total por estar comprendido
en el cuadro de exenciones físicas n.º 121 orden 1.º de la cla-
se 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del J.º de lo Militar lo declaró excluido totalmente con ave-
glo al parrafo 2.º del art.º 3.º de la ley.

976.º 79 del sorteo y 86 del alistamiento Francisco Díez Parras hijo
de Joaquín y Eloisa natural de esta ciudad de oficio
pastor. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seis
cientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por los
S.º facultativa resultó útil. Noada alegó. El Ayunta-
miento con el parecer del Regidor J.º de lo Militar lo declaró
soldado.

976.º 80 del sorteo y 4 del alistamiento Manuel Álvarez Morales
hijo de Diego y Basimira natural de esta ciudad de
oficio bracer. No sabe leer y escribir. Tallado tuvo un me-
tro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Alegó un que-
brado. Reconocido por los S.º facultativa resultó que pa-
dece un hidrocele de la túnica vaginal izquierda con
permeabilidad del conducto inguinal correspondiente
hacia el cual se rechaza el líquido; ha sido apreciada
perfectamente la transparencia de esta tumulación por
lo que le conceptúan útil. El Ayuntamiento oído el pa-
recer del Regidor J.º de lo Militar lo declaró soldado. El in-
tervado no conformándose con el fallo apela ante la
Comisión mixta de reclutamiento para ser nueva-
mente reconocido.

976.º 81 del sorteo y 2 del alistamiento Manuel Chavero bandela-
rio hijo de Juan y Petronila natural de esta ciudad
de oficio albañil. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por



Los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. Judio lo declaró soldado.

N.º. 82. del sorteo y 73 del alistamiento, Manuel Terjano Gomez hijo de Felipe y de Isabel natural de esta ciudad de oficio bracer. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta cuarenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. Judio lo declaró soldado.

N.º. 83 del sorteo y 65 del alistamiento, Juan Carrillo Rodriguez hijo de Pablo y Rosa natural de esta ciudad, de oficio bracer. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cuarenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. El Ayuntamiento con el parecer del S. S. Judio lo declaró excluido totalmente por corto de talla como comprendido en el parrafo 3.º del art. 30 de la Ley.

N.º. 84 del sorteo y 92 del alistamiento, Ramon Parra Gonzalez, hijo de Antonio y Maria natural de esta ciudad. Sabe leer y escribir de oficio zapatero. Tallado tuvo un metro cincuenta treinta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del S. S. Judio lo declaró soldado.

N.º. 85 del sorteo y 50 del alistamiento Saturnino Ropero Mancera hijo de Miguel y Eugenia natural de esta ciudad de oficio bracer. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta treinta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento

to de conformidad con el Juicio lo declaró soldado.

Nº. 86 del sorteo y 44 del alistamiento Alfonso Pardo cruz hijo de fernando y buarnacion natural de esta ciudad. Llamado no se presentó, y si lo hizo en representación suya su padre fernando Pardo. Para manifestando que su hijo se hallaba en Sevilla donde sería tallado y reconocido. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Juicio lo declaró pendiente.

Nº. 87 del sorteo y 103 del alistamiento Pedro Garcia conejo hijo de jo se y catalina natural de esta ciudad de oficio bravo. Llamado no se presentó pero si lo hizo su padre en representación suya don Garcia botis manifestando que su hijo se hallaba estinguendo condena en el penal de bruta y que nada tenía que alegar. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró soldado.

Nº. 88 del sorteo y 49 del alistamiento Antonio Gonzalez Bravo hijo de bandido y Ana natural de esta ciudad de oficio bravo. Sabo leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de bandido Gonzalez Rocha usaguero y pobre a quien mantenía pero no justificándolo en el acto. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró pendiente.

Nº. 89 del sorteo y 22 del alistamiento Manuel Oliva buenas hijo de don y Magdalena natural de esta ciudad de oficio bravo. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Juicio

lo declaro soldado

Nº. 90 del sorteo y 84 del alistamiento Pablo Villa Gallardo hijo de Antonio y Manuela natural de esta ciudad de oficio bracero sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaro soldado.

Nº. 91 del sorteo y 83 del alistamiento Antonio Infantes Cabrera hijo de Alberto y de Inocencia natural de esta ciudad de oficio estudiante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declaro soldado.

Nº. 92 del sorteo y 82 del alistamiento Julian Garcia Marcos hijo de Fernando y Maria natural de esta ciudad de oficio comerciante. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaro soldado.

Nº. 93 del sorteo y 80 del alistamiento Gonzalo Torres Rama hijo de Jose y Ana natural de esta ciudad de oficio bracero No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. El Ayuntamiento de conformidad con el Judio lo declaro soldado.

Nº. 94 del sorteo y 7 del alistamiento. Juan Rodriguez Moreno hijo de Manuel y Antonia natural de esta ciudad de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los



976.. 95 del sorteo y 54 del alistamiento Manuel Lara Vega hijo de Antonio y de Antonia natural de esta ciudad de oficio panadero. Sabi leer y escribir. Tallado tuvo un metro veintiocho milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró soldado.

976.. 96 del sorteo y 99 del alistamiento. José Hernandez Rubio hijo de Manuel y Maria natural de esta ciudad, de oficio bracer. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quince ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró soldado.

976 97 del sorteo y 20 del alistamiento Vicente Jurado Herrera hijo de D. Pio y D. Carme natural de esta ciudad de oficio estudiante. Sabi leer y escribir. Tallado no se puso y ni lo hizo en representación suya D. José Alfaro y Macon manifestando que este mozo se hallaba en frente de bautos donde via tallado y reconocido. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juicio lo declaró pendiente.

976 98 del sorteo y 85 del alistamiento Manuel Morales Cuellar hijo de José y Antonia natural de esta ciudad de oficio zapatero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro veintiocho milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declaró soldado.





976.º 99 del sorteo y 5 del alistamiento. Juan Zapata Lara hijo de alvaro y Lucia natural de esta ciudad de oficio bacero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

976.º 100 del sorteo y 28 del alistamiento. Miguel Cumpido Garcia hijo de Antonio y Teresa natural de esta ciudad de oficio pastor. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta ochenta y dos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaró soldado.

976.º 101 del sorteo y 117 del alistamiento, Tomas Monroy Barrios hijo de Paulio y Claudia natural de Madrid y residente en esta ciudad de oficio albañil. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta quince milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

976.º 102 del sorteo y 97 del alistamiento, Juan Mancera Vera hijo de Pedro y Adela natural de esta ciudad, de oficio bacero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

976.º 103 del sorteo y 95 del alistamiento, Bernardo Gallardo Rodriguez.

hijo de Antonio y Josefa natural de esta ciudad de
oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un me-
cho setecientos milmechos. Reconocido por los S.^{os} facult-
ativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro
soldado.

976. 104 del sorteo y 31 del alistamiento. Blas Roper Hernandez hi-
jo de Manuel y Maria natural de esta ciudad de oficio
bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un mecho se-
tecientos ochenta y cinco milmechos. Reconocido por los S.^{os}
facultativos resulto util. Nada alego. El Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro sol-
dado.

976. 105 del sorteo y 59 del alistamiento. Cristobal Sanchez Corchuelo
hijo de Antonio Tori y barrene natural de esta ciudad
de oficio bracero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo
un mecho seiscentos ochenta milmechos. Alego padecer
de la vista. Reconocido por los S.^{os} facultativos re-
sultó tener una catarata doble conceptuandole inu-
til por estar comprendido en el cuadro de conuociones fi-
sicas n.º 40 orden 3.ª clase 2.ª Alego ademas ser hijo uniu-
erso para los efectos legales de Antonio Tori Sanchez Apo-
lo impedido. Reconocido igualmente el padre resulto
tener una hernia inguinal derecha de las denominadas
bubonocules conceptuandole impedido. El Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Juicio lo declara ex-
cluido totalmente por inutil como comprendido
en el art. 30 de la ley y pendiente de auditor en
qualidad de hijo uniuerso.

de Martin y Aurora natural de esta ciudad de oficio bracer
ro. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro quinientos diez
milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto
util. Nada alego. El Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Judio lo declara excluido temporalmente
por corto de talla como comprendido en el parrafo 2.º del
art.º 33 de la Ley.

N.º. 107 del sorteo y 65 del alistamiento Manuel Garcia Ortiz hijo de
Antonio y Dolores natural de esta ciudad de oficio al
bañil. No sabe leer y si escribir. Llamado no se presentó y
si lo hizo su madre Dolores Ortiz manifestando que su
hijo se hallaba en Santa Marta donde seria tallado y
reconocido. Alego su viuda y asistió a su hijo dicha excep
cion pero no presentando documento alguno con que jus
tificarlo. El Ayuntamiento con el parecer del Judio
lo declaró pendiente.

N.º. 108 del sorteo y 67 del alistamiento, Antonio Gonzalez Garcia
hijo de Manuel y Rosario natural de La Norma y residente
en esta ciudad de oficio bracer. No sabe leer ni escribir. Tallado
tuvo un metro cincuenta milímetros. Reconocido por
los S. S. facultativos resulto util. Alego ser hijo unico para
los efectos legales de Rosario Garcia Rodriguez viuda y prore
a quin mantiene cuya excepcion justifica con el repudiu
te presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los ca
tunos de su alegacion de conformidad con el parecer del Jui
dio lo declara soldado condicional, como comprendido en
el caso 2.º del art.º 37 de la ley.

N.º. 109 del sorteo y 105 del alistamiento, Maximiano Oria Monta
no beposito natural de esta ciudad de oficio pastor. No
sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro cincuenta



seis milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

Nº. 110 del sorteo y 19 del alistamiento, Francisco Lopez Sanchez hijo de Manuel y Maria natural de esta ciudad de oficio braceró. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento visto el parecer del Judio lo declaró soldado.

Nº. 111 del sorteo y 116 del alistamiento Cristobal Murillo Cragera hijo de Mariano y de Carme natural de esta ciudad de oficio braceró. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro setenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

Nº. 112 del sorteo y 23 del alistamiento, Juan de Dios Hipolito Merin hijo de Antonio y Teresa natural de esta ciudad de oficio braceró. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Teresa Merin Nogales viuda y pobre a quien mantiene cuya ocupacion justifica con el expediente presentada. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer del Regidor Judio declaró a este moro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 3.º de la ley.

Nº. 113 del sorteo y 64 del alistamiento, Fernando Mata Diaz hijo de Antonio y Maria del Carme natural de esta ciudad de oficio braceró. No sabe leer ni escribir. Sa-





Mado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Tori Antonio. Mata Robles suaguaris y pobre a quien mantiene cuya excepción justificó con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que avalida los extremos de su alegación lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la Ley.

976.. 114 del sorteo y 75 del alistamiento, José Pardo Cuesta hijo de Manuel y Modesta natural de esta ciudad de oficio labrador. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Manuel Pardo Luno suaguaris y pobre a quien mantiene cuya excepción justificó con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que avalida los extremos de su alegación de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la vigente Ley.

976.. 115 del sorteo y 15 del alistamiento, Angel Pados Roson hijo de Tori y de Isabel natural de esta ciudad de oficio bracer. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó útil. Nada alegó. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró soldado.

976. 116 del sorteo y 109 del alistamiento, Antonio Hernandez de la Cruz hijo de Cristobal y de Ines natural de esta ciudad de oficio braero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sescuenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada alego. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declaro soldado.

976. 117 del sorteo y 110 del alistamiento Alfonso Montano y Montano hijo de Gabiel y Felisora natural de esta ciudad de oficio esquitador. Sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro sescuenta cuarenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Gabiel Montano Gonzalez ecaguaris y pobre a quien mantiene cuya exepcion justifica con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de lo alegado de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la Ley.

976. 118 del sorteo y 111 del alistamiento, Juan Camon Gimenez hijo de Thicute y de Carmeu natural de esta ciudad de oficio herrero. No sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro sescuenta noventa milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Carmeu Gimenez Gomez viuda y pobre a quien mantiene cuya exepcion justifica con el expediente presentado. El Ayuntamiento visto que acredita los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer del Juicio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la Ley. Ato seguido comparecio en el Salon el mero que dijo

Mauricio Cristobal Varela Lorano hijo de Alfonso y Brigida natural de Villanueva de la Torre de oficio factor de la Compañia de Somo-carritos. Sale por y emisor. Solicitando del Ayuntamiento fuer tollado y reconocido, por ser mozo del actual remplazo conpuedido en el alistamiento de su pueblo, y hallarse accidentalmente en esta ciudad. El Sr. Presidente ordeno se lleve a cabo dicha operacion. Tollado tuvo sumo de setecientos sesenta y cinco mil quinientos. Reconocido por los S. S. facultativos resulto util. Invitado por el Sr. Presidente a que copusiera las excepciones que tuviese por conveniente manifesto no tener nada que alegar. Acordando el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se remitiera con atento oficio a repetido pueblo las certificaciones que determina el parrafo 3.º del art.º 95 de la Ley. Terminado el alistamiento de todos los mozos en hechos se acordó proceder a la revision de los remplazos anteriores el martes ocho del actual con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

Mateo Gamby *[Signature]*

Antonio Zurquiños Antoni. *[Signature]*

Jos. Burguilla *[Signature]*
 Jos. Franquillo *[Signature]*

Antoni Manera *[Signature]*
 Domingo *[Signature]*

Presal de + del bono y p...



J. de Jarama de Salas





Acta de la sesion ordinaria.
celebrada el dia 6 de Marzo 1904.
S.S. concurrentes.

D. Mateo Sanchez Arjona
" Fernando Montero de Espinosa
" Jose Santos Mayo
" Jose Gutierrez Castro
" Jose Franganillo Barrasco
" Antonio Burquillos Garcia
" Jose Burquillos Garcia
" Segundo Robles Flores
" Rafael Chavero Diaz

En la ciudad de Villafranca de los Baños a sus 6 de Marzo de mil novecientos cuatro. Siendo las diez y nueve horas y perdidas por el Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera los S.S. concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infante Sustituto a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandado a la lectura del acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Sustituto a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedar intrada.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó por unanimidad aprobar la distribucion e inversion de fondos para el presente mes fijandola en la dorada parte de cada capt.º del presente presupuesto de gastos.

Corporacion. Hommage de adhesion y respeto. El Sr. Presidente dió en tusiastas frases de justo y merecido elogio a la brillante campaña gubernamental que desde su advenimiento a la Presidencia del Consejo de Ministros, viene realizando el Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner cuyas relevantes dotes de hombre de gobierno le hacen vencer los obstaculos que se presentan a su noble gestion para favorecer los publicos intereses de nuestra querida patria, admirando al propio tiempo su inusado sacrificio en aras del bien general; y estudiando que las Corporaciones populares deben sentir hacia los grandes hombres que por el bien

del pueblo se develan y trabajan por su engrandecimiento y gloria, con intentos de veneracion que se exterioricen en forma bastante a perpetuar el recuerdo de aquella pro-
ponia a sus compañeros de cabildo recibir un tributo de adhesion a la persona del actual Presidente del Consejo de Ministros dando el nombre de "Plaza de Don Antonio Maura" a la del Altorano. El Ayuntamiento interpretando fielmente los deseos del Sr. Presidente acordó por unanimidad aceptar desde luego su propuesta que acogió con aplauso y que se haga el cambio de nombre a dicho referido.

Contabilidad. Gratificacion al Tallador. Acordó por unanimidad el Ayunt. que se gratifique con la cantidad de quince pesetas al Tallador nombrado por el mismo Mariano Muñillo Armas para la clasificacion del actual Presupuesto y revisiones anteriores girando con cargo al capít. 1.º art. 6.º del presupuesto vigente.

Hacienda. Debitos del representante del gremio de vinos, cerveza, udra y Chacolí. El Sr. Presidente dio cuenta de que en el expediente de apremio seguido contra D. Cayetano Valera representante del gremio de vinos en el pasado ejercicio para hacer efectivo su descuberto, se habia decretado el embargo de los fincas gabeladas a nombre del mencionado Valera en el catastro de esta ciudad, apareciendo inscritas en el Registro de la propiedad a nombre de Isabel Duran Rodriguez segun consta de las diligencias practicadas. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado, acordó que por el Regido Judicial, se solicite del Sr. Registrador de la propiedad certificacion en relacion de la inscripcion de referidas fincas, a fin de saber la fecha en que las mismas, han dejado de pertenecer al apremiado y recibir despues lo que proceda.

Beneficencia. Bodrizas subvencionadas. Con el correspondiente permiso pasaron al Salon los vecinos Francisco Montano y Montano, Julio Panto Pardo, Benito Romeralis Ra

mién habitantes en las calles Martes, Tumbalados y Hernando respectivamente solicitando del Ayuntamiento se les conceda veduras subvencionadas por los fondos municipales exponiendo los motivos de su falta de solvencia y por imposibilidad física que acreditan con las notas facultativas que piden de sus respectivas esposas Isabel Anunciación Campos, Saturnina Pura Hernandez y Fernanda Manuela Gayzar. La Corporación, estimando de justicia lo solicitado, acude a ello y que pase a la Comisión correspondiente para que ocupen las vacantes que le una de dicha Comisión disfrutandola desde el primero del actual.

Alquileres. Traslado de las oficinas de correos y telégrafos. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que era de urgente necesidad el traslado de aquellas pues las habitaciones que en la actualidad ocupan, están declaradas mineras y el propietario, a quien se ha requerido para las oportunas reformas, no acaba de practicarlas: en tan apremiante situación, ante el peligro inminente de interrupción de tan importantes servicios por el mal estado del local, conferenció con el Sr. Marqués de Villapavés el cual no tiene inconveniente en arrendar con expresado fin, las habitaciones que él usaba para vivienda en su casa de la Plaza de Fernando Caballos nº 5 siempre que las necesarias obras de instalación se hagan por cuenta del Ayuntamiento, y que en atención a el estado financiero de este, solo exige como precio del alquiler quinientas seis pesetas anuales, fijando el plazo de cuatro años como duración del arrendamiento. El Ayuntamiento tras breve discusión teniendo en cuenta la necesidad que se impone de trasladar las oficinas de que se trata, acordó, por unanimidad aceptar las

condiciones expuestas agradeciendo al Excmo. Sr. Marqués de Villapalacio las facilidades que da para este fin y la consideracion con el Ayuntamiento habida para señalar el precio, así como autorizar al Sr. Alcalde Pridente para concluir los demás detalles y otorgar el oportuno contrato.

Contabilidad. Pagos.

A propuesta del Sr. Alcalde Pridente, quien había solicitado el oficial encargado de la confección de apudices y repartos de la contribucion territorial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad satisfacer a D. Antonio Maucera Canario la suma de cien puntas, por los trabajos realizados en tal concepto, y con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =

Abalo Sancho Aguirre *J. Maucera Canario*

Alcalde + del Ayuntamiento *José Francisco*
José Sabido Mayo

José Burguillo *Rafael Charro*
Segundo Pablos *Antonio Burguillo*
José Gutiérrez



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia ocho de Marzo 1904 para la revision de excepciones.

S.D. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Muñillo
- " Antonio Burguillos Garcia
- " Jose Burguillos Garcia
- " Jose Gutierrez Basto
- " Jose Franganillo Garcia
- " Jose Santos Mayo.
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Mancera Suarez.

En Villafrauca de los Barros a ocho de Marzo de mil novecientos cuatro. Suendo las nueve de la tarde del referido dia, se reunieron en la Sala Comunal los Señores Concejales cuyos nombres se expusieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona con asistencia del Sr. Regidor Sindico D. Diego Leton Garcia, de los medios facultados nombrados para este efecto D. Adolfo Vera y C. de Tasa y D. Antonio Carrillo Anuas.

y el tallador Mariano Muñillo Anuas, con el fin de practicar la revision de las excepciones de los mozos correspondientes a los suplazos de 1903, 1902 y 1901, dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion procediendole al llamamiento de mozos por el orden siguiente.

Suplazo de 1903.

96.º 1.

Eusebio Ruiz Blanco, reprodujo la excepcion de hijo unico para los efectos legales de padre sufragario y pobre cuya excepcion justifico con el expediente presentado al Ayuntamiento visto que acredita los hechos de su alegacion lo declara soldado condicional como comprehendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

96.º 5.

Severiano Arias Rodriguez, reproduce la misma excepcion que el duo anterior de ser hijo de viuda y pobre unico para los efectos legales pero no justificandola en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el

976. 7.

parecer del Judio lo declara pendiente.
 Angel Garcia Baison viene excluyndose por defecto fisico por padecer de la vista. Reunido nuevamente por los S. S. facultativos resulto existir una blefaritis cronica doble conceptuandolo util condicional como comprendido en el cuadro de enfermedades fisicas n.º 146 orden 2.º clas 3.º. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 1.º art.º 53 de la Ley.

976. 9.

Juan Roco Cortes fue excluido en el año anterior por corto de talla. Tallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos dos milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 2.º del art.º 53 de la Ley.

976. 11.

Joaquin Hernandez Alvarez fue declarado soldado condicional en el año anterior como hijo unico para los efectos legales de padre usagero y pobre. Reproduce la misma excepcion pero no justificandolo en el auto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declara pendiente de auditarlo.

976. 19.

Francisco Morales Dominguez fue excluido en el año anterior por hijo de padre impedido y pobre. Reunido nuevamente el padre José Morales Cabras resulta tener una hernia inguinal derecha voluminosa de las denominadas webotales conceptuandolo impedido. El Ayuntamiento visto que audita con el oportuno efecto su calidad de hijo unico para los efectos legales de conformidad con el parecer del Judio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 54 de la Ley.

976. 22.

José Hernandez Gonzalez fue excluido el año anterior por corto de talla. Tallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros.



El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del
Sindico lo declara soldado.

96.º 25.

Fernando Lopez Valera fue excluido en el año anterior
por hijo de padre uraguano y un hermano impedido. Re-
conocido nuevamente por los S.º facultativos el hermano
Jori Lopez Valera, resulta tener en la parte media de la
región dorsal de la columna vertebral un tumor duro que
constituye una verdadera gibosidad con lesión aduanca
de la nutrición general, pues está pálido y demacrado
y juzgando que padeció el mal vertebral de poñ con un
hermano impedido. El Ayuntamiento voto que no
puesita el oportuno expediente para auditar su ma-
lidad de hijo unico de conformidad con el parecer del
Sindico lo declara pendiente.

96.º 26.

Pedro Garcia Hernandez fue excluido temporal-
mente por defecto físico por padecer de la vista. Recono-
cido nuevamente por los S.º facultativos resulta tener
una conjuntivitis granulosa doble presuntamente apor-
ciada conceptualmente útil condicional por estar
comprendido en el cuadro de cegueras físicas n.º 146 or-
den 2.º clase 3.º. El Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Sindico lo declara excluido temporal-
mente como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 53 de
la ley.

96.º 27

Fernando Hernandez Garcia fue excluido tempo-
ralmente en el año anterior por defecto físico como sordo mu-
do. Reconocido nuevamente por los S.º facultativos re-
sultó comprobada su alegacion por constarle que dicho
defecto es conginito conceptualmente útil condicional
por estar comprendido en el cuadro de cegueras físicas
n.º 164 orden 5.º clase 3.º. El Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Sindico lo declara excluido temporal-
mente como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 53
de la ley.

96.º 28.

Enrique Ramirez Borrallo fue excluido en el año



anterior como hijo único de padre uruguayo y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándose en el acto con el oportuno expediente. El Ayuntamiento con el parecer del Suidio lo declara pendiente de acreditarlo.

N.º 30

Joaquin Amador Moreno fue declarado soldado condicional en el año anterior por hijo único para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento visto que lo justificó con el expediente presentado de conformidad con el parecer del Suidio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 37 de la Ley.

N.º 39

Julian Robles Salamanca fue excluido temporalmente en el año anterior por defecto físico, interrogado por los S.º.º. Facultativos a que expusiere los motivos de su exclusión no respondió a las preguntas que se le hicieron. Reconocido, resulta tener los rasgos unequivocos de la imbecilidad afección que padeció ha un año y seis conceptuándolo útil condicional por estar comprendido en el cuadro de exenciones físicas n.º 122 orden 1.º caso 2.º. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio excluido temporalmente como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 51

Juan Barrero Mayo fue excluido en el año anterior temporalmente por corto de talla. Fallado nuevamente resulta tener la de un metro quince y veinticinco milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el párrafo 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 52

Marcial Barseco Prior fue excluido en el año anterior por hijo de viuda y tener un hermano en el ejército. Se presentó la madre Barmu Prior Gallardo manifestando haber regresado a casa el hijo que se hallaba en activo. El Ayuntamiento visto lo ex-





puesto por su dicha madre cuya exepcion ha usado de conformidad con el parecer del Sudio lo declara soldado

976. 63.

Diego Pier Suarez fue excluido en el año anterior por defecto físico. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos resulta tener una hernia epiploica inguinal derecha conceptuandolo inútil por estar comprendido en el cuadro de convulsiones físicas nº 57 orden 5.ª clase 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sudio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 1.º del art.º 33 de la Ley.

976. 65

Antonio Rios Simó fue excluido en el año anterior por corte de talla. Tallado nuevamente resulta tener la de un metro quince y cincuenta milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sudio lo declara soldado.

976. 71

Francisco Flores Gallarin fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el padre Juan Flores Rubio resulta tener en todos los dedos de ambas manos un estado de flexion forrada o permanente por las articulaciones metacarpo falanqueas con la imposibilidad funcional consiguiente consecutivo este estado a reumatismo deformante conceptuandolo impedido pero no justificandolo con el oportuno expediente en su calidad de unico. El Ayuntamiento con el parecer del Sudio lo declara pendiente de auditarlo.

976. 73

Sixto Garcia Luna fue exceptuado en el año ante



rico como hijo único para los efectos legales de viuda y
pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento
visto que accedía los extrueros de lo alegado con el espe-
diente que presenta de conformidad con el parecer del
Sindico lo declara soldado condicional como com-
prendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

976.º 74

Eduardo Suarez Rivero fue exoptuado como huer-
fano y mantener hermanos menores de diez y siete años.
Reproduce la misma excepción pero no justificandolo
en el acto. El Ayuntamiento con el parecer del Sindico
lo declara pendiente de auditorio.

Recopilado de 1902.

976.º 6

Leopoldo Jurado Herrera veu exoptuandose por
defecto fisico en los años anteriores. Renunciado nuevamen-
te por los S. S. Facultativos resulta existir en él una her-
nia inguinal derecha conceptuandole inutil por estar
comprendido en el cuadro de cauciones físicas n.º 5.º Orden
5.º clase 2.º. El Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Sindico lo declara excluido temporalmente
como comprendido en el parrafo 1.º del art.º 83 de la Ley.

976.º 7.

Besario Roco Gutierrez que ha sido excluido en años
anteriores por corto de talla. Hallado nuevamente resulta
tener la de un metro quinientos diez milímetros. El Ayun-
tamiento con el parecer del Sindico lo declara excluido
temporalmente como comprendido en el parrafo 2.º del
art.º 83 de la Ley.

976.º 50

Adrian Hernandez Lapataz veu exoptuan-
dore en años anteriores como hijo único de viuda pobre.
Reproduce la misma excepción pero no justificandolo en
el acto, el Ayuntamiento con el parecer del Sindico lo
declara pendiente de auditorio.

976.º 52.

Victor Mateos Roman que fue excluido en años an-
teriores por corto de talla. Hallado nuevamente resulta te-
ner la de un metro quinientos cuarenta y un milímetros.



El Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 2.º del art.º 83 de la Ley.

96.º 83

Pedro Martinez Martinez, que viue exceptuandose en años anteriores por hijo de viuda pobre y hermanos impedido y estuviendo convida. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el hermano Alfonso Mas Livi y Martiner que padec de la vista resulta tener una conjuntivitis granulosa cronica de ambos ojos y blefaritis doble conceptuandole impedido. El Ayuntamiento visto que justifica los dichos extremos de su alegacion con el expediente punitivo de conformidad con el parecer del Judio lo declara soldado condicional como comprendido en el parrafo 2.º del art.º 87 de la ley.

96.º 82

Antonio Garcia Morales que ha sido excluido en años anteriores por corto de talla. Gallado nuevamente tuvo la de un metro quinientos veinticinco milímetros. El Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 2.º del art.º 83 de la Ley.

96.º 42

Alonso Mancera Roco viue exceptuandose en años anteriores por hijo de padre reaguarario y pobre unico para los efectos legales. Reproduce la misma excepcion pero no justificandole en el acto, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Judio lo declara pendiente de acreditarlo.

96.º 57

Julian Texano Morales viue exceptuandose en años anteriores por hijo de viuda. Reproduce la misma excepcion pero justificandole en el acto el Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declara pendiente.

96.º 58

Jose Duque Haba viue exceptuandose en años anteriores por hijo de viuda. Reproduce la misma excepcion pero no justificandole en el acto el Ayuntamiento con el parecer del Judio lo declara pendiente.



96° 59

Antonio Diaz Verdejo fue exceptuado en años anteriores por hijo único de padre impedido y pobre cuya excepción ha usado por haber fallado el que la producía Antonio Diaz Maunera y no asistió al interado otra alguna el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declara soldado.

96° 60

Matias Pachon Macias fue excluido en años anteriores por corte de talla. Ballado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos diez milímetros, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 2.º del artº 53 de la Ley

96° 64

Gregorio Rodriguez Dominguez ha sido exceptuado en años anteriores por hijo de padre sexagenario y pobre como único para los efectos legales. Reproduce la misma excepción pero no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declara pendiente de auditarlo.

96° 65

Juan Simo Diaz fue excluido en años anteriores por hijo de viuda pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declara pendiente.

96° 66

Angel Garcia Gonzalez fue excluido en años anteriores por hijo de padre sexagenario. Reproduce la misma excepción pero no justificandolo en el acto. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declara pendiente.

96° 72

Manuel Garcia Rodriguez fue excluido en años anteriores por hijo de viuda pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declara pendiente.

96° 74

Manuel Dominguez Blarquez fue exceptuado en años anteriores por hijo de viuda y pobre. Reprodu-



es la misma excepcion. El Ayuntamiento visto que lo justifica con el oportuno expediente presentado, de conformidad con el parecer del Ludio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley.

976.º 82

Antonio Garcia Rodriguez fue exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido y pobre. Reconocido nuevamente por los S.º facultativos el padre Gerónimo Garcia Sanchez que padece de quiebradura resulta existirle una hernia inguinal izquierda conceptuandole impedido pero no justificandole en el acto en cualidad de hijo único. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Ludio lo declara pendiente.

976.º 89

José Ramirez Fernandez fue exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido y pobre. Reconocido nuevamente por los S.º facultativos el padre Antonio Ramirez Morales resulta existirle una hernia inguinal doble conceptuandole impedido pero no justificandole en el acto en cualidad de hijo único. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Ludio lo declara pendiente.

976.º 95

Blas Mancera Pavon fue exceptuado en años anteriores por hijo de padre impedido y pobre. Reproduce la misma excepcion. Reconocido nuevamente por los S.º facultativos el padre Antonio Mancera Yagar resulta que tiene amputados el 2.º, 3.º y 4.º dedos al nivel de la 2.ª y 3.ª falange de la mano izquierda y falta de accion en el flexor del dedo del medio de la mano derecha conceptuandole inutil pero no justificandole en el acto los estatus de hijo único. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Ludio lo declara pendiente.

Recopilación de 1900

96° 3.

Rodrigo Martínez Rodríguez fue exceptuado en años anteriores por defecto físico. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos resulta existirle una hernia de la línea alba de las llamadas epiploicas conceptuándolo inútil por estar comprendido en el cuadro de excepciones físicas n.º 57 orden 5.ª clase 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico lo declara excluido definitivamente por inútil.

96° 6.

José Guerrero Ramírez fue exceptuado en años anteriores por hijo de padre vasco y pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento visto que justifica con el oportuno expediente presentado de conformidad con el parecer del Médico lo declara excluido definitivamente.

96° 7

Eduardo Almoril García fue exceptuado en años anteriores por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el auto el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico lo declara pendiente.

96° 8.

Juan de Dios Barras Morales vive exceptuándose en años anteriores por hijo de padre vasco y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el auto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico lo declara pendiente.

96° 15.

Fernando Moran Robles vive exceptuándose en años anteriores por hijo de padre impedido y pobre. Reproduce la misma excepción. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el padre Jesús Moran López resulta tener una hernia inguinal derecha completa y otra izquierda de las denominadas hernias conceptuándolo impedido pero no justificándolo los extremos de su calidad de hijo único, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico lo declara pen-



96. 19

diente.
Benito Gragera Rama viene exceptuándose en años anteriores por corte de talla. Fallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos veinte milímetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindicato lo declara excluido totalmente.

96. 22

Antonio Martínez Macías viene exceptuándose en años anteriores por corte de talla. Fallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos treinta milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindicato lo declara excluido totalmente.

96. 22

Pedro Conejo García, reproduce la excepción de hijo único para los efectos legales de padre no agrario y pobre pero no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindicato lo declara pendiente.

96. 23

Antonio Romero de la Tabla fue excluido en años anteriores por defecto físico. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos resulta tener insuficiencia mitral conceptualmente útil condicional por estar comprendido en el cuadro de convulsiones físicas n.º 172 orden 5.º clase 3.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindicato lo declara excluido definitivamente.

96. 24

Andrés Suarez Blázquez viene exceptuándose en años anteriores como hijo único de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindicato lo declara pendiente de acreditarlo.

96. 25

Federico Mieres Granado viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre y hermano impedidos. Este interesado manifiesta haber cesado la excepción de padre impedido por haber fallido este y si a su vez el de hijo de viuda. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el hermano José Mieres Granado que ataja de las manos y piernas, resulta padecer atrofia muscular progresiva por



traumatismo de la medula espinal, en la region cervical dorsal conceptuandolo impedido. El Ayuntamiento visto que no presenta el oportuno expediente acreditando su cualidad de hijo unico de conformidad con el parecer del Suidio lo declara pendiente.

976. 36.

Eusebio Yentejan Sierra viue exceptuandose en años anteriores por corte de talla y padre vasaguano manifiesta este interesado renunciar a la excepcion de ser hijo de padre vasaguano por concurrirle asi a sus intereses. C hallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos cuarenta milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declara excluido totalmente.

976. 39

Jsidro Camacho Gomez viue exceptuandose en años anteriores por hijo de padre vasaguano y pobre reproduce la misma excepcion pero no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declara pendiente de acreditarlo.

976. 42

Diego Romero Pinto que le existe la excepcion de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. El Ayuntamiento, visto que no lo justifica en el acto, de conformidad con el parecer del Suidio lo declara pendiente.

976. 45.

Maximo Baer Cabanillas viue exceptuandose en años anteriores por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepcion. El Ayuntamiento visto que lo justifica con el oportuno expediente presentado de conformidad con el parecer del Suidio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la Ley.

976. 46

Pedro Hernandez Alvarez viue exceptuandose en años anteriores por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepcion pero no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declara pendiente.

976. 50

José Guillen Cortes viue exceptuandose en años



anteriores por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justifica dolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidicio lo declara pendiente.

976.51

Alfonso Duran Novatto viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre araguanio y pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento visto que lo justifica con el expediente presentado de conformidad con el parecer del Suidicio lo declara excluido definitivamente.

976.52

Amadeo Carrillo Cavora viene exceptuándose en años anteriores por hijo de viuda y pobre, pero no justifica dolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidicio lo declara pendiente.

976.54

Antonio Fontecha Perlegas viene exceptuándose en años anteriores por defecto físico por padre de la vista. Reconociendo nuevamente por los S. S. facultativos resulta tener escotrión cicatricial del párpado inferior derecho con escotrión cicatricial por estar comprendido en el cuadro de escotriones físicos n.º 29 orden 3.ª clas 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidicio lo declara excluido definitivamente.

976.56

Jederico Garcia Hipolito, viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre araguanio y pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento visto que lo justifica con el oportuno expediente presentado, de conformidad con el parecer del Suidicio lo declara excluido definitivamente.

976.70

Angel Cortonda Dominguez viene exceptuándose en



años anteriores, por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declara pendiente.

976° 75

Juan de Cedes Gonzalez viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre usaguero y pobre. Reproduce la misma excepción. El Ayuntamiento visto que no lo justifica en el acto con el oportuno expediente de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declara pendiente.

976° 80

Manuel Claro Barragan viene exceptuándose en años anteriores por corte de talla. Tallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declara excluido totalmente.

976° 103

Manuel Sanchez Gonzalez viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre usaguero y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declara pendiente.

976° 104

Pedro Duran Rodriguez viene exceptuándose en años anteriores por hijo de viuda y pobre. Reproduce la misma excepción pero no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. Judicial lo declara pendiente.

976° 115

Luis Tragera Belmer viene exceptuándose en años anteriores por hijo de padre usaguero y hermano impedido. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el hermano Francisco Tragera Belmer que padece del brazo izquierdo resulta tener una atrofia considerable del miembro superior izquierdo con mano rudimentaria y falta absoluta de los dedos; todo ello, congnito, exceptuándolo impedido. El Ayuntamiento visto que no justifica su cualidad de hijo único, de confor-



medida con el parecer con el Regidor Luchas lo declara pendiente.

96.º 119

Baldomero Domínguez Salamanca viene excluido en años anteriores, por defecto físico. Reconocido nuevamente por los S.ºs facultativos resulta tener deformidad de la caja torácica con poca capacidad respiratoria conceptuándolo inútil por estar comprendido en el cuadro de convulsiones físicas nº 67 orden 6.º clas 2.º. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Luchas lo declara excluido totalmente.

No habiendo otros moros que revisar se dio por terminado el acto y la sesión, acordando el Ayuntamiento resolver todas las incidencias puntuales en la sesión del día veintinueve, último Domingo del actual, de cuyo el Secretario certifica.

Yo el Sr. D. Juan F. Martínez de Espinosa

José Burpillo, José Franguello,
Loyal de + del Conyjal, José Gutierrez,
José Santos Mayo.

Antonio Mancera

Antonio Quejido

Antonio Castellón, Domingo Vite



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 13 de Marzo de 1904

S.S. Concejales

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Diego Liron Garcia
- " Jose Franganillo Barrasco
- " Jose Santos Mayo
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Mancera Suarez
- " Jose Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz

En la ciudad de Villafranca de los
Baños a trece de Marzo de mil nove
cientos cuatro. Luido las diez y nueve
horas y pasadas por el Sr. Alcalde
D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Na
ca, los S.S. Concejales que al mar que
se expusau, se reunieron en la Sala
Capitular con la asistencia del infra
scrito Secretario a fin de celebrar sesion
ordinaria que por el Sr. Presidente
fui abierta procediendose por su man
dato a la lectura del acta de la au
terior que fui aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos
desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion
quedar intrada.

Cementerio. Construcion de la Galeria lateral derecha.

El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento la imperiosa necesi
dad de construir la galeria lateral derecha del cementerio
batolico municipal en virtud de la escasez de nichos que existe
en dicho lugar sagrado como ordenando al propio tiempo que
por mi el Secretario se dara lectura al informe que ha emi
tido la Junta local de Sanidad y Comision de Obras p.
sobre la forma en que se debe proveer la falta de nichos indi
viduales: intrada la Comision del informe expuesto y
previa detenida discusion y puetrado de la urgente necesi
dad de realizar dichas obras acorde, por unanimidad
se construya la galeria mencionada, segun indica la Jun
ta y Comision expuesta para cuyos gastos y condiciones
economicas administrativa urverau de ban el estudio y



presupuesto que con el mismo fin se realizaron en el año 1887 para la construcción de la otra galería, lateral izquierda y para que la realización de las obras no sufran retraso al que, se remitirá sin pérdida de tiempo el expediente a la superioridad y una vez aprobado se anunciará la subasta y se construyan las proyectadas obras bajo las condiciones siguientes.

1.^a Las obras de construcción de la galería lateral derecha de nichos individuales para adultos parvulos, y bóvedas familiares en la proporción que corresponda según la otra galería lateral izquierda, se realicen por medio de subasta en subasta pública que se celebrará ante el Ayuntamiento tan pronto como el expediente sea aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, cuyo auto se ajustará al presupuesto y condiciones facultativas, que sirvieron de base para la construcción de la otra galería lateral.

2.^a Dada la urgencia que reclama la realización de dichas obras la subasta no sufrirá ningún aplazamiento después que la Junta municipal, pida la aprobación a estas condiciones.

3.^a Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se publicará y no será admitida la que exceda de la cuota de presupuesto. A la hora que se realice para la subasta, el Sr. Presidente abrirá los pliegos y se adjudicará la subasta al proponente que haga mas mejoras en la cantidad del remate y en el tiempo que debe realizar las obras. En el caso de empate de dos ó mas proposiciones tanto respecto de la cantidad como del tiempo, únicas dos (respecto de la cantidad como del tiempo) mejoras que se admitieran, se abrirá licitación verbal entre los proponentes durante un cuarto de hora, y si resultasen dos ó mas proposiciones discordantes por hacerse en ellas las mejoras en cada una de las dos distintas clases, se abrirá la misma licitación verbal respecto a las del importe de las obras, y después por las del plazo de

realización y en el caso de resultar las pujas iguales en ambas clases de mejoras, el Ayuntamiento decidirá cual debe admitirse, prefiriendo siempre las que mas reduzcan las cuotas de presupuesto.

4.^a Las obras se realizarán en el tiempo y forma siguiente. Los dos primeros grupos de la galvina deberán construirse sin dilacion de mas alguna de los treinta dias siguientes al de la adjudicacion definitiva de la subasta, de forma que el Ayuntamiento pueda subvenir a la necesidad urgente que existe de nichos individuales en el cementerio. Las demas obras hasta la terminacion de la galvina como bóveda cubierta, blanqueos y demas que se comprenden en el presupuesto facultativo, se realizarán dentro del periodo máximo de dos años contados desde el día en que se termine el de los dos primeros grupos, sugiriéndose para la construcción de los demas grupos a las necesidades de nichos que vayan surgiendo y que indicará el Ayuntamiento con la antelacion de un mes para que el contratista pueda ir las realizando, grupo por grupo a fin de que no se cause de aquellos.

5.^a El importe del suato se será abonado al contratista por un reconocimiento y liquidacion de persona competente que designe el Ayuntamiento en los plazos y forma siguiente. El primer plazo que será de la quinta parte del precio del suato, se consignará en el presupuesto ordinario para 1905 y será satisfecho dentro del primer semestre del ejercicio del mismo. Las obras cuatro quintas partes por iguales partes en los presupuestos sucesivos que terminarán en el año 1909 y serán abonados estos últimos cuatro plazos en igual periodo de tiempo que el primero.

6.^a Si las obras realizadas al pagarse cualquiera de los últimos plazos, no valieran la cantidad proporcional del tipo de suato que les corresponda a todos los satisfechos, no tendrá el contratista sin embargo de la condicion anterior, derecho a reclamar el pago del plazo vencido, pues solo cuando los grupos



construidos cubran la parte aliecuota correspondiente de re-
mate podria reclamar el pago el contratista.

7.^a No se admitiran ninguna proposicion que no se acompa-
ne la oportuna carta de pago de la consignacion hecha en
la Depositaria municipal del uno por ciento del tipo
de presupuesto como fianza provisional hasta la adjudica-
cion definitiva que depositara el veintinueve por ciento,
o fianza personal de un mayor contribuyente abonado, a
eleccion del Ayuntamiento.

8.^a El contratista quedara obligado a cumplir todas las condi-
ciones facultativas y economicas que se copuraron en el espe-
diente de subasta, tanto en la ejecucion material de las
obras, como en el tiempo que debe quedar terminadas; res-
pondiendo al cumplimiento de todos sus compromisos con
las multas e indemnizaciones que determine el Ayunta-
miento, las cuales se haran efectivas de la fianza prestada

y 9.^a El contrato no podria rescindirse a no ser por voluntad de
las dos partes.

Beneficencia. Socorros Domiciliarios. Pura solicitud verbal hecha en el
acto por el vecino de esta ciudad Bernardo Luis Sayago, a quien
la carencia de recursos impide atender al restablecimiento de
su quebrantada salud y al sustento de su familia: teniendo
en cuenta las condiciones la bonidad y honradez que con-
curran en el petitionario y visto el parecer de la Comision el
Ayuntamiento acordó conceder a aquel un socorro diario
de una peseta mientras subsistan las causas que le imposi-
bilitan para el trabajo con cargo al capitulo 5.^o art. 2.^o del pre-
suesto corriente.

Idem. Asistencia facultativa. Se acordó concederla a la pobre Ju-
na Caballero, con dos individuos de familia morador en la
barriera Grande.

Urbanizacion. Biene de la Gavia Honda. A propuesta del Sr. Preside-
nte y de conformidad con el dictamen de la Comision Policia
Urbana, visto de el acto, acordó el Ayuntamiento por una-
nidad votar para el traunto la callija que conduce





desde la calle de los Mártires a los terrenos de la Rodela por
 arrojando en el ornato como la hijine de la población
 pues como copiado de tanuun aparte de lo innumerario
 y substituto de copuada calleja acoujan dicha resolu-
 sion la conveniencia de evitar los trastornos hijinicos que
 en actual estado puede producir al vecustario por correr
 al descuberto las aguas rucias que por la misma tienen
 suel curso; y que a fin de corregir los defectos señalados sin gra-
 brar el presupuesto municipal se ordena a aquellos terrucos a
 los propietarios que lo soliciten, de los pedios de una y otra ac-
 ria siempre que construyan una galeria cubierta en condi-
 ciones que puedan ser admitidas por el Ayuntamiento
 de la prudencia y equidad a comparar con la que haya
 de hacerse en la misma calle por construcción de edificios
 en la Rodela.

No habiendo mas asuntos de que tratar a dio por termi-
 nado el acto y la union de que yo el Surotario certifico-
 budo parientes = respecto de la cantidad como del tiempo = no vale

Yate Sanchez y Maestros de
 Sujo Tit.

Antonio G^a Murillo
 José Burguillo

Rafael Charro José Frangarillo
 Lual de Frangarillo
 José Santos Mayo

Antonio Alarcón

Domingo Ortiz

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 20 de Marzo 1904.

S. S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Murillo
- " Diego Liton Garcia
- " Antonio Mancera Duany
- " Rafael Chaves Diaz
- " Jose Santos Meays
- " Jose Burguillos Garcia
- " Jose Franganillo Barraco
- " Segundo Robles Mancera.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Marzo de mil novecientos cuatro. Lendo los diez y nueve horas y puestas por el Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca, los S. S. concurrentes que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura por mí el Secretario a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedar en triaca.

Quintas. Gastos de reconocimientos facultativos. De orden del Sr. Presidente de cuenta yo el Secretario de la relacion presentada por los S. S. facultativos titulares de los reconocimientos practicados por los mismos en las operaciones de la clasificacion y delimitacion de soldados del actual reemplazo y uniones anteriores que ascienden a cinco veintinueve y veinte respectivamente formando un total de setenta y nueve cuyo importe de trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, acordó el Ayuntamiento les fuese satisfecho segun dispone la ley y el reglamento vigente en la materia con cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos corriente.

Personal. Prorroga de licencia al contador: El Sr. Presidente manifestó que el contador m.º el D. Francisco Pats y Pous le habia dirigido un solicitud de que le fuese prorrogada por dos meses la licencia que viene disfrutando en la imposibilidad de hacer cargo de los trabajos de contaduria por no permitirle su delicado estado de salud. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las atendibles razones que



que se funda la petición acordó por unanimidad acudir á la provenga por el plazo indicado que espira el 23 de Mayo proximo.

Contabilidad. Aprobacion de la cuenta de consumos rendida por el Depositario municipal correspondiente al año 1908.

Se dió cuenta de la rendida por el Sr. Recaudador municipal correspondiente á consumos por el año mil novecientos tres en la forma siguiente

Y importa el cargo puntas	149.898.88
Ydem la Data "	149.992.65
<u>Saldo en contra del Recaudador</u>	<u>93.77</u>

Acordando el Ayuntamiento puestarle en aprobacion

Policia Urbana. Construcion de una atarjea en la Plaza de Don Antonio Abama

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad urgente de construir una atarjea cubierta para recogida de las aguas que salen á la via publica en expresada plaza por el Albuñal de la casa propiedad de Manuel Rodriguez Barrio, á fin de que expresadas aguas vertan en la atarjea que corre cubierta por la Calle Campaño y en evitacion de perjuicios que en otro caso podrian sobrevinir á la salubridad del vecindario. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se proceda urgentemente á la construcion de expresada atarjea con cargo en importe al Capitulo 3.º art.º 7.º del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion de que go el Secretario certifico =

Manuel Sanchez *de Jiriney*

Antonio Gª Murillo Antonio Jurguillas
 José Burquillas José Franquillo
 Rafael Chacero Segunda Roble
 Antonio Hancera Juan de S. del Municipal
 José Santos Mayo



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Marzo de 1902 para resolver todas las incidencias pendientes del actual cumplimiento y los tres anteriores

S. S. asistentes

- o Mateo Sanchez Arjona
- o Fernando Montero de Espinosa
- o Antonio Garcia Mouillo
- o Antonio Benquillos Garcia
- o Jose Benquillos Garcia
- o Jose Gutierrez Castro
- o Jose Manganiello Barasco
- o Jose Santos Mayo
- o Domingo Ortiz Sanchez
- o Antonio Mancera Suarez

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las ocho de la mañana se reunieron en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria con el fin de concurrir en las incidencias pendientes de la resolution del actual cumplimiento y los tres anteriores; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Vaca. De orden de dicho señor se dictaron abierta la sesion procediendose a llamar a los meros por el orden siguiente.

96º 2. Juan Canseco Brayones queda pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. Presenta el oportuno expediente por el cual justifica los extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Tribunal de clara soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley.

96º 19 Juan Rocha Gorrater queda pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico de padre viudario y pobre. Presenta en este dia el oportuno expediente con el cual justifica los extremos de la alegacion y el Ayuntamiento con el parecer del Tribunal lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

96º 23 Juan Manuel Viera Ventepar. Quedo pendiente de acreditar en la sesion anterior su cualidad de hijo unico de padre impedido y como hasta esta fecha no lo hay verificado, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Tribunal ratifica su acuerdo de la sesion anterior que au





do a este caso excluido temporalmente por su defecto fueso como comprendido en el parrafo 1.º del art.º 83 de la Ley.

96.º 27

Julio Bardeco Pardo. Quedo pendiente en la reunion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico, cuyo excepcion justifica en este dia y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º y 10.º del art.º 87 de la Ley.

96.º 29.

José Gonzalez Robles. Quedo pendiente en la reunion anterior de acreditar la existencia de su hermano Manuel en el actual renuncio. Acredita su cualidad de hijo unico en este dia pero no la existencia del hermano y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declara pendiente de justificar este ultimo extremo ante la Comision mixta de reclutamiento.

96.º 30

Juan Garcia Murillo. Quedo pendiente en la reunion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento visto que lo justifica en este auto con el expediente que presenta de conformidad con el parecer del Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

96.º 39

Manuel Gil Godoy. Quedo pendiente de fallo en la reunion anterior por hallarse en la capital de Badajoz. El Ayuntamiento con vista del resultado de las certificaciones reunidas a esta Alcaldia de dicha capital en las que aparece que tallado tiene un metro quinienta noventa y siete milímetros, y que su once



do por los S. S. Facultativos a pape uel con tanto aduano
que nada obga, de conformidad con el parecer del Estudio de
deulara soldado?

976° 40

Juan Chaparro Negro. Pudo pendiute en la sesion
anterior de acreditar su cualidad de hijo unico para los
efectos legales de padre usaguano y pobre y tener un her-
mano mayor de diez y siete años estinguuido condeua en
el penal de bartagana. El Ayuntamiento visto que justifi-
ca en el acto con el expediente presentado la pobreza y la
edad del padre la voluntad de su hermano Antonio en
el penal de conformidad con el parecer del Estudio deula-
ra a este moro soldado condicional como comprendi-
do en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

976° 49

Juan Morales Torne. Pudo pendiute en la sesion an-
terior de acreditar su cualidad de hijo unico para los
efectos legales de padre impedido y pobre con suon que
justifica en este acto con el expediente presentado y el
Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Estudio
deulara a este moro soldado condicional como com-
prendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

976° 55

Juan Picarzo Medina. Pudo pendiute en la sesion
anterior de acreditar su cualidad de hijo unico para
los efectos legales de padre usaguano y pobre, el Ayunta-
miento visto que en este dia ultima sesion tampoco lo
justifica de conformidad con el parecer del Estudio lo de-
clara soldado?

976° 60

Juan Manuel Cabrera Lara. Pudo pendiute en la
sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico pa-
ra los efectos legales de viuda y pobre cuya concepcion justi-
fica con el expediente presentado. El Ayuntamiento oido
el parecer del Estudio deulara a este moro soldado
condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º
87 de la Ley.



976. 62.

p. 61

Antonio Parra Garcia. Fui declarado pendiente de fallo en la sesion anterior por hallarse en Badajoz como se comprobó con la manifestacion hecha por su padre que lo representó en el acto de la rectificacion y declaracion de soldados. Fui el resultado que opecen las certificaciones remitidas a esta Alcaldia por el Sr. Presidente del Excmo Ayuntamiento de dicha capital por las que consta que dicho mozo fue tallado y reconocido ante dicha corporacion, teniendo la de un metro sesenta y dos milímetros, que algo pudiese de escrofulas desde hace tiempo y que reconocido por los S. S. facultativos resultó comprobarse la existencia de escrofulas uncuradas y cicatrices esternas producidas por las mismas y las cuales en gran numero se le hallan extendidas en distintas partes del cuerpo como cupiendole inutil por pudiese dichas escrofulas uncuradas incluido en el n.º 100 orden 9.º clas 2.º del cuadro de inutilidad finca vigentes y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio declara a este mozo no excluido totalmente como comprendido en el parrafo 2.º del art. 30 de la ley.

976. 68.

Antonio Moreno Macario. Fui declarado pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico de viuda y pobre y tener un hermano en actual servicio. El Ayuntamiento visto que en este dia ultimar sesion y de finitiva para resolver y fallar los incidentes pendientes no justificó ninguno de los estruños de su alegacion, de conformidad con el parecer del juicio lo declara soldado.

976. 76

Angel Guerrero Rueda. Fui declarado en la sesion anterior pendiente de acreditar su cualidad de hijo unico de viuda y pobre cuya excepcion justificó en este acto con el expediente presentado. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio declara a este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 30.

87 de la ley.

976. 86

Alfonso Pardo Cruz. Quedó pendiente de fallo en la sesión anterior por hallarse en Sevilla según manifestación hecha por su padre en la clasificación y declaración de soldados recibidas en esta Alcaldía las correspondientes certificaciones que determina el art. 95 de la vigente ley y visto el resultado de ellas en que aparece con la talla de un metro quinientos sesenta milímetros. Que nada alega; y que reconocido por el S. P. facultativo resulta notame mayor utilidad y frecuencia de los latidos cardiacos, y por si estubiera comprendido en el parrafo 1.º del art. 5.º del art. 3.º lo conceptúan útil condicional. El Ayuntamiento con el parecer del S. P. lo declara excluido temporalmente como comprendido en el parrafo 1.º del art. 83 de la ley.

976. 88

Antonio Gonzalez Bravo. Quedó pendiente en la sesión anterior de acorditar su cualidad de hijo único para los efectos legales de padre usaguano y pobre pero no justificándolo en esta día última sesión celebrada para resolver en definitivo todas las incidencias pendientes, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. P. declaró a este moro soldado.

976. 97

Vicente Novado Herrera. Quedó pendiente de fallo en la sesión anterior por hallarse en frente de bautos según manifestación del vecino de esta ciudad D. Julián Mifut y Marañón donde se hallado y reconocido. Recibidas en esta Alcaldía las respectivas certificaciones que determina el art. 95 de la Ley recibidas por la autoridad de igual clase de dicha ciudad y visto el resultado de ellas apareciendo que figura con la talla de un metro setecientos sesenta y cinco milímetros que reconocido por los S. P. facultativos resulta útil y que nada alega, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del S. P. lo declara a este moro soldado.

Cristóbal Sanchez Corchuelo. Quedó pendiente en



en la sesion anterior de acreditar la pobreza de su padre
Josi Sanchez Apolo. El Ayuntamiento visto que lo justifica
en el dia de hoy con el respectivo expediente de conformidad
con el parecer del Juicio y ratifico en su acuerdo anterior
declarando a este moro excluido totalmente por su defu-
to finis y soldado condicional como hijo de padre impu-
dido y pobre y por tanto como comprendido en el parrafo
2.º del artº 8º y 1.º del 87 de la ley.

976. 507.

Manuel Garcia Ortiz. Pudo presentarse en la
sesion anterior por hallarse en Santa Marta de esta pro-
vincia, trabajando en su oficio de Albañil segun manifes-
tacion hecha por su madre en la sesion celebrada para
la clasificacion y declaracion de soldados. Recibida en
esta Alcaldia las correspondientes verificaciones que
determina el artº 9º de la Ley remitidas por igual
Autoridad de dicho pueblo, y visto el resultado de ellas
se que aparece que tallado tuvo un metro quinientos
noventa milímetros. Que reconocido por los S. S. facul-
tativos resulta util y que alego la ocupacion de hijo in-
nico de viuda y pobre a quien mantiene con el produc-
to de su trabajo cuya ocupacion justifica en el dia de hoy
con el respectivo expediente que presenta, el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Juicio declara a
este moro soldado condicional como comprendido en
el caso 2.º del artº 87 de la Ley.

Reemplazo de 1908.

976. 5.

Seberiano Arias Rodriguez. Pudo presentarse en la
sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo unico
de viuda y pobre. Presenta en este dia el oportuno expe-
diente con el que justifica los extremos de su abgacion
el Ayuntamiento con el parecer del Juicio lo declara



Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976.º 21

Joaquín Hernandez Alvarez. Quedo pendiente en la sesión anterior de auditar su cualidad de hijo único de padre vecaguario y pobre. Presenta en este día el oportuno expediente por el cual justifica todos los extremos de su alegación y el Ayuntamiento de parecer con el Jefe de la Guardia lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley.

976.º 25

Fernando Lopez Valera. Quedo pendiente en la sesión anterior de justificar su cualidad de hijo único de padre vecaguario y pobre y tener un hermano mayor de diez y siete años impedido para el trabajo, excepción que audita en este día con el respectivo expediente y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de la Guardia lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976.º 28

Enrique Ramirez Borrallo. Quedo pendiente en la sesión anterior de justificar su cualidad de hijo único de padre vecaguario y pobre cuya excepción lo audita en este día con el oportuno expediente y el Ayuntamiento de parecer con el Regidor Jefe de la Guardia lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976.º 71

Francisco Flores Gallarín. Quedo pendiente en la sesión anterior de auditar su cualidad de hijo único de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento visto que presenta en este día el oportuno expediente por el cual justifica todos los extremos de su alegación de conformidad con el parecer del Jefe de la Guardia lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976.º 74

Eduardo Suarez Guerrero. Quedo pendiente en la sesión anterior de auditar su cualidad de hermano huérfano y mantener a otros menores. El Ayuntamiento visto que presenta en este día el respectivo expediente con el cual justifica los extremos de su alegación, de conformidad con el parecer del Jefe

dio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 57 de la ley.

Acemplazo de 1902.

976. 50.

Adrian Hernandez Capatax. Pudo pendiante en la union anterior de acudir en calidad de hijo unico de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia los extrinsecos de su obligacion con el expediente presentado, de conformidad con el parecer del Suidio, lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 57 de la ley.

976. 42.

Monse Mancera Roco. Pudo pendiante en la union anterior de justificar en calidad de hijo unico para los efectos legales de padre uraguano y pobre, excepcion que acudita en este dia con el oportuno expediente. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 57 de la ley.

976. 57

Julian Veyano. Morales. Pudo pendiante en la union anterior de acudir en calidad de hijo unico de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica los extrinsecos de su obligacion con el expediente que presenta en este dia, de conformidad con el parecer del Suidio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 57 de la ley.

976. 58

Jose Duque Haba. Pudo pendiante en la union anterior de acudir en calidad de hijo de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que presenta en este dia el oportuno expediente con el cual justifica los extrinsecos de su obligacion de conformidad con el parecer del Suidio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del articulo 57 de la ley.

976. 64

Gregorio Rodriguez Dominguez. Pudo pendiante en la union anterior de acudir en calidad de hijo unico para los efectos legales de padre uraguano y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica de este dia los extrinsecos de su obligacion con el oportuno expediente que presenta de con-



formidad con el parecer del S^undicio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley.

976.^o 65.

Juan Simó Díez. Quedo pendiente en la sesion anterior de justificar su cualidad de hijo único de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que dicha excepcion la acredita en este dia con el respectivo expediente presentado de conformidad con el parecer del S^undicio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley.

976.^o 66

Angel Garcia Gonzalez. Quedo pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo único de padre viagerario y pobre cuya excepcion justifica en este dia con el oportuno expediente presentado al efecto. El Ayuntamiento visto y oido el parecer del S^undicio declara a este moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley.

976.^o 72.

Manuel Garcia Rodriguez. Quedo pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo único de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de su alegacion con el expediente presentado de conformidad con el parecer del S^undicio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley.

976.^o 82

Antonio Garcia Rodriguez. Quedo pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo único de padre impedido y pobre. Presenta en este dia el oportuno expediente con el cual justifica todos los extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de conformidad con el S^undicio lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la Ley.

976.^o 89.

Jose Ramirez Fernandez. Quedo pendiente en la sesion anterior de acreditar su cualidad de hijo único de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento visto que presenta en este dia el oportuno expediente con el cual acredita los extremos de su alegacion de conformidad con





34

976.º 9.º. el parecer del Judio lo declara soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.
Blas Mancera Puvon. Fuedo puidiute en la
sesion anterior de acudir en su calidad de hijo unico
de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento visto
que justifica los extremos de su alegacion con el expediente
presentado de conformidad con el parecer del Judio lo de-
clara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º
del art.º 87 de la ley.

Remplazo de dros

976.º 7.º Eduardo Almoril Garcia. Fuedo puidiute en la se-
sion anterior de acudir en su calidad de hijo unico de vi-
do y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia
los extremos de su alegacion con el expediente presentado de
conformidad con el parecer del Judio declara a este mo-
zo excluido definitivamente como comprendido en
el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber terminado las su-
siones que dispone la misma.

976.º 8.º Juan de Dios Barras Morales. Fuedo puidiute de
acudir en la sesion anterior en su calidad de hijo unico
para los efectos legales de padre usuario y pobre. El
Ayuntamiento visto que presenta en este dia el oportuno
expediente por el cual justifica los extremos de su alega-
cion de conformidad con el parecer del Judio declara a
este moro excluido definitivamente como compren-
dido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley y haber terminado
las susiones que la misma dispone.

976.º 15.º Fernando Moran Robles. Fuedo puidiute en la
sesion anterior de justificar en su calidad de hijo unico
para los efectos legales de padre impedido y pobre cuya
excepcion justifica en este dia con el respectivo expediente

que presenta. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declara a este moro excluido definitivamente como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las tres revisiones que determina la misma.

96.º 32. Pedro Lereño Garcia. Pudo presentarse en la reunion anterior de auditar su calidad de hijo unico de padre vecaguario y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia los extruños de su alegacion con el oportuno expediente que presenta en el acto, de conformidad con el parecer del Judio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 1.º del articulo 87 de la ley, y haber sufrido las tres revisiones reglamentarias.

96.º 34. Andres Suarez Blarquez. Pudo presentarse en la reunion anterior de auditar su calidad de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia los extruños de su alegacion con el oportuno expediente de conformidad con el parecer del Judio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las revisiones reglamentarias.

96.º 35. Federico Mieres Granada. Pudo presentarse en la reunion anterior de justificar su calidad de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre y tener un hermano mayor de 17 años impedido para el trabajo. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia los extruños de su alegacion con el oportuno expediente que presenta, de conformidad con el parecer del Judio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las tres revisiones que determina la misma.

96.º 39. Pedro Camacho Gomez. Pudo presentarse en la reunion anterior de auditar su calidad de hijo unico de padre vecaguario y pobre cuya exepcion justifica en este dia con el oportuno expediente. El Ayuntamiento de parecer



con el Juicio declara a este moro excluido definitivamente como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las revisiones reclamatorias.

96. 42

Diego Romero Pinto. Quedo pendiente en la union anterior de justificar su calidad de hijo unico de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que lo justifica con el oportuno expediente que presenta de conformidad con el parecer del Juicio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley y haber cumplido el tiempo que determina la misma.

96. 46

Pedro Urarac Hernandez. Quedo pendiente en la union anterior de acreditar su calidad de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. Justifica en el acto con el expediente que presenta los extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las tres revisiones que determina la misma.

96. 50

Jose Guillen Cortes. Quedo pendiente en la union anterior de acreditar su calidad de hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre, cuya excepcion justifica en este acto con el expediente que presenta. El Ayuntamiento visto que se han elevado las formalidades en dicho documento y encontrandolo ajustado segun esta previendo de conformidad con el parecer del Juicio lo declara excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber terminado las tres revisiones que la misma determina.

96. 52

Uladec Carrillo Ravera. Quedo pendiente en la union anterior de acreditar su calidad de hijo unico de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este dia los extremos de su alegacion con el oportuno expediente presentado, de conformidad con el parecer del Juicio declara a este moro excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

96.70

y haber cumplido las tres revisiones que la misma dispone
Angel Cortonda Dominguez. Pudo' pendierte en la
union anterior de acudir a su calidad de hijo unico de
viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica en este
dia los extremos de su alegacion con el oportuno expediente
presuntado, de conformidad con el parecer del Judio lo de-
clara excluido definitivamente como comprendido en
el caso 2.º del art. 87 de la ley y haber cumplido las revisio-
nes reglamentarias.

96.75

Juan de Codes Gonzalez. Pudo' pendierte en la union
anterior de acudir a su calidad de hijo unico de padre
recaguano y pobre. El Ayuntamiento visto que presun-
to en este dia el oportuno expediente por el cual acudita
los extremos de su alegacion, de conformidad con el pare-
cer del Judio declara a este moro excluido definiti-
vamente como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la
Ley y haber cumplido las tres revisiones que la misma dis-
pone.

96.80

Manuel Sanchez Gonzalez. Pudo' pendierte en la
union anterior de acudir a su calidad de hijo unico de pa-
dre recaguano y pobre. El Ayuntamiento visto que justifi-
ca en este dia con el respectivo expediente los extremos de
su alegacion de conformidad con el parecer del Judio
lo declara excluido definitivamente como compreu-
dido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley y haber termina-
do las revisiones reglamentarias.

96.80

Pedro Duran Rodriguez. Pudo' pendierte en la u-
nion anterior de justificar su calidad de hijo unico para
los efectos legales de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que
acudita en este dia los extremos de su alegacion con el ope-
rtuno expediente que presunta, de conformidad con el parecer
del Judio lo declara, excluido definitivamente como
comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley y haber ter-
minado las revisiones que la misma dispone.

96.85

Luis Gragera Belmer. Pudo' pendierte en la union





anterior de auditar su calidad de hijo único de padre
 escudado y pobre y tener un hermano impedido. Justi-
 fica en el auto con el oportuno expediente todos los extremos
 de su alegacion, el Ayuntamiento de conformidad con el
 parecer del Sucesor declara a este moro excluido definiti-
 vamente como compendado en el caso 1.º del auto 87 de
 la Ley y haber terminado las revisiones que la misma ordena.

Terminada la resolución definitiva de recepciones del
 actual reemplazo y las anteriores y habiéndose celebrado
 dicho auto sin protesta ni reclamacion de ninguna clase
 contra ninguno de los fallos citados por el Ayuntamiento
 apesar de las advertencias hechas a los interesados de que
 podrian en el auto producir las que conovieran a su de-
 reccho, el Sucesor Prendente le auto la union sujeta las
 doce y firmando la presente auto todos los Sucesores
 de que yo el Secutario certifico =

Matias Gansky Aguirre

Francisco
 Exp. Exp. Exp.

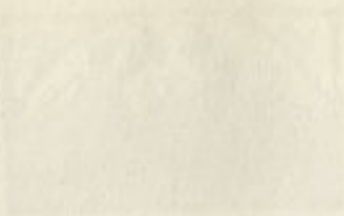
José + Burguilla José Tranquilillo
 Alcalde + del Concejal Antonio Mancera
 Jai bantar Mayu Antonio Burguilla
 José Gutierrez Antonio Gac Murillo
 Domingo Oter





Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

Antonio P. ...
Antonio P. ...



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 27 de Marzo 1904.

La concurren

- D. Mateo Sanchez Arjona
 " Fernando Montero de Espinosa
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " Segundo Hobler Mancera
 " Antonio Mancera Suarez
 " Jose Gutierrez Castro
 " Jose Pranganillo Carrasco
 " Jose Santos Mayo
 " Jose Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafrauca de los Ba-
 nos a 27 de Marzo de mil novecientos cua-
 tro. Sendo las diez y nueve horas y puerdi-
 dos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez
 Arjona, los Sres. Concejales que al manque-
 se expresan, se reunieron en la Sala Capitu-
 lar con la asistencia del infrascrito Se-
 natorio a fin de celebrar sesion ordinaria
 que por el Sr. Presidente fue abierta proce-
 diendose por su mandato a la lectura
 del acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad. Le dio lectura

por mi el Senatorio a los B. O. recibidos desde el ultimo
 dia de sesion acordando la corporacion quedar enterada.

Debitos al Ayuntamiento. Procedimiento contra el representante del gremio de vinos
 una que curra sidra y chacoli en el año anterior

Se dio cuenta del estado en que se encuentran las obligaciones equi-
 das en periodo de apremio contra bayetano Valera Duran, represen-
 tante del gremio expresado por descubrimiento del mismo que asciende
 de a la cantidad de cinco mil trescientas noventa y seis pe-
setas y cuatro centimos importe total de la cuota correspondien-
 te al ultimo ejercicio y resultando del oportuno expediente que
 las fincas propiedad de aquel han sido vendidas por el mis-
 mo con posterioridad al compromiso contraido por el Sr.
 Valera y antes de que se hubieran extinguido los deberes que
 como tal representante le manan las disposiciones vigentes,
 resultando que con expresada venta se perjudican noto-
 riamente los intereses de este Municipio pues al reali-
 zarlo se ha conseguido la nulacion del Sr. Valera de-
 finitivamente el reintegro del descubrimiento, el Ayuntamiento



tras breve discusion acordó por unanimidad autorizar al Sr. Regidor Luchas para que en nombre de la Corporacion ejer-
cite contra el deudor, por si, ó apoderado legal las acciones
judiciales a que haya lugar en Derecho ante los Tribunales
ordinarios.

Beneficencia. Modica subvencionada. Se acordó conceder nodriza subvun-
cionada por los fondos municipales al veuio bauchido Salgue-
ro Sanchez para lactar a una hija suya de un mes por
imposibilidad de su esposa Concepcion Diaz Garcia.

Contabilidad. Obras publicas municipales. Di cuenta a la Corporacion, y o
el Secretario, de las tres notas semestrales presentadas por el Ma-
estro Albarril Jose badabal Forvise de las obras que ha realiza-
do en Cuero y Tiberio ultimo en el arreglo y reparacion del au-
rado de la calle Aurora, la misma clase de obra en las par-
tes del Salon de Sesiones del Ayuntamiento y en las del re-
corrido de frente del tejado de la casa escuela de parvulos
y colocacion de una puerta en el poro de dicha casa; el Ayun-
tamiento, encontrandolos sin extralimitacion de ningun
clase y con deliquencia de su exposicion al publico ni reclama-
cion alguna, las aprueba y que se abone al referido maestro
el importe de las mismas con cargo a sus capt.^{as} y articulos
correspondientes del actual presupuesto, en la forma siguiente:
Por las obras de la calle Aurora treinta y siete puntas.
Por las del Salon de Sesiones, cuarenta puntas y cincuenta c.
Y por las de la casa escuela de parvulos doce puntas y cin-
cuenta centimos.

Quintas. Nombramiento de comisionados. A propuesta del Sr. Regidu-
te y de conformidad con los art.^{os} 120 y 123 de la ley acordó
el Ayuntamiento designar a D. Rafael Herrero Lauer para que
en el concepto de comisionado concorra al juicio de cuentas
que haba de celebrarse antes la Comision mixta de
Reclutamiento de esta provincia el dia 7 del actual regu-
lar circular mixta en el P. O. correspondiente al dia 18.



de Marzo último y toda vez que no se halla intervenido en el cumplimiento ni el cumplimiento incompatible alguna al expusado, D. Rafael Herrera Lora el cual deberá hacer entrega de los documentos que el art. 122 de la Ley enumera y prohibición de adeudas de fondos para el pago de los moros y para los demás gastos que tubiese necesidad de sufragar.

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal para la asistencia de Médico y botica a los vecinos pobres Manuel Hipólito Royado y Tata de Sebastian Tabero Diaz habitantes en las calles Santa Catalina y Badajoz con cinco y cuatro personas de familia respectivamente.

Amillaramiento. Traslaciones de dominios.

A propuesta de la Junta municipal el Ayuntamiento acordó las siguientes traslaciones para el apudicir en formación del presente año.

Ha de alta a Emilio Rodríguez Puzon y baja a Maria Vicente pau de la bror de una finca urbana, según información personal.

Ha de idem a D. José Gutiérrez Silva, conde de Otilos, vecino de Alamedrales, y baja a D.ª Josefa Gutiérrez Muñoz Alonso Garcia su viuda, Juan Manuel bror Puente y Pedro Cortés Solís de varias fincas rústicas según escrituras.

Ha de idem a Miguel Garcia y Garcia y baja a Fernando Cortés Garcia de dos vacas de una según relación.

Ha de idem a Santiago Ramos Muñoz y baja a Fidra Palera Colas y Cristóbal Babera Pastor de varias fincas rústicas y urbanas, según escrituras.

Ha de Manuel Garcia Dominguez y baja a Manuel Garcia Rodríguez de un predio rústico, según testimonio de apudicir.

Ha de idem, a Rafael Pover Brazonés y baja a Juan Sanchez Muñillo de una finca rústica, según escritura.

Ha de idem a Antonio Manera Heron y baja a D. Emilio Carrasco Martiner de un predio rústico según escritura.



La de alta a Liquidado Maunera Diaz y baja a D. Emilio
Carrasco de una finca rustica segun escritura publica otorgada
La de idem a Antonio Laguna Gonzalez y baja a D. Fernando
Arjona de una finca rustica segun escritura.
La de idem a For. Eutierrez Mayo y baja a D. Fernando Arjona
de una finca rustica segun documento publico
La de idem a Juan Hernandez Casuso y baja a D. Luis Calo
y Cordillo de varios ganados segun relacion.
La de idem a Maria Purguillo Pina, y baja a Juan Antonio
Dier Parnas de varias fincas rusticas segun escritura.
La de idem a Manuel Garcia Rodriguez y baja a Valentin
Dier Garcia de dos predios urbanos segun escrituras.
La de idem a D. Inocente Euvoro Corra y baja a Valentin
Dier Garcia de una finca urbana segun escritura.
La de idem a For. Dier Garcia y baja a D. Fernando Fernan-
dez de Loria y Manuel Garcia Rodriguez de varias fincas
rusticas segun documento publico otorgado
La de idem a Manuel Dier Munoz y baja a Angel Lopez
Quirós de un predio rustico segun escritura.
La de Angel Delgado Luna y baja a Manuel Flores Murgias
de una finca rustica segun escritura.
La de idem a Teresa Bruna Terjano y baja a Ramon El Ba-
rrios de una finca rustica segun escritura
La de idem a Diego Merino Buiton y baja a Manuel In-
fantes Euvoro de un predio rustico segun escritura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

Y así lo certifica
Yo el Secretario
Domingo Viter
Antonio Navarro

Domingo Viter

Antonio Navarro

Fernando Roble
For. Eutierrez

Fernando Roble

For. Eutierrez





José Francisco, Alcalde de este Ayuntamiento
José Santos Mayo

José Burquillo

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia tres de Abril 1904

S. I. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Inarer
- " José Gutierrez Castro
- " José Franganillo Baranco
- " José Santos Mayo
- " José Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Baños a tres de Abril de mil novecientos cuatro. Suendo las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera los Srs. concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Le dio lectura por mi el Secretario

a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de union acordandose la Corporacion quedar enterada _____

Contabilidad. Distribucion de fondos.

Se acordó por unanimidad aprobar la distribucion e inversion de fondos para el presente mes fijandola en la obrada parte de cada capt. del presupuesto de gastos.

y dem

Aprobacion de gastos. Se acordó por unanimidad ratificar a D. Pedro Pote Vene la cantidad de treinta y cinco puntas en parte de dos uellos, de metal y cauché con destino el primero a la inspeccion de carnes y el segundo al Juzgado municipal con cargo al presupuesto corriente y capt. once.



No habiéndose otros asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto y la union de que yo el Sustituto en
testigo =

~~Yates Sanchez~~

V. Montero de
Espinosa

Antonio Mancera

Domingo Ortiz

Segundo Robles

José Franganillo

José Gutierrez

José Burquillo

Jual del Concejal

José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 10 de Abril 1904

I. S. Concurientes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " José Gutierrez Castro
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Burquillos Garcia
- " José Franganillo Barrasco
- " José Santos Mayo

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a diez de Abril de mil novecuen-
tos cuatro. Desde las diez y nueve horas
y precedidos por el Sr. Alcalde D. Ma-
teo Sanchez Arjona y Cabera de Villa-
los los concejales que al margen se ex-
presan, se reunieron en la Sala capi-
tular con la asistencia del infrascrito
Sustituto a fin de celebrar sesion ordi-
naria que por el Sr. Presidente fue
abierto procediendose por su manda-
to a la lectura del acta de la ante-

rior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura por mi el Secretario a los P. Q. recibidos
desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion
quedar instruida.

se dio lectura de las cuentas que presenta el maestro alarife municipal D. Toribadabal Corvino las cuales despues de una minuciosa detencion fueron aprobadas por una comision en la forma siguiente.

Construccion de una ataraja de ladrillos y cubierta de lauchas en la plaza de D. Antonio Maura, de una longitud de 36 metros por 25 centimetros de ancho y 40 de alto; jornales y materiales doscientas tres puntas, con cargo al capt.º correspondiente del presupuesto adicional.

Reparacion del puente del arroyo Trepuro situado en la plaza de S.º Marcial y colocacion de dos barandas de hierro en forma de puentes, por igual concepto ochenta y cinco puntas 25 centimetros con cargo al mismo presupuesto.

Construccion de un tabique en el local de la casa de D. Rodrigo Lobo, donde se ha instalado el Juzgado en el por igual concepto treinta y ocho puntas setenta y cinco cent. con cargo al capt.º de imprevistos del presupuesto.

Reconido de los tejados de la galeria de bvedas y nichos del cementerio catolico, arreglo de la cubrera y colocacion de una caubria de hoja de lata por el mismo concepto sesenta y siete puntas cincuenta y cinco cent. con cargo al nuevo presupuesto.

Reparacion de parte del acanado de la calle Aurora, por materiales y jornales treinta y siete puntas con cargo al presupuesto corriente.

Idem de las paredes del Salon de la sala Consistorial por materiales y jornales cuarenta y siete puntas cincuenta y cinco cent. con cargo al nuevo presupuesto.

Idem suorrido del tejado de la escuela de parvulos y colocacion de una puerta en el port de la misma doce puntas cincuenta centimetros.

2 Instruccion publica. Provision de locales para las escuelas de niños.

El Sr. Presidente espuso a la Exporacion que tenia conocimiento de que dos calles, una en la calle Priano y otra en la de Benavente, hanuido algunas reformas, remurcian los mas nec



varias condiciones para instalar en cada uno de ellos las truenas de niños que por escasez de aquellos no dan clase, se producan arrendos para tal fin; el Ayuntamiento, por unanimidad, congratulándose de que por lo pronto se solucione el conflicto que en perjuicio de la enseñanza imitia por carencia de locales, acordó conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que contrate y arrende los locales en la forma que tenga por conveniente, dando cuenta en su día de la gestión practicada con tal objeto.

Censo electoral - Trabajos de rectificación. Debiendo procederse a la rectificación anual que previene la ley, se acordó también por unanimidad que se abone al oficial encargado de dichos trabajos D. Antonio Manera la cantidad de doscientas pesetas para pago de impresos y gratificación por los mismos, con cargo a su capitulo del presupuesto corriente.

Cuentas - Cuenta del primer trimestre del año actual. Por mi el Secretario se dio lectura de orden del Sr. Presidente de las cuentas del primer trimestre del ejercicio actual que presenta el Recaudador municipal de los rendimientos que por todos conceptos se han obtenido del cuencero católico municipal desde el reglamento de buro al trinita y uno de abono importando mil setenta y una pesetas; el Ayuntamiento después de comprobado debidamente, por los libros de intervención acordó por unanimidad su aprobación y que se ingresen en la Deponataria municipal la cantidad mencionada.

Recaudación municipal - Procedimiento en contra de un agente ejecutivo.

Se acordó por unanimidad que en vista de aparecer deficit en contra de la liquidación que por la Secretaría se está practicando a D. Julian Forcano Martin agente ejecutivo por arbitrios municipales y consumos, y para asegurar los intereses del Municipio se proceda con la mayor urgencia por el Regidor Sindico a solicitar embargo preventivo de este Juzgado municipal de todas las fincas que aparecen gabeladas a nombre de dicho individuo en este término, y solicitar también igual procedimiento de los Sres.





Juicio municipales de los demas terminos que radiquen
fueras de copraso agente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto y la sesion de que yo el Sientario certifico =

Matias Sanchez Arjona

Antonio G. de Milla

Fernando Montero de Espinosa

Segundo Robles
Jose Gutierrez

Domingo Ortiz

Juan de Alcañal
Jose Santos Abayo

Jose Fraguasillo

Antonio Abancera

Jose Burguillo

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 17 de Abril 1904

S. S. concurrentes

- D. Matias Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Milla
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Abancera Suarez
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Fraguasillo Barrano
- " Jose Gutierrez Castro
- " Jose Santos Abayo.

En la ciudad de Villafranca de los Banos
a diez y siete de Abril de mil novecientos cua-
tro. Suendo las diez y nueve horas y presen-
tes por el Sr. Alcalde D. Matias Sanchez
Arjona y C. de Vaca, los Srs. Concejales que
al margen se coprasan, se reunieron en la
Sala Capitulor con la asistencia del ui-
frente Sientario a fin de celebrar sesion
ordinaria que por el Sr. Presidente fue
abierta presidiendose por un mandato
a la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Sientario a las P. O. recibidas des-
de el ultimo dia de sesion acordando la suspension que las



enterada.

Quintas. Ratificación al comisionado Rafael Ferrero Sans.

Se acordó por esta Corporación u abonar a D. Rafael Ferrero Sans treinta pesetas con cargo al capít. 1.º art. 6.º del presupuesto de 1903, por los gastos del viaje que efectuó en 1.º de Agosto último como comisionado que concurrió al acto de la entrega en la Caja de la Zona de Lafra de los moros del cumplimiento de dicho año.

Ydem.

Dietas del comisionado y socorros a quintos. Aprobó el Ayuntamiento la realización detallada que presenta dicho comisionado D. Rafael Ferrero Sans nombrado en la sesión del 27 de Mayo próximo pasado, de los gastos que se le han incurrido con motivo de la presentación ante la Comisión mixta de subterranios de Badajoz, el día siete del actual para la revisión de exenciones de los interesados en el cumplimiento del presente año y los anteriores; importando de los socorros que ha satisfecho a los quintos y mozos que se le han correspondido por los únicos días de cincuenta y dos diarios cada uno ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta cuartinas; por su viaje y dietas ciento treinta y por el reintegro en utilidades y otros documentos de los expedientes sesenta y siete pesetas y setenta y cinco cuartinas, haciendo un total de trescientas treinta y nueve pesetas y veinticinco cuartinas que se reintegrará a dicho comisionado del capít. 1.º art. 6.º del presupuesto corriente de gastos.

Obras públicas. Arbolados. Por mi el Secretario se dio cuenta a dicha Corporación de las tres notas anuales presentadas por el Sr. Jefe de Estudios Suave de los jornales invertidos en el riego de las arboladas municipales de puros, valle y ramales de la población, verificadas durante los meses de Julio y Agosto del pasado año de 1903, cuyas notas habrían sido expuestas al público en que se hubiese presentado reclamación



de ninguna clase. El Ayuntamiento no encontrando en ellas restricción alguna las aprueba y que se abone al referido capataz las doscientas veintiocho puntas que importan las mismas del capta correspondiente del presupuesto de gastos de espresado año de 1903.

Imprevistos. Reforma y arreglo del muro local para la Admisión de comos y telegrafos. De igual forma de cuenta a la misma Corporación de hallarse terminadas las obras de albanilería de reforma y arreglo del local donde se hallan instaladas nuevamente dichas oficinas cuyas obras habian sido acordadas en sesión del 6 de Marzo último por encontrarse la casa donde estaba antes en tan mal estado de conservación que ha obligado a dicho traslado. El Ayuntamiento en discusión alguna acuerda se abone al albañil que las ha realizado a Estanislao Muravite figurando las doscientas treinta puntas y cincuenta y seis unidades que arrojan las dos notas semestrales presentadas por el mismo a los que que las presta su aprobación, con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto por no haber consignación especial para estas clase de gastos para. basas, bonisterias y oficinas m^{de} arco y limpieza de las mismas.

El Sr. Presidente expone a la Corporación la escasa retribución que hoy tiene de diez puntas mensuales la encargada de dichas operaciones D. Isabel Jacinto Ríos la que repetidas veces le habia manifestado que con motivo de las reformas que se habian hecho en dichas dependencias le ofusca dicho trabajo y cuidado por lo que ha tenido que aumentar el número de sirvientes que para dichos servicios tenía. El Ayuntamiento considerando razonable y justo lo expuesto por el Sr. Presidente y lo solicitado por la Jacinto, acuerda se le aumenten cinco puntas mensuales para que pueda sufragar sin lesión de sus intereses, los gastos que le proporciona el arco y limpieza de la basa bon-



históricas y oficinas municipales y que empiece a disfrutar dicho aumento desde el 1.º del actual.

Beneficencia - Modificas subvencionadas. - Con el precedente permiso puestas en el Salon los vecinos Caudido Salguero Sauchin, calle Lou Antonio y Fernando Sauchin Gonzalez, calle Traunto, solicitando del Ayuntamiento Modificas subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos pequeños por imposibilidad física de sus respectivas esposas, Concepcion Pier Garcia y Maria Pardo Cragra - que notas facultativas que presentaron. Dicha Corporacion considerando de justicia lo solicitado les concede dicho beneficio el que disfrutaran desde principios del presente mes.

Obras publicas - Conservacion de firmados municipales.

Aprobó la Corporacion las cuatro notas semanales presentadas por el capataz Luis Diaz Morales de la almudilla invertida en los afirmados de las calles Calvario, Merida y Canada y de los jornales suplidos en su estudio en Marzo de 1903 por el sistema de administracion importante todo cuatrocientas noventa y dos puestas y cincuenta centésimas que se abonaron al referido capataz del cap.º correspondiente del presupuesto de gastos de dicho año por su amparacion.

Cambien aprobó las otras dos presentadas por el mismo de los gastos ocasionados por igual concepto y sistema en los de las calles S. Juan Alameda y Castillejos en igual mes, ascendentes a cuatrocientas noventa y ocho puestas y cincuenta centésimas que se satisficieron en igual forma y con cargo al referido presupuesto.

Contabilidad - Pago de imprevistos. - Acordó el Ayuntamiento gratificar con cien puestas a Juan Prieto Alvarez por los trabajos que habia practicado en Noviembre y Diciembre último con motivo de la liquidacion que se ha hecho por descubiertos de consumos y arbitrios municipales a favor de uti. Mu.





nicipio, y que se gire dicha cantidad con cargo al capítulo
que del presupuesto de gastos del presente pasado año
se gire en su período de amortización.

Corporacion. Protesta y manifestacion de simpatia.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo tenido noticias
telegraficas de la agresion de que fué víctima en Barcelo-
na el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se apresuró
á telegrafiar interesandose por su salud en nombre de la
Corporacion municipal y protestando del inatificable acto
realizado contra tan ilustre patricio. El Ayuntamiento
acordó en vista de lo manifestado aceptar en un todo
el parecer de atencion dado por el Sr. Alcalde, con el que
interpretó rectamente el sentimiento de todos los S. S.
Concejales y que se hiciera constar en el acta para acu-
ditar la mas solemne protesta contra tan injustificada
agresion así como la satisfacion del Ayuntamiento por
que el hecho no haya revestido consecuencias fatales con-
tra la vida del Sr. Presidente, cuya prolongacion dimana
en beneficio de la Patria.

Contabilidad. Gratificacion al escribiente D. Pedro Bote por la confeccion del padron de bidulas personales.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento gratificar con la
suma de cien pesetas al escribiente D. Juan Luchana Don
Pedro Bote por el ocioso trabajo en la confeccion del pa-
dron de bidulas y su acertada direccion en el repartimiento
de las hojas declaratorias y recogida de antecedentes has-
ta la terminacion de copiado documento con cargo al
capítulo 11 del presupuesto vigente.

Alcaldia urbana. Peticion de termino en la via publica. Dicion lectura de una

instancia suscripta por el Sr. D. Juan Páncos de esta ciudad en la que manifiesta que exigencias del culto hacen precisa la ampliacion de la nave inferior de la Iglesia Páncos, para la construccion de una o varias capillas. Por tal concepto y necesitado para ello una superficie de 100 m². de cuadrados en terreno de la via pública y sitio de la plaza principal frente a la fuente, solicita del Ayuntamiento previo los tramites de ley se dignes declarar sobrante expresada porcion de terreno, y cederlo a la parroquia de su cargo, gratuitamente en gracia al fin determinante de la peticion. El Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comision respectiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion de que yo el secretario certifico = entre linea = once del presente de gaste del proximo pasado año = vale =

Mateo Sanchez Ajona ~~Fernando Montero de Espinosa~~

Rafel Chaves Antonio Mancera

Segundo Colle Antonio G. Puñillo

Señal & del concejal Don Francisco

José Santos Mayo Domingo Otero

Antonio Bueguillo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril 1904

I. I. concurrentes



Mateo Sanchez Ajona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando Montero de Espinosa

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de abril de mil novecientos cuatro. Lendo las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ajona y

- D. Antonio Manera Suarez
- " Jose Gutierrez Castro
- " Jose Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Franganillo Barranco
- " Rafael Chavero Diaz
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Durquillo Garcia

C. de Vera, los Sres. Concejales que al man-
 que se expresan, se reunieron en la Sala
 Capitular con la asistencia del supra-
 dito Secretario a fin de celebrar sesion ordina-
 ria que por el Sr. Presidente fue abierta pro-
 cediendose por su mandato a la lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibi-
 dos desde el ultimo dia de sesion acordando la bo-
 racion quedar interada.

Cédulas personales. Nombroamiento de recaudador para las del ejercicio actual.

Se dio cuenta de haber sido aprobado el pedron de cédulas
 para el ejercicio corriente y el Ayuntamiento acordó se
 encargan de la recaudacion de dicho impuesto el oficial
 de Rentas D. Rafael Herrero Lauer.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico=

Manera Manera
 de la mesa

Rafael Chavero Antonio Manera
 Segundo Robles Real 4.º de concejal
 Jose Franganillo Jose Santos Mayo
 Domingo Ortiz Antonio Durquillo

de.



ta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 1.º de Mayo 1904
l. l. concurrentes.

D. Mateo Sanchez Ojona
" Antonio Mancera Suarez
" Jose Gutierrez Bastio
" Jose Santos Mayo
" Segundo Robles Flores
" Jose Franganillo Banasco
" Rafael Charero Diaz
" Domingo Ortiz Sanchez
" Antonio Banguillos Garcia.

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a primero de Mayo de mil nove-
cientos cuatro. Luido las diez y nueve horas
y presididos por el Sr. Alcalde D. Ma-
teo Sanchez Ojona y C. de Vaca, los Srs.
Concejales que al margen se expresan,
se reunieron en la Sala Capitular con la
asistencia del infrascripto Secretario a fin
de celebrar sesion ordinaria que por el
Sr. Presidente fue abierta procediendose
por su mandato a la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por un-
nanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O.
recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la
corporacion quedar enterada.

Beneficencia - Asistencia facultativa. El Ayuntamiento acordo por
unanimidad conceder asistencia facultativa y me-
dijua de los fondos municipales al vecino pobre
Santiago Garcia Cuaya con sus personas de fami-
lia, habitante en la calle Herrera.

Idem. - Moduras subvencionadas. El Ayuntamiento acordo con-
cederle modura al vecino pobre que la solicita para las-
tar a su hijo pequeño, Benigno Mellado Gomer por im-
posibilidad fisica de su esposa Purificacion Carrillo
Sayago.

Anillaramientos. - Traslaciones de dominios.

A propuesta de la Junta pencial el Ayuntamiento acor-
do las siguientes traslaciones para el a pudiese informa-
cion del presente ano.

La de alta a Ramon Gil Barros y baja a Maria Rodriguez
Rodriguez y Blanca Salamanca Blanco, Antonio Vique,
La Lopez, Antonio Gomer Iglesias y D. Miguel Veyano.





- Ha de varias fincas rusticas y urbana segun documentos
 publicos otorgados.
- Ha de alta a Federico Arroyo Oller y baja a Jose Sanchez
 Osuna y Felipe Moreno Miranda de dos fincas urbanas
 segun escritura publica otorgada.
- Ha de idem, a Antonio Burguillos Rama y baja a
 de una finca rustica segun escritura
- Ha de idem, a Fernando Villula Lopez y baja a Geroni-
 mo Manrua Duran de una finca rustica segun es-
 critura publica otorgada.
- Ha de idem a D. Miguel Domínguez Cardenas y baja
 a D. Alfonso Hernandez Prieta de un predio urbano
 segun documento publico.
- Ha de idem a Juan Andres Gutierrez Canas y baja a
 Pedro Perez Delgado de un predio rustico, segun escritura
- Ha de idem a Pedro Villula Manrua y baja a Geroni-
 mo Manrua Duran de una finca rustica segun escri-
 tura.
- Ha de idem a D. Inocente Guerrero y Correa y baja a Dona
 Manuela Ramirez Bermudez de un predio rustico
 segun documento publico otorgado.
- Ha de idem a Jose Flor Garcia y baja a D. Miguel Per-
 jano Flor de una finca rustica segun documento
 notorial otorgada.
- Ha de idem a Julian Bravo Lorna y baja a D. Luis ba-
 bo y Cordillo de varios ganados, segun relacion jurada.
- Ha de idem a Manuel Nogales Moya y baja a Jose
 Duran Lopez de una finca urbana segun escritura.
- Ha de idem a Aquilina Garcia Diaz y baja a Jose D.

minguer y Dominguer de un predio urbano según escritura pública.

Ha de alta a Manuel Mariano Robles y baja a Segundo del Rio de una finca urbana según escritura.

Obras públicas. Conservacion de afirmados. Cuenta a la corporacion de las tres notas sucesuales presentadas por Pedro Gallarin Rodriguez del suministro de almeudrilla puesta por el mismo y por el sistema de administracion en varios afirmados de calles y ramales de la poblacion en el mes de Abril de 1903. El Ayuntamiento, constandole la veracidad de tal suministro y de su exposicion al publico de dichas notas sin reclamacion alguna, le presta su aprobacion y que se abonen al referido Pedro Gallarin el total importe de ochocientas setenta y dos pesetas cincuenta c. en la forma siguiente que las mismas indican.

Por los cincuenta y cuatro metros cúbicos invertidos en los afirmados de la calle Vina y ramal municipal de la Estacion del Ferrocarril, a dos cincuenta p. uno ciento treinta y cinco pesetas.

Por los cinco cincuenta y seis id. id. invertidos en las calles S. Fernando y Sol a igual precio trescientas noventa.

Por los cinco treinta y nueve id. id. puestas en los de las calles Martinis y Ventiladores a dicho precio trescientas cuarenta y siete pesetas, cincuenta centimos, haciendo un total de ochocientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos.

Se acordó por el Ayuntamiento aprobar la Distribucion e inversion de fondos del presente mes fijandole en la doxala parte de cada capt. del presupuesto de gasto.



Corporacion. Concesion de licencia.

1050

Se acordó concederla por espacio de un mes al Sr. primer Teniente de Alcalde D. Fernando Montero y que quedase encargados de los tres turnos hasta que aquella termine los Srs. segundo y tercer teniente y el concejal D. Rafael Chaves Diaz por el orden indicado.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision respectiva, en el expediente instruido para union de terrenos en la via publica solicitada por el Sr. cura párroco: en dicho informe, vacuado por acuerdo de la Corporacion fecha 17 del mes anterior, los vocales que componen expresada Comision sostienen la conveniencia de acceder a lo solicitado por el Sr. Cura párroco por entender que con las obras que en el terreno pedido han de realizarse se favorecerá el interes general viniendo de gran mejora al ornato publico pues con ellas se hará de desaparecer la ruina que existe en el sitio aludido, por cuyas razones proponen al municipio se conceda el respectivo terreno. El Ayuntamiento enterado de dicho informe acordó por unanimidad admitir el terreno referido y del mismo modo, habiendo en consideracion el fin a que ha de destinarse que deba ser con la respectiva caracter gratuito.

Contabilidad. Aprobacion de un gasto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el gasto de quinientas pesetas importe de un retrato al óleo de S. M. el Rey (9. D. G.) Don Alfonso 13. con destino al Salon de sesiones de este Municipio y que dicha cantidad se abone a D. Ventura Ramos Cuervo para remitir al pintor encargado de aquel trabajo artistico, girandose con cargo al capto 4.º art. 5.º del presupuesto corriente.

Obras públicas. Construcción de una Verja p.^a la plaza de S. Antonio Abama.

El Sr. Alcalde Prendente manifestó que por virtud de las obras de embellecimiento practicadas en dicha plaza por el vecino D. Francisco Gallanú según acuerdo de veinte de Diciembre del pasado año, y habiendo cumplido esta la oferta que hiciera en todas sus partes de realizar a aquellas mejoras a cambio de la concesión que se le hizo con carácter exclusivo en el acuerdo mencionado; por las circunstancias especiales del terreno y con objeto de salvar el desnivel existente en el mismo ha producido otro de mas de un metro en la curva comprendida entre las calles de Davin y Calvario y como este constituye un peligro constante a los que transiten por expresada curva propone a la Corporación se acuerde construir y colocar en los bordes de la misma una verja de hierro que impida cualquier accidente que pudiera sobrevenir. El Ayuntamiento probado de la necesidad que supone la proposición acordó por unanimidad que se proceda a la construcción y colocación de expresada verja.

Y dem

Construcción de aceras para defensa del paso construido en la plaza de S. Antonio Abama.

A propuesta del Sr. Prendente el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se levante el paseo a que se refiere el epigrafe por medio de aceras de cemento reforzada con viguetas de hierro para que queden mejor defendidas las obras en aquel valeradas y comodidad del vecindario.

Hacienda municipal. Ampliación de una fianza.

El Sr. Alcalde manifestó que D. Agustín Muro y Blas hador del ex-agente ejecutivo D. Julian Forcano ha-
lía comparecido ante su autoridad manifestando espontáneamente y habiéndose con-
tado con la asis





tencia del infrascripto Surotano, que se hallaba á
 ampliar la fianza antes referida quedando á garan-
 tis el cumplimiento de la liquidacion de valores de expre-
 sado ex agente en todos los debitos que dicho For. Mu-
 no tiene á su favor y en contra de este Ayuntamiento
 por obras municipales de que es contratista. El Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad aceptar expre-
 sada ampliacion de fianza en la forma expresada
 y que las diligencias en que aquel compromiso se ha
 conchado sea unida al expediente de su rason

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió
 por terminado el auto y la union de que yo el Suro-
 tano certifico:

Mateo Sanchez Azana

Rafael Chavero	Domingo Oter
	Antonio Alarcón
Segundo Robles	Senal del Concejal
Antonio Purguilla	José Santos Mayo
	José Francisco

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 8 de Mayo 1904

I. I. Documentos

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Bancera Suarez
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Gutierrez Castro
- " Jose Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Franganillo Baraco
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a ocho de Mayo de mil novecientos cuatro. Siendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los Srs. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura

del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Le dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Policia de seguridad. Equipo y vestuario de la Guardia municipal.

Aprobó la Corporacion las facturas presentadas por Aquilino Sanchez Pano y Juan Puilla Gutierrez de los gastos que se han originado con motivo de los nuevos uniformes de invierno de que se han provisto a los Agentes de orden publico en suero ultimo; asi como de las reformas y arreglos verificados en varias prendas de los mismos Agentes en igual mes y de febrero a abril siguiente, y que el importe de dichas facturas se abone con cargo a su correspondiente consignacion del presupuesto actual, en la siguiente forma:

A Aquilino Sanchez por los cuarenta y siete m^{rs}. y un centimetro de paño negro ultra fino a ocho pesetas cuarenta y cinco cent. uno, trececientas noventa y siete pesetas y veintinueve cent.

A Juan Puilla por el corte y confeccion de diez



y seis uniformes de invierno, incluso forros y entretelas, trececientas sesenta pesetas.

Al mismo por arreglo y reformar varias capotas y guarnidas y confeccion de un pantalón cuarenta y nueve pesetas y cincuenta cuartos.

Imprevistos. Pago de varios uniformes. Tambien aprobó dicha Corporacion el gasto originado con motivo de los nuevos uniformes para los Alguaciles Siguendo Manuira y Bernande Dominguer, para el Portero del Ayuntamiento Maria no Murillo y para el Auxiliar de los carteros Antonio Cuellar, confeccionados durante buro a Abel del presente año, cuyo importe total de los tres metros de paño azul a doce pesetas, corte, hechura y forros ascendente a doscientas sesenta pesetas se abone con cargo al capitulo once del actual presupuesto al maestro que los ha confeccionado Juan Piulla Guierrez.

Contabilidad. Gratificacion por trabajos en las operaciones del remplazo actual. Acordó el Ayuntamiento gratificar con setenta y nueve pesetas y cincuenta cuartos a Pedro Martiner y Martinero por los trabajos extraordinarios que ha llevado a cabo con motivo de las operaciones de dicho remplazo cuyos trabajos han facilitado medios para llevar con mas actividad y datos los correspondientes documentos, girandose expresada cantidad con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó por unanimidad incluir en el padron de Beneficencia municipal para la asistencia de Orudis y Protisa al vecino pobre Siguendo Almoriz Rodriguez con cinco personas de pa-

milia habitante en la calle C. Gaudí y á be-
na Montilla Gordillo con cuas personas habitante
en calle Ferrillanas.

Policia rural. - Reconposicion de un camino. A propuesta de la Comision
del ramo acordó por unanimidad el Ayuntamiento
la reconposicion en algunos trozos del camino llama-
do del manantial que se encuentra en perimas con-
dicionas para el tránsito y cuya reforma es de urgen-
te necesidad dada la proxima fauna de revoluciones,
asi como que dichos trabajos se paguen bajo la inspu-
cion de la Comision respectiva y el gasto que ocasion-
en se que con cargo al capto. 6.º art.º 2.º.

Instruccion publica. - Renuncia de la Auxiliar de la escuela de parvulos
y nombramiento de sucesora.

Se dio cuenta por mi el Secretario de una Instancia sus-
cripta por D.ª Mariana Rodriguez Auxiliar de la es-
cuela publica de parvulos de esta ciudad en la que
manifiesta que por su debilitado estado de salud se
hace preciso trasladar su residencia de esta poblacion
por conujo facultativo y en su virtud se ve obligada
a renunciar el cargo por lo que atentamente replica
al Ayuntamiento se desea admitir la dimision
de aquel. La Corporacion acordó por unanimidad
acceder á lo pedido en vista de las justas razones en que
se basa la solicitante sintiendo que por tan triste causa
se haya visto precisada á dimitir. Seguidamente
se dio lectura de otra Instancia firmada por la S.ª
Pilar Mentive en la que manifiesta que habiendo
desempuado durante la enfermedad de D.ª Mari-
ca Rodriguez el cargo de auxiliar de la escuela de





parvulos con beneplácito de la profesora y teniendo noticias de que la propietaria había hecho renuncia de la auxiliaria por imposibilidad de atenderlo solicita de la Corporacion se digne nombrarla en propiedad para cubrir la vacante, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y nombrar por consiguiente auxiliar de la Escuela de parvulos a la Sra. Pilar Martuier y Martuier =

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona
 Antonio Mancera Domingo Oterin
 Segundo Roble Luis + del conyugal
 San Franganillo Tri Soutos Mayor
 Antonio Jurguillas
 Rafael Chavero

Acta de la sesion ordinaria.
 celebrada el dia 15 de Mayo 1904.
 11 concurrentes
 Mateo Sanchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Mayo de mil novecientos cuatro. Lendo las diez y nueve horas y presidido por el

D. Antonio Mancera Suarez	Por Alcalde D. Mateo Sanchez Arjo
" Rafael Chavero Diaz	na y C. de Casa los Tres Concejals que
" Jose Gutierrez Castro	al margen se expresan, se reunieron
" Jose Santos Mayo	en la Sala Capitular con la asistencia
" Segundo Robles Flores	del infrascrito Secretario a fin de ce
" Jose Franganillo Barraso	lebrar reunion ordinaria que por el Sr.
" Domingo Ortiz Sanchez	Presidente fue abierta procediendose por
" Antonio Benquillo Garcia	su mandato a la lectura del acta

de la autonomia que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de reunion acordando la corporacion quedar enterada.

Anillaramientos. Traducidos para el apendice de 1905.

A propuesta de la Junta provincial acordo el Ayuntamiento las siguientes para el Apendice de 1905 en la forma que sigue.

- La de alta a Francisco Garcia Cortes como de su propiedad y de su esposa y baja a Manuel Garcia Rodriguez de fincas rusticas segun testimonio de adjudicacion.
- La de id. a Jose Muro Puista como de la propiedad de su esposa y baja a Francisco Martiner Puista de dos fincas rusticas segun informacion posesoria.
- La de id. a Antonio Portugal Caunco y baja a Eduardo del Solar de una finca rustica segun id. id.
- La de id. a Diego Luna Garcia y baja a D. Leopoldo Guerrero Sebastiani como de la propiedad de su esposa D.ª Rosa Luna de una finca rustica segun informacion posesoria.
- La de id. a Juan Romero Mart. y baja a D. Francisco Martiner Puista de dos fincas rusticas segun informacion posesoria.
- La de id. a Juan Reyes Gomez como de la propiedad

de su esposa y baja a Josefa Inagua Domínguez de una finca rústica según información personal.

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal para la asistencia de Médico y Botica al vecino pobre Antonio Lara Blas con sus personas de familia habitante en la calle Sr. Fernando.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la sesión de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Aizoa Rafael Chavero
 Fernando Montero de Espinosa Domingo Otero
 Antonio Mancera Suarez Lual y del Corajal
 Jose Santos Mayo
 Segundo Robles Florido
 Jose Franganillo Barrero
 Antonio Durquillos Garcia

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 Mayo 1904
 S. S. concurrentes.

- D. Mateo Sanchez Aizoa
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Antonio Mancera Suarez
- .. Rafael Chavero Diaz
- .. Jose Gutierrez Castro
- .. Jose Santos Mayo
- .. Segundo Robles Florido
- .. Jose Franganillo Barrero
- .. Antonio Durquillos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuatro. Sendo las diez y nueve horas y presidido por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Aizoa y C. de Vera, los Srs. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la sala capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose por su mandato

a la lectura del acta de la anterior que fué aproba-
da por unanimidad. Se dió lectura por mí el Suse-
tario a los P.^{os} O. ruididos desde el último día de se-
sion acordando la Corporacion quedar enterada.

Casa. Ayuntamiento. Reforma y decorado del Salón de sesiones y Despacho de la
Alcaldia. Por el Sr. Presidente se dió conocimiento a la corpo-
racion de hallarse terminadas las obras de reforma y deco-
rado del Salón de sesiones del Ayuntamiento y las del
Despacho del Sr. Alcalde, habilitado en el mismo sa-
lón por medio de una mampara divisoria, así como
de haberse amueblado de nuevo con los que debida-
mente correspondian; y de las instalaciones de apara-
tos para luces eléctricas y timbres, cuyas obras, refor-
mas y adquisición de útiles y mobiliario habia si-
do dispuesto por dicha Corporacion en sesion del
veintisiete de Diciembre último, y realizadas duran-
te los meses de Enero a Mayo siguientes. Acto segui-
do y de orden del mismo Sr. Presidente fué dando le-
tura detallada de las cuentas y facturas presentadas
de las clases de obras realizadas y útiles adquiridos
para mencionados departamentos, comprensivos y
totalizados en la forma siguiente:

La nota manual del Maestro Alarife
Josi Cadabal Torruco de las obras de arreglo y
reparacion de las paredes, ascendente a cuarenta
peutas y cincuenta cuartos

Ptas. 50

No 50

La cuenta del Maestro carpintero y pintor
Cayetano Morino Dominguez de los gastos in-
vertidos en pintar al temple las bóvedas; cons-
truir y colocar en la parte de abajo del salón
una mampara forrada de lienzo y con porta-





f. 85

Suma anterior

No. 50.

da al medio para hacer la division o departamento del Despacho del Sr. Alcalde; dos mamparas mas forrada de bayeta gruesa con uuntas cutacholadas para las puertas de dicho despacho; arreglo y forrado de otras; empapelados de las paredes y mampara divisionia; pintar la portera y rícol, y varias pequeñas reformas mas, arrojando un total de doscientas diez y siete pesetas y 50 cent. 217.50

La factura del comerciante D. Memenio Nogales de la bayeta, frans gruesa y otros géneros de su establecimiento de tejidos traídos para el forrado de referidas mamparas, importante ochenta y siete pesetas y treinta y siete centimos 87.37

Otra del tambien comerciante D. Antonio Sabal Torviso de la misma clase de géneros y uuntas suministrado para igual fin, ascendente a cuarenta y una pesetas. 41.00

Otra de D. Francisco Tarquín Perer de varios aparatos para luces electricas traídos por su inmenacion de los S. S. Wincel y compania, de Madrid, con un importe de ciento noventa y cinco p. y cincuenta centimos 195.50

Otra remitida por los S. S. Uceda Hermanos de las treinta y cuatro pizas de papel para decorar fondos y cuatro de unefa traídas de su sucursal de Almudralijo, con un valor de ciento cincuenta y una pesetas 151.00

Luces.

732.87

Otra de Alfonso Martiner y Martinier de la construcción de un armazón de madera para un marco con cana doada y forrado de plomo para el retrato de S. M. D. Alfonso 13; reformar después el mismo, e instalar dos timbres eléctricos, ascendente a ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

86.50

Otra del estenso Francisco Parra Rodriguez de las ochenta y seis y media varas de estera de cordillo de rales, a 1.50 pesetas vara con su colocación, importante ciento veintinueve pesetas y setenta y cinco centimos.

129.75

Otra de Manuel Manuella Rodriguez del pago de un talón del ferrocarril de la villa, mesa-ministro y otros muebles remitidos de "El Siglo" de Barcelona, a contrarrembolso, incluso los portes de traida de la Estacion, y por los del ferrocarril, y traida de la misma Estacion de los aparatos para luces electricas, con un sumando de descuentos setenta y tres pesetas y treinta y nueve centimos.

273.39

Otra del maestro carpintero Manuel Ramos Cuena de los cubros decaud con respaldos, de formas irregulares y de distintas dimensiones, frutados y tapizados de damasco de algodón grueso, importante todo ochenta pesetas.

200.00

Total. 1.222.51

El Ayuntamiento, oida su lectura en la forma indicada, y no teniendo reparo alguno que oponerle a ninguna de las cuentas y facturas anteriormente relacionadas por no contener restricción de ninguna clase, sin discusión y por unanimidad se aprueba



su aprobacion a todas y cada una de las cuentas y facturas repetidas y que su total importe de mil cua trocientos veintidos pesetas y veincuenta y cin centimos se abone a los S. S. interesados en la forma que se ha de hallado con cargo al capt. 1.º art.º 2.º del presupuesto corriente de gastos las cantidades que correspondan a la reparacion y conservacion de la casa Ayuntamiento (y al capt. 1.º art.º 1.º de igual presupuesto corriente de gastos las cantidades que correspondan a la reparacion y conservacion de la casa Ayuntamiento) y al capt. 1.º art.º 3.º de igual presupuesto las pertenencias a efectos y mobiliario; demostrando por ultimo la satisfacion del resultado y buen gusto que ofrecio dichas reformas y acuerdos.

Asuntos municipales. Gastos de viaje. Enterada la corporacion del resultado de las diligencias practicadas por mi el infrascripto Secretario en los asuntos que este Municipio tenia pendientes de resolucion en la capital de la provincia y del partido para cuyo fin me habia comisionado la Alcaldia asi como de los gastos originados en los repetidos viajes verificados durante el primer trimestre del año actual, acuerda se abone a dicho Sr. Secretario el importe de los mismos de trescientas diez y nueve pesetas y quince centimos con cargo al capt. 1.º art.º 8.º del presupuesto actual.

Ydem. Ydem. Tambien se cuenta a expensas de las realizadas por idénticos motivos por el oficial de la Secretaria D. Antonio Manera Casiano, en el presente mes, en dicha capital de provincia y Minida originandole los gastos de viaje por todos conceptos cientos veintidos pesetas y treinta y tres centimos acordando el Ayuntamiento se abone al Sr. S.



Manera de igual capto y arte del referido presupuesto

Amillaramientos. Aprobacion del apendice de urbana.

Confeccionado por la Junta municipal el apendice de la riqueza expresada para la rectificacion anual al amillaramiento, y examinado con el detenimiento debido por el Ayuntamiento, acordo por unanimidad aprobar dicho documento por encontrarlo ajustado en todas sus partes a lo que prescribia el Reglamento de 13 de Junio de 1885 y demas disposiciones complementarias.

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Por unanimidad se acordó incluir en el padron de beneficencia municipal para la asistencia de medico y botica a la veana pobre Maria Chacon Gordillo habitante en la calle S.^a Antonio con tres personas de familia.

Policia urbana. Alteraciones en la numeracion de edificios de la calle Daviz

En virtud de haber acordado la Corporacion reformar la plaza que constituia el principio de la calle de Daviz haciendole en ella un paseo con la denominacion de Plaza de Don Antonio Abaura en lo que antes se conocia por "Alforná" el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presidente acordó numerar los edificios de la nueva Plaza por orden correlativo, empezando por el que ocupa la Tertulia Literaria y llegando hasta el n.^o 14 antiguo de la calle Daviz. Incluir la numeracion de expresada plaza en la otra acera por la que tenia en la antigüedad el n.^o 7 y dar el numero 2 de la calle Daviz a la casa n.^o 16 antiguo siguiendo por su acera la numeracion correlativa en pares correspondiendo a la de impares los impares que comenzaran por el n.^o 1 en la que antiguamente llevaba el n.^o 9 y así sucesivamente hasta la terminacion.





Amillaramientos. Traslaciones de dominio para el apendice de 1905-

Al propuesta de la Junta provincial acordó el Ayuntamiento las siguientes para el apendice de 1905 en la forma que sigue.

Ha de alta a Antonio Dominguez Cabada y baja a Antonio Rodriguez Barmona de una finca urbana segun informacion posterioria.

Ha de idem a D. Leopoldo Guerrero Sebastian y baja a Basilio Lina Garcia de un predio rustico segun informacion posterioria.

Ha de idem a Federico Aguilar Sanchez y baja a Diego Lina Garcia de una finca rustica segun informacion posterioria.

Ha de idem a Manuel Abachuca Rodriguez y baja a Gerónimo Abachuca Duran de dos predios rusticos segun escritura.

Ha de idem a Dionisio Marcos Fernandez y baja a D. Francisco Marcos Romero de una finca rustica segun escritura.

Ha de idem a Felisa Marcos Fernandez y baja a D. Francisco Marcos Romero de una finca rustica y otra urbana segun escritura.

Ha de idem a Juan Sanchez Perez y baja a Antonia Costas Gallardo de una finca rustica segun escritura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la union de qui yo el Secretario certifico este pariente y al capitulo 1.º art. 5.º de igual presupuesto conuente de gastos las cantidades que correspondan a la reparacion y conservacion de la Casa Ayuntamiento = no vale.

Manuel Sanchez Rizo

Felipe Romero

siguen

Maria Beltrán Corato

Amillaramiento. Aprobacion del apudice de iusticia y pecunia.

Dada cuenta por mi el Sustituto de que la Junta provincial habia confunado el apudice al amillaramiento de las fincas riquras y presentado ante la corporacion municipal esta despues de examinarlo con detenimiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion por un contrato con arreglo a lo que previene el Reglamento del ramo de 1888 y demas disposiciones ditas.

Contabilidad de 1888
Pago de imprevistos

Por mi el Sustituto se dio lectura a la corporacion de la cuenta presentada por el Maestro carpintero Manuel Ramos Cuena de las obras que ha realizado en marzo ultimo en la casa del Sr. Marqués de Villapalacios con motivo de haberse trasladado a dicha casa las oficinas de correos y telegrafos por el mal estado en que se encontraba la que antes ocupaba. El Ayuntamiento habiendo considerado conveniente con el deber de mejorar el local a dichas dependencias para mayor comodidad de sus dependientes y en particular del publico en general y habiendo expresado en el correspondiente contrato que las obras que se requiriesen con motivo de dicho traslado habian de ser por cuenta de los fondos municipales, acuerda se abonee al referido maestro las setecientas cincuenta y nueve pesetas y ochenta cuartos a que asciende expresadas obras incluidas, maderas, finitria costales &c. invertido en las mismas con cargo al capt: que del presupuesto corriente de gastos.

Contabilidad. Pago de imprevistos. Acto segundo y un igual forma tambien de concurrencia de las realizadas en dicho mes de marzo ultimo por el mismo maestro carpintero en el local que nuevamente ocupa el Juzgado municipal y su archivo importando con todos los gastos ciento cua-



renta y cinco pesetas que acuerda el Ayuntamiento se abone al referido maestro Manuel Ramos con cargo al mucionado capto. del presupuesto actual de gastos.

Contabilidad. Aprobacion de gasto. Se la concedio a la factura presentada por D. Ventura Rodriguez Alis de las encuadernaciones nuevas, carpetas, etiquetas y varios objetos que facilito de febrero a abril ultimo con destino al archivo municipal, abonandose su importe de cinco veintiseis pesetas y setenta y cinco mitimos a D. Manuel Rubio, por figurar este haberlo satisfecho a dicho Sr. Rodriguez, con cargo al capto. 1.º art. 2.º del actual presupuesto.

Beneficencia. Docenos domiciliarios. Se acordó concederle de una peseta diaria desde el dia primero del proximo Junio al guarda rural Francisco Ortiz cuyo mal estado de salud le impiden seguir prestando servicio al Municipio como le incapacita para el trabajo particular, teniendo en cuenta sus condiciones de honradad y laboriosidad que fueron expuestas por el Sr. Presidente al proponer el otorgamiento de expresado beneficio, y mientras subsistan las causas determinantes del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada de este y la union de que yo el Secretario certifico =

Y ateo Sancho, Jefe ~~Fluente~~

José Frangarillo Jefe de la Municipal
Segundo Escobedo Jefe de la Municipal
Antonio Manera

Napal Charro
Antonio J.ª Murillo

José Burquillo



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 5 de Junio 1904.

S.S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Romillo
- " Rafael Chaves Diaz
- " Jose Jangamillo Barasco
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Inares
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Benquillos Garvia

En la ciudad de Villafranca de los
Barrros a cinco de Junio de mil nove-
cientos cuatro. Lendo las diez y nue-
ve horas y presidida por el Sr. Al-
calde don Mateo Sanchez Arjona
y E. de Taca los S.S. concurrentes que
al margen se expresan, se reunieron
en la Sala capitular con la asisten-
cia del infrascripto Secretario a fin de
celebrar sesion ordinaria que por el Sr.
Presidente fue abierta procediendose
por su mandado a la lectura del

acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura por mi el Secretario a los BO recibidos des-
de el ultimo dia de sesion acordando la incorporacion que
dar entrada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Se acordó incluir en
el patron de Beneficencia municipal para la asistencia de
medico y botica al vecino pobre Francisco Ortega Hernandez
con cuatro personas de familia habitante en la calle More-
no Nieto.

Ydem. Modrizas subvencionadas. El Ayuntamiento acordó con-
ceder modrizas subvencionadas por los fondos municipa-
les a los vecinos Antonio Ramos Garcia, Juan Macaño
del Rio y Juan Montano Montano habitante en las
calle del Sol, Vara y Castillejos respectivamente
para lactar a sus pequeños hijos por imposibilidad
de sus esposas.



Contabilidad. Distribucion de fondos. Se acordó por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la dorada parte de cada capitulo.

Policia urbana. Fuente del pozo Airon. El Sr. Alcalde manifestó que hechas las obras de exploracion y limpieza acordadas en el pozo Airon situado en las inmediaciones del pilar de la Carrera se habia comprobado por su capacidad y riqueza de aguas que estas daban cantidad suficiente para abastecer el pilar y consideraba por tal razon solucionado el conflicto. Agregó que convenia cerrar el referido pozo con una bóveda e instalar sobre ella dos bombas extractoras, que por el Ayuntamiento haciendo una especie de cuenta para resguardo de las mismas y que en dicho local pudiesen con mas facilidad, libres de los rigores del tiempo trabajar los hombres que hallan de dudar con el succion de agua el pilar, el Ayuntamiento en vista de tales manifestaciones que consideró atendibles y de gran conveniencia acordó que inmediatamente se proceda a realizar las obras propuestas por el Sr. Alcalde.

Hacienda. Cese del Agente ejecutivo municipal y nombramiento de otro. El Sr. Presidente manifestó que por D. Manuel Rodriguez Gonzalez se le habia expuesto la necesidad de dejar aquel cargo por no poderlo atender debidamente, habido en cuenta su particular ocupacion por lo que pedia se hiciera presente al Ayuntamiento su deseo de renunciar a la Agencia. El Ayuntamiento consideró atendible dichas razones y acordó admitir expresada dimision y de conformidad con el Sr. Alcalde que así lo propuso nombrar Agente ejecutivo al Resaudador municipal D. Manuel Palencia a quien se le nombraría como auxiliar.



de la agencia D. Garcia Roco Futimer, D. Lou Alfonso
Gonzalez y D. Manuel Lara. Llamado al ralon el Sr. D.
Paloma manifestó aceptar dicho nombramiento;
y rogando al Ayuntamiento le relevase haurre cargo
de los valores por su mucho trabajo la Corporacion au-
do acuder a su peticion y que utro se courseen en
la Secretaria municipal con la debida toma de razon
y a cargo de un oficial de la misma que cuidara de
dar cuanto el Agente les pida aquellas que hayan
de haurre efutivas

Ornato - bonstrucion de un kiosco para la mimica. Acto aguido
el primer suuente de Alcalde D. Fernando Montero
de Espinosa manifesto a la Corporacion que debido a la
aglomeracion de publico que en las noches que asiste
la banda de mimica al piano de la plaza principal
no se hoye como debiera las obras que se ejecutau
como es de dudar de parte del vecindario, por lo cual de-
be construirse un kiosco de madera en dicha via pu-
blica; el Ayuntamiento por unanimidad y puesta
do de lo conveniente de la proposicion ayudo se cons-
truya el mencionado kiosco pagando el corte del mismo
con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo otro asuntos de que tratar u dio por ter-
minado el auto y la sesion de que yo el Secretario certifico
Nobato Sanchez Rojas F. Montero
Espinosa

Antonio Mancera Rafael Chavero
Jr. Frangul

José Burguillos
Antonio G. Muriel

Seal de l' del Conyjal
Jr. Santos Mayo. Rafael Chavero



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 22 de Junio 1904.

S.S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Ibutillo
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Franganillo Barrasco
- " Jose Busquillos Garcia
- " Segundo Robles Flores
- " Rafael Charero Diaz
- " Antonio Manera Suarez

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a doce de junio de mil
novecientos cuatro. Liendo las diez
y nueve horas y presidido por el
Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ar-
jona y C. de Tarea los S. S. Concej-
les que al margen se expresan, se re-
unieron en la Sala capitular con
la asistencia del infrascripto Secre-
tario a fin de celebrar sesion ordi-
naria que por el Sr. Presidente fue
abierta procediendose por su man-

dato a la lectura del acta anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Le dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar interrada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicina. Con la venia del Sr. Presidente comparecio ante la Corporacion municipal el vecino francisco Garcia Cortes habitante en calle Bailen manifestando que encuentra en su familia numerosa solicitaba que se los fondos del erario municipal se le concediera asistencia medica gratuita y medicinas; el Ayuntamiento pautado de la necesidad y en caso de nuevo en que se encuentra el solicitante, acordo por unanimidad acudor a la peticion de dicho vecino.

Contabilidad. Seguidamente y por unanimidad acordo el Ayuntamiento satisfacer los gastos que se hayan originado para la confeccion del libro de la misma, segun facturas que se se presenten por dicho concepto.





Contabilidad. Aprobacion de gastos de viajes. P. 11.
el Secretario se dió conocimiento de los gastos ocasionados en varios viajes que he efectuado en Huelva y Mayas ultimas a Madrid, Badajoz y Almeria sobre asuntos oficiales de este Ayuntamiento encomendados por la Alcaldia por ser de urgencia e interes para el Municipio. La Corporacion, no teniendo reparo alguno que oponerle a ninguno de los conceptos y cantidades detallados en la cuenta presentada, le presta su aprobacion por unanimidad, y que se abone al Sr. Secretario, del capto 1.º articulo 8.º del presupuesto corriente de gastos, la setecientas noventa y ocho puntas y setenta y cinco centimos a que ascienden dichos gastos; y por ultimo, que se consigne la satisfaccion de todos los S. S. concurrentes por la ahortada direccion con que ha sabido realizar los asuntos objeto de este particular.

Y Dem.

Gratificacion al encargado de los amillaramientos y apendices.

Acordó gratificar con cien puntas al oficial de la Secretaria D. Antonio Manera Canano por los trabajos realizados en horas no de las de oficina en dichos documentos abonando

se del capt.º 1.º art.º 9.º del actual presupuesto
Hacienda municipal - Liquidacion de creditos a favor y en
contra del Municipio. Su consignacion en el presu-
puesto

El Sr. Presidente espuso a la Saboracion: Que es de
necesaria conveniencia que por la bonificacion de Ha-
cienda, auxiliada por la Contaduria municipal
se practique una liquidacion general de todos
los descubiertos que este Municipio tenga
a su favor, asi como los creditos en contra, con
todos los detalles y antecedentes que puedan
adquirir para su mayor exactitud e inteligenci-
a. Que se consignen en el presupuesto ordi-
nario para mil novecientos cinco como ta-
les creditos las cantidades que de dicha li-
quidacion resulten por todos conceptos a favor
y en contra del Municipio; las pertenecien-
tes a la Hacienda que hasta aqui se ha
llevado de un modo o cuenta particular,
las que por olvido u omision no se hayan
fijado en presupuestos anteriores como
primera consignacion o resultas y las
que por haber sido menor lo presupuestado
que lo gastado en años anteriores enten por
abonar y no se haya hecho el correspondien-
te aumento en sus respectivos adicionales
Que dicha liquidacion, despues de terminada se so-
meta a la aprobacion del Ayuntamiento el
que con los datos y antecedentes ad-



192
quiridos a la vista pueda hacer las rectifi-
caciones que crea justas y reconocer si no legalmen-
te los créditos en contra y a favor que resulten sin
prejuicio de poder hacer las correspondientes con-
signaciones en referido presupuesto ordinario.
Aunque el Ayuntamiento no haya aprobado
definitivamente la liquidación, en cuyo ca-
so deberá tenerse presente en el día que de-
be liquidarse últimamente referido presu-
puesto ordinario para fijar en definitivo
las cantidades que resultasen después de su
aprobación. Y por último, que llevado a ca-
bo todo lo antes expresado se hará la mar-
cha administrativa y Contabilidad munici-
pal mas fácil y clara englobando en un solo pre-
supuesto todas las cantidades, cuya recauda-
ción y pago está a cargo del Ayuntamiento. Es-
te, ante lo expresado razonadamente por
el Tor. Prudente, lo estima de igual modo,
y que desde luego dicha Comisión comience
los trabajos en la forma y horas que crea mas
oportunas hasta su terminación.

Beneficencia. - Vecidinas subvencionadas

Solicitaron vecidinas subvencionadas por los fon-
dos municipales los vecinos pobres Pedro Carril-
lo fundado y Alonso Peris habitantes en la
calle Fresno y Guadalupe por imposibilidad
física de sus respectivas esposas Maria Anto-
nia Sayago Suarez y Dolores Hernandez segun

dictamen facultativo que presentau; concediendole la borpacion la solicitud, y que guardeu el turno correspondiente.

Contabilidad. Aprobacion de gasto. - Por el Maestro albanil Estanislao Meravete figueredo se presento la cuenta de los gastos originados en las obras de varias reformas y reparaciones ejecutadas por el mismo en la Casa Cuartel de la Guardia civil, en Mayo proximo pasado. El Ayuntamiento, despues de enterado del promueuo y gastos de dichas obras, acuerda prestarle su aprobacion por encontrarla sin extralimitacion alguna y que por no haber consignacion especial en el presupuesto corriente para dicha clau de obras se abone del capitulo de imprevistos del mismo presupuesto al referido maestro el importe de trescientas noventa y ocho puestas cincuenta cada una asiendose expresadas obras.

Beneficencia. Socorros domiciliarios. - Con el precedente permiso entro en el salon el vecino pobre Juan Cortes Gallardo, y solicito de la borpacion le concediese como socorro la cantidad que creyere prudente para llevar a banos de Alange a su hijo que tiene enfermo, los que le habian sido recomendados por prescripcion medica. El Ayuntamiento sin oposicion le concedio el de cincuenta puestas con cargo al capt.º correspondiente del actual presupuesto.





Ornato

Acta seguida y a propuesta del Sr. Presidente que manifiesta la necesidad de que se coloque en la Plaza de D. Antonio Maura una farola central, para un arco voltario con tres lamparas incandescentes debido a la prolongacion de dicho sitio publico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se coloque las luces que propone su presidente y que el importe de los gastos que se originen se paguen con cargo al presupuesto corriente.

Matias Sanchez Diaz
Antonio Mancera
Jose Frangaudillo
Rafael Chavero
Antonio Mancera
Antonio Garcia Novillo
Jose Santos Mayo
Jose Burguillos
Rafael Chavero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 Junio 1904
S.S. concurrentes.

- Don Matias Sanchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Antonio Garcia Novillo
- .. Jose Santos Mayo
- .. Jose Frangaudillo Barro Seo
- .. Jose Burguillos Garcia
- .. Segundo Robles Flores
- .. Rafael Chavero Diaz
- .. Antonio Mancera Suarez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro. Fuendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde de D. Matias Sanchez Arjona y C. de Vaca los S.S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del Sr. Secretario sustituto a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta au

terior que fue aprobada por unanimidad.

Le dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la suporacion quedar enterada.

Obras publicas. Liquidamente y vistas las cuentas de los gastos ocasionados en el descubrimiento del poro siren y construccion de la casa situada junto al pilar de la Carrera Grande el Ayuntamiento acordo por unanimidad se satisfagan todos los gastos de dichas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sanchez Arjona ^{Secretario}

Antonio Mancera Antonio G^a Murillo
Jose Franganillo

Junal de + del concejal
Rafael Chavero Jose Santos Mayo

Antonio Mancera Jose Burguillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 26 Junio 1904.
S. S. concurrentes.

Mateo Sanchez Arjona
Fernando Montero de Espinosa
Antonio Garcia Murillo
Rafael Chavero Diaz
Jose Santos Mayo
Antonio Mancera Suarez
Jose Burguillos Garcia
Agustino Robles Flores
Franganillo Canas

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a veintiseis de Junio de mil
novecientos cuatro. Fuendo las diez
nueve horas y precedidos por el Sr.
alcalde D. Mateo Sanchez Arjo-
na y O de Vera, los S. S. conceja-
les que al margen se expresan se
reunieron en el salon de sesiones
con la asistencia del infrascrito
Secretario a fin de celebrar sesion
ordinaria que por el Sr. Preside-
nte fue abierta procediendose por.

su mandato a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Sustituto se dio lectura a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de union acordando la incorporacion quedar enterada.

Anillamiento. Traslaciones de dominio.

A propuesta de la Junta provincial acordó el Ayuntamiento las siguientes para el apendice de 1905 en la forma que sigue.

Ha de alta a Manuel Castro Llanos y baja a Manuel Alcazar, de dos fincas rusticas segun escritura.

Ha de idem, a Carmelo Gutierrez David y baja a Manuel Gonzalez Ponce, de tres fincas rusticas segun informacion posesoria.

Ha de idem a Manuel Gonzalez Manera y baja a Jose Maria Duran Muriello de un predio urbano segun informacion posesoria.

Ha de idem, a Diego Gonzalez Lara y baja a Francisco Castro y Castro de un edificio urbano segun escritura publicada otorgada.

Ha de idem, a Jose Gutierrez Mayo y baja a Angel Lopez Cuervo de una finca urbana segun testimonio de adjudicacion.

Ha de idem a Jose Garcia Barrillo y baja a Rosa Lopez Bolanos, de un predio rustica segun escritura.

Ha de idem, a Eduardo Jose Jimenez y baja a Jose Matamoros Hernandez de una casa, segun informacion posesoria.

Contabilidad. Acto seguido por mi el Sustituto se dio lectura de la segunda cuenta de consumos que rinde el recaudador municipal correspondiente al año 1904, el Ayuntamiento despues de examinarla con el albi

de otorgamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Contabilidad. Seguidamente y también por mi el Secretario se dió lectura de la cuenta que presenta el Recaudador municipal correspondiente al impuesto de consumos del año 1902, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación por cuenta con todos los requisitos legales.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesión de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Ayona *1.º secretario*
de primero

Antonio Mancera Antonio y Murillo
Jose Franguillos

Rafael Chavero

Alcalde T. del Ayuntamiento
Jose Santos Mayo

Jose Burquillo

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 3 de Julio 1902
S.S. concurrentes

Don Mateo Sanchez Ayona
" Fernando Montero de Espinosa
" Antonio Garcia Murillo
" Rafael Chavero Diaz
" Jose Burquillos Garcia
" Segundo Robles Flores
" Jose Santos Mayo
" Antonio Mancera Suarez
" Franguillos Barraso

En la ciudad de Villafraña de los Barros a tres de Julio de mil novecientos cuatro. Luce las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Mateo Sanchez Ayona y C. de Vaca los S.ºs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose por su



mandato a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario se dio lectura a los P. O. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar interesada.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó por unanimidad la distribucion e inversion de fondos del presente mes en la dorada parte de cada capitulo.

Beneficencia. Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura de una instancia que dirige a la Corporacion el cirujano Dentista Don Aurelio Masumana y Maullin residente en esta poblacion en la cual ofrece sus servicios gratuitos a las clases necesitadas de este vecindario por el cual favorece en gran parte a la higiene publica; el Ayuntamiento despues de penetrado detenidamente de lo solicitado por el Sr. Masumana, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado para lo cual se le facilitará las correspondientes citas y una vez que los fondos del erario municipal lo permitan se hará la consignacion correspondiente en el presupuesto.

Vísita. Nombramiento de Depositario. Local para la panera. Llegada la época oportuna para la cobranza de los créditos a favor de dicho establecimiento agrícola, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al vecino Jose Parria Carrillo Depositario de dicho establecimiento, por haber desempeñado dicho cargo en el año anterior con la asiduidad y competencia que el mismo requería, en armonia con lo que dispone las disposiciones vigentes; y

que para la recaudacion voluntaria de debites al mis-
mo se habilita para pauca el local donde estuvo in-
stalada la escuela de D. Manuel Malpica en el
Ex convento.

Contabilidad. - Aprobacion de gastos del fisco. Di cuenta a la Corpora-
cion de los gastos totales invertidos en la construccion y
colocacion en la Plaza real de dicho fisco con destino
a la Pauda de musubi; cuya obra se aviene a realizar. El
Ayuntamiento, despues de examinada la relacion deta-
llada de dichos gastos con sus justificantes correspon-
dientes, la aprueba y acuerda que se abonen a los S. S.
interiores D. Robustiano Solar Carrillo, D. Joaquin
Durr, Don Jose Cadabal y D. Eduardo Reugifo sus respec-
tivas cuentas que arrojan un total de cuatrocientos setenta
y siete pesetas y sesenta centimos que se giraran con cargo al
capitulo de imprevistos del presupuesto actual.

Y Dem. - Aprobacion de gastos ocasionados con motivo de la apertura del pozo Airon.
El Sr. Presidente manifesto que habia terminado las
operaciones de apertura limpieza y saneamiento del
pozo Airon acordadas por la Corporacion asi como las
del cierre de expresado pozo, colocacion de dos bombas
para extraer las aguas de aquel y surtir el pilar de
la Carrera y construccion de la Caseta que le sirve
de resguardo. En el mismo acto se dio lectura por
el infrascripto Secretario de las cuentas de gastos
ocasionados con tal motivo en la forma siguiente.
Las de Emilio Parra de los jornales invertidos en
desocuparlo de tierra profundizarlo y limpiarlo y
serviciantes adquiridas importando un total
de cuatrocientas noventa y seis pesetas y veinti-
cinco centimos.
Las de Don Cadabal forraje de las bestias de Alba-
nilera realizadas, y materiales empleados en el

marlos con boveda de zona con puerta al medio, colocacion de dos bombas aspirantes, y construccion al rededor del pozo de un octagono con su correspondiente boveda, todo de ladrillo, ascendiendo en junto a cuatrocientas setenta y tres pesetas.

El Ayuntamiento no encontrando en dichas notas motivo alguno de reparo y teniendo diligencia de sus exposiciones al publico sin reclamacion de ningun clase las aprueba por unanimidad y acuerda que el total importe de todas ascuendidas a novecientas sesenta y nueve pesetas y veinticinco centimos se satisfaga con cargo al captº 6º artº 3º del presupuesto corriente de gastos.

~~Matias Sanchez Diaz~~ ~~Jº de los regios se~~
~~expusieron~~

Antonio Mancera

Antonio Gº Murillo

José Trujanillo

Señal de T del concejal

Rafael Charro

José Santos Mayo

José Burguillos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Julio 1902
S. S. concurrentes.

- Don Matias Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Murillo
- " Rafael Charro Diaz
- " José Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos cuatro. Fuendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Matias Sanchez Arjona y C. de Faculos S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascrito Luis



D. José Tramaguillo Barraco
" Antonio M. Mancera Suarez
" José Burquillos Garcia.

tuvo a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendole por su mandato a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. Q. suscritos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar usterada.

Obras publicas. Proyecto de la plaza de abastos. El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que debido al estado ruinoso en que se encuentra el local del Sr. convento via la conveniencia de que se construyera un expresado sitio una plaza-mercado, y que para la imaginacion de expresado edificio se comisiona al Secretario de la Corporacion para que vaya a Madrid con el fin de obtener los datos necesarios para acreditar la propiedad de dicho predio urbano; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por su Presidente y que sin perdida de tiempo se verifique que por el Secretario el viaje que se indicia o de mas la Corporacion felicitó al Sr. Alcalde por la iniciativa que ha expuesto por considerar dichas obras proyectadas de suma necesidad para las poblaciones que como esta son de una importancia tal, que con ello gana bastante la higiene publica.

Quintas. Revision de la excepcion del moro n.º 31 del recemplazo de 1902.
Alfonso Godoy Garcia.

Dada cuenta por mi el Secretario al Ayuntamiento de una comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision mixta de reemplazamiento de esta provincia por la que manifiesta haber resultado corto de talla al ingresar en filas el moro n.º 31 Alfonso Godoy Garcia del recemplazo



118



de 1902 y que se proceda inmediatamente a revisar la
 excepcion de dicho moro por el año actual, la borpacion
 por unanimidad acordó dar cumplimiento a lo manda-
 do por dicha Supremacia, requeros a referido moro al
 fono Godoy Garcia para ser nuevamente fallado y remi-
 tir su resultado por medio de certificado a la Comision
 mixta de retutamiento

Incontinentemente se prosujo en el Salon el moro aludido
 el cual habiéndose citado procediéndose a la medicion del
 mismo por el fallador nombrado al efecto D. Mariano
 Ansaldo Aruas que practicada dicha operacion resulta te-
 ner la de un metro quinietas cuarenta y un milimetro. El
 Ayuntamiento visto el resultado de ella, por unanimidad
 y conforme con el parecer del Regidor Luchio acordó dila-
 rarlo escluso temporalmente por corte de talla y como
 comprendido en el parrafo 2.º del art.º 23 de la Ley y expi-
 didores certificacion en cumplimiento a lo mandado
 en la comunicacion antes referida.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario conf.º

~~Matias Pambuy Biana~~ ~~Pro secretario de~~
~~crupacion~~

Antonio Manceva
 Jose Fraguillo
 Rafael Chavero
 Jose Burguillo

Antonio G. Durillo
 Alcalde de Ayuntamiento
 Pri. Junta Mayo.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 27 de Julio 1902.

S. S. concurrentes

Don Mateo Sanchez Arjona
.. Fernando Montano de Espinosa
.. Antonio Garcia Ibarrillo
.. Rafael Chavero Diaz
.. Jose Santos Mayo
.. Segundo Robles Flores
.. Jose Tranquilillo Barroso
.. Antonio Manera Suarez
.. Jose Benavillos Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a diez y siete de Julio de mil
novecientos cuatro. Leido las diez y
nueve horas y presididos por el Sr.
Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona
y C. de Vaca los S. S. concurrentes que
al margen se expresan se reunieron
en el Salon de sesiones con la asisten-
cia del infrascripto Secretario a fin
de celebrar sesion ordinaria que por
el Sr. Presidente fue abierta procedien-
do por su mandato a la lectura

del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos des-
de el ultimo dia de sesion acordando la bofporacion que
se inserta

Secretaria. Renuncia de meritorios. Por mi el Secretario y de orden
del Sr. Presidente se dio lectura de una instancia que di-
rigue a la bofporacion los meritorios de la Secretaria Ce-
sar y Adolfo Gallardo Camacho en la que solicitan que te-
nido necesidad de dedicarse a asuntos particulares
no pueden continuar desempeñando el cargo menciona-
do; el Ayuntamiento por unanimidad teniendo
en cuenta lo justificado de la renuncia, acordó admi-
tirla y que se comuniqué a los interesados

Beneficencia. Socorro dominicano. Con el correspondiente permiso
para al salon el mismo fecha Alejandro Pama Rodriguez
manifestando que por prescripcion facultativa le ha-
bian recomendado a su hijo Antonio, hacia medica-
nales, y canciendo de recursos para sufragar los gastos

que se le originen, solicita de la corporacion un socorro para dicho fin. El Ayuntamiento en la virtud de lo expuesto le concedió cincuenta pesetas que se abonan del capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto actual.

Presupuesto adicional. De lectura del proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y resultando que en el mismo se hallan llenas todas las formalidades de la ley y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades y sueros de esta ciudad el Ayuntamiento se sirvió prestarle su aprobación ordenando su exposición al público por término de quince días y transcurrido que en dicho plazo se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Beneficencia. Modistas subvencionadas. Por unanimidad se acordó conceder modistas subvencionadas por los fondos municipales a los vecinos pobres que la solicitan para llevar a sus hijos pequeñas por responsabilidad de sus esposas. Arturo Lopez Cuevas, Gonzalo Guayra Perez y José Claro habitantes en las calles Talba, Alameda y Corona de respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico.
 Apasio Sanchez Aguiar

Antonio Mancera Antonio G. Muriel
 José Truquillo

Rafael Chaves

Leal de T del Concejal
 José Santos Mayo.

José Burquillo



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 24 Julio 1904
S. S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona
" Fernando Montero de Espinosa
" Antonio Burguillos Garcia
" Rafael Chavero Diaz
" Jose Burguillos Garcia
" Segundo Robles Flores
" Jose Franganillo Barraco
" Domingo Ortiz Sanchez
" Jose Santos Ormae.

47
En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a veinticuatro de
Julio de mil novecientos cuatro.
Siendo las diez y nueve horas y
presididos por el Sr. Alcalde
D. Mateo Sanchez Arjona y
C. de Taca, los S. S. Concejales
que al margen se expresan se
reunieron en el Salon de sesiones
con la asistencia del infrascripto
Secretario a fin de celebrar sesion
ordinaria que por el Sr. Presiden-

te fue abierta presidiendole por su mandato a la
lectura del acta anterior que aprobada por una
mayoria.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O.
recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando
la Corporacion quedar autorizada.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó por unanimidad
incluir en el padron de Beneficencia para la
asistencia de Medicina y botica a los vecinos pobres que
lo solicitan Manuel Lasso Molina con cuatro perso-
nas de familia; Isabel Rodriguez Montano, sola; y
Mariano Garcia Hernandez con siete; habitantes en
las calles C. Grande y Guadalupe respectivamente.

Y Dem. Nodrizas subvencionadas. Por unanimidad se acor-
do conceder nodrizas para la lactancia de sus hijos
pequenos a los vecinos Alonso Torro habitante en la
calle Guadalupe por imposibilidad fisica de su
mujer Doña Hernandez.

Empleados municipales. fue del encargado del Reloj de la Boronada y
nombroamiento de sucesor.

El Sr. Alcalde manifestó que por el encargado del



Pelig de la coronada D. Manuel Peco Barco se le
 habia expuesto la imposibilidad de atender convenientemente
 capresado servicio desde el dia 1.º de Agosto
 proximo por tener que de dias sus ciudades a otros
 asuntos, por lo que pedia al Ayuntamiento le ad-
 mitiese la renuncia y la corporacion accediendo a
 lo solicitado acordó ese Manuel Peco Barco en
 expresado cargo y nombrando para sustituirle desde
 1.º de Agosto a Joaquin Gutierrez Alvarez.

Silera. Rectificacion de propiedad de silos. Acto seguido el Tenor
 Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que con ocasion
 de estarse realizando los descubiertos por arbitrios muni-
 cipales contra contribuyente morosos venian suscitandose
 dudas respecto a la propiedad de los silos asi como
 al uso o desuso de algunos de ellos resultando que
 por negligencia de los propietarios al enajenar y ad-
 quirir respectivamente vienen dejando de presentarse
 las bajas y altas reciprocas como igualmente supues-
 to analogo descuido respecto a aquellos que sus due-
 ños riegan e inutilizan para el uso a que se des-
 tinan en cuya virtud propone al Ayuntamiento
 que se nombre una comision encargada de inquie-
 rar y averiguar quienes sean en la actualidad los
 verdaderos dueños de expresados silos y cuales de es-
 tos se hallan capacitados para su uso. Aceptada
 por la corporacion unanimemente la proposicion del
 Tenor Alcalde y designase la comision compuesta de
 los Sres. Montero, Burquillos Javi, Burquillos Ant.



y Franganillo que adquirieran los datos precisos y servirán de aclaración en la época de formar el oportuno reportamiento de arbitrios por el concepto expresado.

Cuotas. Nominamiento de Comisionado para la entrega "caja. Se acordó nombrar para dicho fin al oficial de Turno al Sr. Rafael Herrero Laine que se trasladará el 1.º del actual a la Capital de la Zona para la entrega de los mojos del actual reemplazo según dispone la ley sualaudorle un concepto de dietas y gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas que serán satisfechas con cargo al capt. 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.

Suplicacion del interesado Francisco Garcia Monfara habitante en calle Alameda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle nodriza subvencionada para lactar a su hijo suyo por supinidad física de su esposa Josefa Lopez Barrero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la reunion de que yo el Turnante certifico.

Yatío Sanchez y Jan *Yo presidente de*
crisis

Rafael Chaves

Antonio Burguillos

Turnal de Turno cony al
Jose Santos Mayo

José Franganillo

Antonio Mancera

José Burguillos



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 3 de Julio 1904.

S. S. Concejales

Don Mateo Sanchez Arjona
" Fernando Montoro de Espinosa
" Antonio Burquillos Garcia
" Rafael Chavero Diaz
" Jose Burquillos Garcia
" Segundo Robles Flores
" Jose Tranganillo Barrasco
" Domingo Ortiz Sanchez
" Jose Santos Mayo.

100
En la ciudad de Villafraña
de los Barros a treinta y uno
de Julio de mil novecientos cuatro
Suendo las diez y nueve horas y
presididos por el Sr. Alcalde Don
Mateo Sanchez Arjona y C. del
Pueblo, los S. S. Concejales que al
amanecer se expresan se reunieron
en el Salon de sesiones con la asis-
tencia del infrascripto Secretario
a fin de celebrar sesion ordina-
ria que por el Sr. Presidente fue

abierta procediendose por su mandato a la lectura
del acta anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Le dio lectura por mi el Secretario a los P. S. Pre-
sentes desde el ultimo dia de sesion acordando
la Corporacion quedar enterada.

Personal. Dimision del escribiente D. D. Alfonso Martinez y nombra-
miento de D. Julian Sanchez.

Liquidamente el Sr. Presidente manifestó que el escribiente
D. Don Alfonso Martinez le habia expuesto la necesi-
dad de dejar el cargo que desempeña en estas oficinas mu-
nicipales por no poder servirlo con la debida asiduidad
pues tiene que dedicar su atencion a asuntos particu-
lares rogandole hacer presente al Ayuntamiento su supli-
ca de que le fuese admitida la dimision de aquel y el
Ayuntamiento oida estas manifestaciones, considerando
fundadas las razones expuestas acordó por unanimidad
admitir la dimision a D. Alfonso Martinez y en la
misma forma a propuesta del Sr. Presidente nombrar
para cubrir la vacante por aquel producida a D.
Julian Sanchez Diaz a quien se dará inmediata



mente posesion del cargo para que no se suspenda
los trabajos de Sanitacion.

Personal. Nombramiento de auxiliar de barbero. Dada cuenta
por el Sr. Alcalde de la renuncia que verbalmente
presenta el que venia desempeñando este cargo Julio
Bojard y Varquer, el Ayuntamiento, acordó por unani-
midad admitirle la renuncia expresada, y en su vir-
tud, nombrar para sustituirle a Barto Garcia Sobr.

No habiundo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario ce-
tespicio = *J. L. Secretario*

Mateo Sanchez
Rafael Charro
José Franganillo *Antonio Zugrillas*

Rufo de Talcajal
José Santos Mayo *Domingo Utrera*
José Burquillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 7 de Agosto 1902
D. D. bonaventura

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Garcia Abuello
- " Rafael Charro Diaz
- " José Burquillos Garcia
- " Segundo Hobbes Flores
- " José Franganillo Garcia
- " José Santos Mayo
- " Antonio Mancera Suarez.

En la ciudad de Villafraña de
los Barros a siete de Agosto de mil
novecientos cuatro. Fuendo las diez
y nueve horas y presididos por
el Sr. Alcalde, los S. P. Concejales
que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesion ordinaria se
reunieron en el salo de sesiones
con la asistencia del infrascripto
Secretario, procediendose por man-
dato del Sr. Presidente a la
lectura del acta anterior que





fue por unanimidad aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura a los B. O. recibidos desde el ultimo dia sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal a los vecinos pobres que lo solicitan, para la asistencia de Médico y botica, Juan Layago Diaz con una sola persona de familia y habitante en calle Navarito y Francisco Casado Acunio con tres personas en la calle de Sevilla.

Idem. Idem. Idem. Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal a los vecinos pobres que lo solicitan para la asistencia de Médico y botica, Juan Pinar Niles, Domingo Ortega, Margarita Diaz, Pedro baduas Morales y Juan Antonio Ortiz Rodriguez, con dos, cuatro, sola, dos y seis personas de familia, habitantes en las calles Sta. Eulalia, rd. Alvarado, sol. y Cruz respectivamente.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos para el presente mes. Se acordó fijarla en la derecha parte de cada capitulo del presupuesto de gasto.

Contingente carcelario. Nombramiento de comisionado. Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario de las comisiones dirigidas por el Sr. Alcalde de la cabera del partido al Presidente de la Corporacion con fecha 4 de los corrientes, acordando el dia quince del actual para la reunion de la Junta del partido en que han de examinarse las cuentas de gastos e ingresos por obligaciones carcelarias del año antes proximo



y discutirse el presupuesto adicional de 1904 y ordi-
nario para 1905 por dichas atenciones señalando las
horas diez, once y doce de expresado día respectiva-
mente para los objetos indicados e invitando a es-
ta Corporacion para que designe el Comisionado
que haya de concurrir representandola. El Ayun-
tamiento enterado de las comunicaciones referidas
acordo designar como representante en expre-
sa junta al infrascrito Secretario señalán-
dole para gastos de viaje y estancia en la capi-
tal del partido la cantidad de veinticinco pe-
setas con cargo al capitulo 1º articulo 8º del presump-
to corriente.

Personal. Cese del Alcaide Fernando Dominguez y nombramiento de
Felipe Suarez Sayago.

Se da cuenta por el Sr. Alcaide de la renuncia que
verbalmente presenta el que ocupa desempeñando este
cargo Fernando Dominguez, el Ayuntamiento, acordo
por unanimidad admitir la renuncia expresada,
y en su virtud, nombrar para sustituirle a Felipe
Suarez Sayago.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto y la sesion de que yo el Secretario exp.
y alu. y unido de yo el Secretario exp.
Antonio y Murillo

Rafael Chacero

Alcalde del Concejo
Jose Santos Mayo

Jose Frangavilla

Antonio Sanchez

Jose Burquillo



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Agosto 1902.

D. D. bonerentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Antonio Garcia Murillo
- .. Rafael Chavero Diaz
- .. Jose Burguillos Garcia
- .. Segundo Robles Flores
- .. Jose Fronguillo Garcia
- .. Jose Santos Mayo
- .. Antonio Manera Suarez.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a catorce de Agosto de mil novecientos cuatro a las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en el Salon de las Casas Concejales con la asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendo por su mandado a la lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Por mi el Secretario se dio lectura a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicina.

Se acordó por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia municipal para la asistencia de medico y botica a los vecinos pobres que lo solicitan concepcion Asensio Suarez, Luis Salazar Romero y Maria Romero Lechon habitantes en las calles. C. Grande Plaza y Popa con cinco personas el reguado y solas la primera y tercera.

Presupuesto. Aprobacion del ordinario para 1905. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrado al efecto para el año de 1905 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y suer



ros de la localidad acienda. Que se fige al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal y transcurrido, con diligencia que lo acredite y relicta maciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Contabilidad. Alumbrado pp.º = Se aprobó la factura presentada por D. Eduardo Puigiso, de los gastos de material y jornales invertidos en las instalaciones de nueve luces electricas en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, oficinas de Correos y Telégrafos y Cuartel de la Guardia civil durante los meses de febrero, junio ultimo ascendente a ciento veintisiete pesetas y quince centimos que se abonaran al Sr Puigiso del capto 3.º art. 2.º del actual presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =

José Franciguille
Rafael Charro

Antonio G.ª Turill

Antonio Hancera
José Burquillet

Lualde Tello
José Santos Mayor

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto D.º.º. bonaventura. Mateo Sanchez Arjona.

En la ciudad de Villapanca de los Barros a veinte y uno de agosto de mil novecientos cuatro. Luida la S





D. Fernando Montero de Espinosa
 " Antonio Garcia Murillo
 " Rafael Navarro Diaz
 " Jose Burquillos Garcia
 " Segundo Robles Flores
 " Jose Franganillo Garcia
 " Jose Santos Mayo
 " Antonio Mancera Suarez.

die y nueve horas y presididos por el
 Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona
 y C. de Vaca, los S. S. concejales que al
 margen se expresan, se reunieron en el
 Salon de las Casas Consistoriales con
 la asistencia del infrascripto Secretario
 con el fin de celebrar sesion ordinaria
 con el fin de celebrar sesion ordinaria
 que por el Sr. Presidente fue
 abierta procediendose por su mandato a la lectura
 del acta anterior que fue por unanimidad aprobado.

Por mi el Secretario se dio lectura a los B. O. sus-
 critos desde el ultimo dia de sesion acordando la bor-
 boracion quedar interada.

Contabilidad. Recargos municipales. El Sr. Presidente expuso a la
 Corporacion la necesidad de acordar los tipos de grava-
 men que como recargos municipales han de fijarse
 sobre las contribuciones directas e indirectas para
 el ano proximo de 1905. Acto seguido el Ayunta-
 miento dispuso: el diez y seis por ciento sobre la ri-
 quesa rústica pecuaria, urbana e industrial; el
 cinco por ciento en el impuesto de consumos y el
 cincuenta sobre cédulas personales y carruajes de
 lujo.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó por unanimidad
 incluir en las listas de Beneficencia municipal pa-
 ra la asistencia de medicina y botica a la viuda
 pobre y sola, domiciliada en la calle Guadalupe, An-
 tonia Aldana.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario
certifico =

Matias Sanchez Arjona ^{yo} ^{Presidente} ^{en} ^{espinosa}

José Franganillo Antonio Garcia Murillo
Rafael Chavarro

Antonio Manera ^{Real de T. del Concejal}
Jose Santos Mayo ^{Jose Burquillo}

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 28 de Agosto 1904.

S. S. concurrentes

- D. Matias Sanchez Arjona
- " Fernando Monteros de Espinosa
- " Antonio Garcia Murillo
- " Rafael Chavarro Diaz.
- " Jose Burquillos Garcia
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Franganillo Chavarro
- " Antonio Manera Suarez
- " Jose Santos Mayo.

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a veinte y ocho de
Agosto de mil novecientos cuatro. Lue-
go las diez y nueve horas y previ-
dido por el Sr. Alcalde D. Ma-
tias Sanchez Arjona y C. de Taca-
los S. S. Concejales que al margen
se expresan, se reunieron en el Sa-
lon de las Sesas Consistoriales con
la asistencia del infrascrito Se-
cretario con el fin de celebrar se-
sion ordinaria que por el Sr.

Presidente fue abierta procediendo por su manda-
to a la lectura del acta anterior que fue por unani-
midad aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura a los P. O. sui



heda desde el ultimo dia de union acordando la bo-
poracion quedar enterada.

Quinta

Revisión de una excepción. Dada cuenta por mi el Secre-
tario al Ayuntamiento de una comunicacion que dirige
a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision Mici-
ta de reclutamiento de esta provincia por la que ma-
nifesta haber resultado corto de talla al ingresar
en filas el moro n.º 24 Antonio Gomez Dominguez del
reemplazo de mil novecientos dos y que se probado in-
mediatamente a revisar la exepcion de dicho moro por el
año actual, la Corporacion por unanimidad acordo dar cum-
plimiento a lo mandado por dicha Superioridad, requerir
a referido moro Antonio Gomez Dominguez para ser nue-
vamente tallado y remitir su resultado por medio de
certificado a la Comision mixta de reclutamiento.

Incontinente se presnto en el ralon el moro
aludido al cual habia sido citado procediendo a la
medicion del mismo por el Tallador nombrado al
efecto D. Manuel Murillo Arzuaga que practica de
dicha operacion resulta tener la de un metro quin-
cuenta sesenta milímetros. El Ayuntamiento visto
el resultado de la talla, por unanimidad y conforme
con el parecer del Regidor Judio acordo declarar al
Soldado su que el interesado haga reclamacion algu-
na en contrario, al acuerdo adoptado.

Guarderia rural.

Baja del Sr. Conde de Bagaes. Se dio cuenta por
mi el Secretario de una instancia del Sr. Conde de Bagaes pi-
diendo su eliminacion del repartimiento de guarderia rural
por tener guarda particular jurado según expediente instrui-
do el año 1861 para las fincas de su propiedad enclava-
das en este término. El Ayuntamiento previa comproba-
cion del dicho algado acordo por unanimidad coner



57
der la eliminacion que se solicita y que se tenga en
cuenta al formar el proximo repartimiento.

Contingente carcelario - Discusion de presupuestos y cuentas. - No habiendo podido
tener lugar aquellas el quince del actual por falta de n.º
se acordó nombrar nuevamente al infrascripto Secretario pa-
ra que concorra nuevamente en representacion del Ayun-
tamiento a la capital del partido el dia en que prueva se
quida convocatoria y ha de resolver sobre los objetos in-
dicados.

Beneficencia - Asistencia facultativa. - Acordó concederle a los vecinos
pobres Angela Varquez Aboralis viuda con tres individuos
de familia en la calle de Vera y Maria Acudo de la Mora
viuda sola en la calle de B. Valdes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada el acto y la sesion de que yo el Secretario interfiro
D. Santos Sanchez Arjona y D. Manuel se
firmaron

José Franguello Antonio y Murillo

Rafael Arjona

Local de Teniente
Jovhanta Mayo

Antonio Arjona

José Berquillo

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 2 de Septbre 1904

D. S. Concurrentes

D. Santos Sanchez Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a cuato de Septiembre de mil
noovecientos cuatro. Fuendo las diez y
nave horas y fructos por el Por





Don. Fernando Montero de Espinosa	Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y
" Rafael Chavero Diaz	Conde Vaca, los S. S. Concejalos que al man-
" Jose Burquillos Garcia	que se expresan, se reunieron en el Salon
" Segundo Dobles Flores	de las Casas Consistoriales con la aus-
" Jose Franganillo Barranco	tenza del infrascripto Secretario con el fin
" Antonio Mancera Suarez	de celebrar sesion ordinaria que por el
" Jose Santos Mayo	Sen. Presidente fue abierta procediendose
" Jose Gutierrez Castro.	por su mandato a la lectura del ac-

ta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por su el Secretario se dio lectura a los P. D. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedase en sesion.

Contabilidad. Distribucion de fondos. Se acordó autorizar la distribucion i inversion de fondos del presente presupuesto en la forma parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Hacienda. A propuesta del Sen. Alcalde Presidente acordó la Corporacion que se solicite de la Delegacion de Hacienda de esta provincia sean devueltas o compensadas las cantidades que como sobrantes de las atenciones de Instruccion publica, por exceso de recargos en las contribuciones territorial i industrial se devien a este Ayuntamiento y autorizar al Sen. Alcalde Presidente para que en nombre del Municipio rieste y continúe las gestiones encaminadas a tal fin.

Corporacion. Nombramiento de representante p. la Asamblea de alcaldes. Dada cuenta de la convocatoria del Sen. Gobernador civil de la provincia fecha 1.º del actual estado a los S. S. Alcaldes a la Asamblea que ha de celebrarse en Badajoz el dia

quince de los corrientes con objeto de estudiar y discutir
los proyectos mas convenientes de ferrocarril secundarios
y manifestando el Sr. Alcalde que no podria personal-
mente concurrir, se acordó por el Ayuntamiento que le
representase en dicho acto el Regidor Sr. Diego
Liton Garcia pagandole los gastos que el viaje ocasionase
con cargo al capitulo 11 art. unico del presupuesto de
gastos =

Señores ordinarios. variacion de dia. El Sr. Alcalde Presidente manifestó
que aprobada y promulgada la ley del descanso dominical
esta usaria a regir el dia 11 de los corrientes y aun cuando
nada se dice en la misma que de modo terminante prohiba
la celebracion de sesiones en Domingo, entendida debia la
corporacion dar una muestra de acatamiento a la
disposicion antes citada cambiando el dia en que aque-
lla viene reuniendose ordinariamente conforme dispone
la ley orgánica. El Ayuntamiento considerando aten-
didas las razones expuestas acordó por unanimidad
señalar para la celebracion de dichos actos los lunes a
la hora fijada.

Contabilidad. Aprobacion de la cuenta del Agente en Badajoz.

Por mi el Secretario se dio lectura entera a la cuenta del primer
semestre del corriente año que rinden los S. S. hijos de Liria
como Agentes del Ayuntamiento en Badajoz y resultando con-
forme todas y cada una de las partidas en ella consignadas
tanto de cargo como de data, la corporacion le concedio su aproba-
cion, acordandole a sus correspondientes capt.^{as} y art.^{as} las canti-
dades que tienen consignacion en el presupuesto actual y que
las setenta y cinco pesetas y noventa y un centimos que
resultan de varios pagos que no tienen consignacion en di-
cho presupuesto se reintegren a dichos S. S. del capt.^o de
imprevistos del mismo presupuesto.



Contabilidad. Aprobacion de gasto. Tambien de lectura a las cuentas presentadas por el Maestro albañil José Cadabal Torisio y por el Pintor y carpintero Cayetano Moreno Dominguez de las obras que han realizado en el Ayuntamiento en las oficinas de la Contaduría municipal a cuyas cuentas el Ayuntamiento les presta su aprobacion por no tener reparo alguno que oponerles, acordando se abonen al primero las setenta y una puntas y setenta y cinco centimos y al segundo las ochenta y una con veinticinco a que ascienden los jornales y materiales invertidos en sus respectivos trabajos, del capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Beneficencia. Dotras subvencionadas. Se acordó conceder dotras subvencionadas por los fondos municipales a los viejos pobres que la solicitan Andres Bauda, Bartolomé, Martin; Manuel Gaspar, Sevilla; Manuel Cuellar Sayago, busanica; Antonio Moru Salguero, Tapa; Antonio Bauda de Gomez, S. Fernando; José Maria Sayago, J. Blanca; Manuel Gaspar Guerrero Sevilla; Antonio Gargera Gutierrez, Graude; Mateo Rodriguez Ramos, Lepanto; Antonio Gargera Gutierrez, Graude; Mateo Rodriguez Ramos, Lepanto; Antonio Carrillo Limón, Gudianua; Juan Lucas Clario, Jante y Juan Sanchez Tapa por imposibilidad de firma de sus correspondientes esporas.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico
 Mateo Sanchez Rojas *yo presidente*

José Franganello
 Rafael Chavero *Secretario del Concejal*
 Antonio Hancera *José Santa Mayo*
 José Burquillo



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 12 de Septbre
S. S. Concurrentes.

- D.º Mateo Sanchez Arjona.
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Burquillos Garcia
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Tragonillo Barajas
- " Antonio Manera Suarez
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafrauca de los Baños a dos de Septiembre de mil novecientos cuatro. Luido las diez y nueve horas y presidido por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Suor Presidente fue abierta proclimandose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Hacienda. Debitos al Ayuntamiento. Acto seguido y con la venia del Suor Presidente comparecieron en el salon Juan Gattardo el Carmena manifestando que como rematante que fue de varias especies de consumos en el año economico de 1886-87 para garantir el cobro y las responsabilidades consiguientes constituyo hipoteca sobre una casa de su propiedad situada con el n.º en la calle Fuentes de esta ciudad y habiendose conquisido aquellas responsabilidades por haber satisfecho el manifestante las cantidades que adeudaba, solicita de la Corporacion que acuerde lo que



estime pertinente para acudir a la solvencia del interesado y poder cancelar la hipoteca referida. El Ayuntamiento acordó que se comprase por la oficina de contabilidad si efectivamente está solvente para resolver en definitiva.

Amillaramiento. Traslaciones de dominio. A propuesta y de conformidad con la Junta pericial de este término el Ayuntamiento acordó aprobar las siguientes traslaciones de dominio para el apudicé al catastro de riqueza pública de esta ciudad correspondientes al 1905.

La de alta a Antonio Garcia y Garcia y baja a Juan Sanchez Carrillo de una finca rustica.

La de idem a Bernardo Losada Pastor y baja a D. Juan Cortals de una finca rustica.

La de idem a Francisco Gonzalez Marquez y baja a D. Juan Cortals de una finca rustica.

La de idem a Antonio Guerrero Gonzalez y baja a Fernando Balbuena de un pedicé urbano.

La de idem a Faustino Bermujoy Lomander y baja a Francisco Marcos Romero y Ana Garcia Carrillo de dos fincas rusticas.

La de idem a Joaquin Garcia Puz y baja a D. Manuel Velasco Paracumada de una finca rustica.

La de idem a Juan Ortiz Quintana y baja a Lucia Garcia y Garcia de una finca urbana.

La de idem a Diego Hipolito Garcia y baja a Fernando Moreno Rodriguez de una finca rustica.

La de idem a Juan Macario Chacon y baja a Antonio Gonzalez Rueda de una finca rustica.

La de alta a Antonio Rocha Alvarez y baja a Fernando
Llorca Rodriguez de una finca rustica.

La de idem a Isabel Llanos Acido y baja a Auguste Acido
Rubio de una porcion de terreno urbano.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termino
do el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona *1^{er} Secretario*
Secretario

José Franganillo

Rafael Chavero

Antonio Mancera

Juan de Tolosa Concepcion

José Santos Mayo

José Burquillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 19 de Septiembre 1904

S. D. Bonaventuras

Don Mateo Sanchez Arjona
Fernando Montero de Espinosa
Rafael Chavero Diaz
Jose Burquillos Garcia
Segundo Kobles Flores
Jose Franganillo Barasco
Antonio Mancera Suarez
Jose Santos Mayo
Jose Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Baños a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro. Siendo las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona, los S. D. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendole por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los

P. O. recibidos desde el ultimo dia de union acordando la Corporacion quedar instruida.

Policia rural. Delinde. A propuesta del Sr. Alcalde D. Fernando Novato se acordó por unanimidad que la Comision respectiva asistida de puntos prácticos de la localidad practique el deslinde del camino de los Truadales.

Policia urbana. Valoracion de terrenos. Visto el informe de la Comision respectiva y vista la tasacion hecha por el Maestro Alarife municipal de los terrenos vendidos por el Ayuntamiento en la plaza conocida antiguamente por la Rodela acordó la Corporacion fijar el precio de aquellas en la cantidad de 40 cuartos de pesetas por metro cuadrado.

Hacienda. Cancelacion de una hipoteca. A continuacion el Sr. Presidente manifiesto que conforme a lo acordado en la sesion anterior por la Depositaria y Contaduria municipales se habian practicado las indagaciones necesarias a fin de averiguar si el vecino Juan Gallardo Carmona resultaba deudor a este Ayuntamiento como rematante de varias especies de consumos en el año economico de 1886. 87, dando por resultado aquellos trabajos que dicho Sr. resulta solvente para con la Corporacion por haber satisfecho totalmente las cantidades que habia de ingresar. En consecuencia el Ayuntamiento acordó declarar solvente y que los Srs. D. Mateo Sanchez Arjona, Alcalde Presidente y D. Diego Leon Garcia Regidor Sindico concursan en nombre y representacion del Municipio a otorgar la correspondiente escritura de Cancelacion de la hipoteca que el Gallardo Carmona constituyó sobre una casa de su propiedad numero calle fuente de esta Ciudad como garantia del contrato de referencia.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en las listas de Beneficencia para la asistencia de medicina y botica al veci-

no poble Nuauuo Cuebas Guerrero habitante en la calle
Caviera Gaude, con cuatro personas de familia.

No habiéndose mas asuntos de que tratarse dio por ter-
minado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico
Mateo Sanchez Arjona *Te* *Verdadero*
Expresivo

José Franguello

Rafael Chavero

Antonio Mancera

Alcalde del Concejal

José Santos Mayo

José Burquillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 26 de Septbre 1904
S.S. concurrentes

D. Mateo Sanchez Arjona
" Fernando Montero de Espinosa
" Rafael Chavero Diaz
" José Burquillos Garcia
" Segundo Hobles Floris
" José Franguello barasco
" Antonio Mancera Suarez
" José Santos Mayo
" José Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Ba-
nos a veutiseis de Septiembre de mil
cuatrocientos cuatro. Sendo las diez y nueve
horas y presididos por el Sr. Alcalde Don
Mateo Sanchez Arjona, los S.S. conceja-
les que al margen se expresan, se reuni-
eron en la Sala capitular con la asistec-
ia del infrascripto Secretario a fin de cele-
brar sesion ordinaria que por el Sr.
Presidente fue abierta procediendose por
su mandato a la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por una
unanimidad. Se dio lectura a los P.D. recibidos desde el úl-
timo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.





Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó concederla a los veci-
nos pobres Pedro Puero fundatio con tres de familia en la
calle Granada y Juan Oudres Gomez Suarez con dos de fa-
milia en la calle Bailen.

Lolicia urbana. cesion de terrenos en la via publica. Acto seguido yo el Sere-
tario di cuenta de una instancia en que el vecino D. Manuel
Alis manifiesta que habiendolo rescindido el convenio priva-
do de promesa de venta que habia hecho a D. Ignacio Rodri-
guez de una casa en la Calle Cañada n.º 6, conforme acudi-
ta con un documento particular de que tambien se dio lec-
tura, y habiendolo servido el primer convenio de base al Sr.
Rodriguez para pedir la union de terrenos que solicitó y le
fue concedida en 27 de Diciembre ultimo para eliminacion
de fachada en la casa indicada; suplica al Ayuntamiento
que se digne subrogarle a él a todos los efectos en la union
referida; y la Corporacion acordó aceder a lo solicitado
y que se entienda transferida expresada union a favor
de D. Manuel Alis Alsiura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico
y ateo Santos Agüero y el secretario
elector Agüero

José Frangancillo

Rafael Cea

Antonio Barrera

Juan de T. del Conchal

José Santos Agüero

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 3 de Octubre

S. S. Asistentes

D. Mateo Sánchez Arjona
Fernando Montero de Espinosa
Mafael Chaveró Díez
Domingo Ortiz Sánchez
José Santos Mayo
José Trauganillo Carrasco
Segundo Nobles Flores
José Gutiérrez Castro
José Burquillos García

En la ciudad de Villafrauca de los Barros, a tres de Octubre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sánchez Arjona y C. de Vaca, los Sres. Concejales que al mar que se expresan, se reunieron en la Sala Capitular, con asistencia del inscrito Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, que por el Sr. Presidente fue abierta, procediéndose con su mandado a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Contabilidad = Distribución e inversión de fondos = Se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente, autorizar las correspondientes al mes actual fijándolas en la dorada parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

Solicia urbana = Cesión de terrenos en la vía pública. Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose terminado los trabajos de medida y valoración de los terrenos declarados sobrantes de la vía pública en la calle de Alcañtara, y un trozo conocido por la Nardela, habiéndose dividido aquellos en parcelas, según todo consta del oportuno expediente; transcurrido el tiempo fijado para la admisión de solicitudes iba a darse cuenta como se hizo por el inscrito Secretario de las presentadas, y el Ayuntamiento enterado de lo expuesto y leído, del número de parcelas y su valoración respectiva hizo la adjudicación de las mismas a los peticionarios, según se deduce del estado que a continuación se inserta, declarando que todos



quedan obligados a edificar y satisfacer el importe de los terrenos antes del plazo de un año, si no se entiende que renuncia con pérdida de lo edificado y acordó tambien que todo esto conste en el oportuno expediente, así que tambien, por el Sr. Alcalde Presidente y el Regidor Sindico, se otorga a los propietarios, una vez pagado el precio, los oportunos títulos de propiedad.

N.º de parcela	Orien- ta- ción	Extensión superficial metr. cuadrados	Superficie metr.	Importe total		Nombres de los adjudica- tarios
				Pesetas	Cts	
1	Este a Sur	357 50	040	113	..	Antonio Garcia Murillo
2	Sur. Este	288 75	..	115	50	Antonio Godoy Terjano
3	¶d. ¶d.	272 25	..	108	90	Federico Sanchez Garcia
4	¶d. ¶d.	255 75	..	102	50	José Lara Pardo
5	¶d. ¶d.	212	..	96	80	Angel Genes Ponce
6	¶d. ¶d.	228 25	..	91	20	Antonio Rodriguez Gallan
7	¶d. ¶d.	231 25	..	92	50	Wemeno Pugalet Moya
8	Este. Este	281 97	..	112	75	Diego Santiago Megias
9	¶d. ¶d.	269 06	..	107	62	José Camillo Parnoz
10	¶d. ¶d.	256 25	..	102	50	Antonio Ponce Maura
11	¶d. ¶d.	246	..	98	40	¶d. ¶d. ¶d.
12	¶d. ¶d.	228 06	..	91	22	José Cadatal Ferrero
13	¶d. ¶d.	210 12	..	84	04	¶d. ¶d. ¶d.
14	¶d. ¶d.	194 75	..	77	90	Juan Vera Lara
15	¶d. ¶d.	197 21	..	78	92	Alfonso Alcaraz Dominguez
Totales		3759 17	..	1503	65	

Solicitud urbana: Cesión de terrenos en la vía pública. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que conforme a lo acordado por la Corporación respecto al cierre de la garra-onda en el trazo de la vía pública comprendido entre la calle de los Mártires a los terrenos de la Rodela, cuyo acuerdo se tomó el 19 de Marzo último, habiendo verificado los dueños de los predios colindantes el encaucamiento por medio de una galería cubierta de las

aguas que corrian por la calle de referencia, y quedando expresada galeria en inmejorables condiciones de higiene, procedia hacer a aquellos la cesion de los terrenos sobrantes en expresado sitio, una vez cerrada la calleja. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado y de conformidad con el repetido acuerdo por unanimidad acordo ceder en dicho sitio para agregar a los predios de su propiedad las extensiones siguientes: a Manuel Diaz Gimenez, 165 metros cuadrados; a Manuel Infante Gimenez, 99.⁵⁰ metros cuadrados; a Francisco Baer, 42 metros cuadrados; a Cristobal Hernandez, 69 metros cuadrados; a Juan Carrillo, 139 metros cuadrados; a Juan Calderon, 92.³⁹ metros cuadrados; a Angel Hernandez, 85.³⁰ metros cuadrados y a Venancio Llanos, 126.⁵⁰ metros cuadrados, que comprenden la superficie sobrante por la reforma urbana realizada.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordo concederla a los vecinos pobres Diego Morales Moran, solo en la calle Sevilla y Juan Jose Alcaide en la calle de Alcantara, con cuatro de familias.

Obras publicas: Arreglo de caminos vecinales: Por mi el infrascripto Secretario fueron presentadas a la Corporacion, despues de su exposicion al publico, sin reclamacion alguna, las notas semanales de obras de arreglo de varios trozos de caminos vecinales a cargo del Capataz Pedro Perez Carrillo, cuyos arreglos habian sido dispuestos por el Ayuntamiento en sesiones anteriores y realizados en junio y julio ultimos, por ser de necesidad para el transito, sin exposicion de camuajes, que en faena de recoleccion, principalmente, circulan. Expresada Corporacion, viendo que no contenian estalimitacion alguna que conegir, las apruebo en la forma que se expresa a continuacion y que se abone el importe de las mismas a dicho Capataz, del capitulo 6.^o, art.^o 2.^o del actual presupuesto:
Por las del camino del Manantial, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.



Por las del ramajo cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos.

Y por las del camino viejo de Fuente del Maute, doscientas noventa y nueve pesetas.

Otros publicos: Aprobación de gastos: El Ayuntamiento acordó abonar al maestro herrero Manuel Garcia Terjano, mil doscientas treinta y dos pesetas como importe de su factura de 176 arceles de verja con diez columnas que ha facilitado en Mayo último para su colocación en la acera de las casas situadas en la parte alta del paredón de Don Antonio Moura, con el fin de evitar peligro al vecindario y transeúntes, y que cuyo importe se gira con cargo al cap. 6.º art. 7.º del actual presupuesto, habiéndose sido dispuesto por la Excmo. en primer de dicho mes de Mayo.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico

Yatso Sanchez Arjona *Secretario*
de ayuntamiento

José Francanillo Domingo Ortiz
Rafael Chavero

José Burquillo
Jesús de T. del Canyjal
José Santos Mayo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre 1904.

S. S. Asistentes:

D. Mateo Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Octubre de mil novecientos cuatro. Siendo las once y nueve horas y perdidos por el Sr. Alcalde D. Ma-

D. Fernando Montero de Espinosa	Don Juan Sánchez Arjona y C. de Yaca los S. S.
.. Diego Litón García	Concejales que al margen se expresan se
.. Antonio Durquillos García	reunieron en la Sala Capitular con la asis-
.. José Santos Albano	tencia del infrascripto Secretario, con el fin
.. Rafael Chavero Díaz	de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Pre-
.. Domingo Ortiz Sánchez	sidente fue abierta procediéndose por su man-
.. José Francanillo Carrasco	dato a la lectura de la anterior que por
.. José Durquillos García	unanimidad fue aprobada. Se dio lectura

por mi el Secretario a los B. O. recibidos de dicho último día de se-
sion acordando la Corporación quedar enterada.

Hacienda: Recargos municipales: Se acordó fijar los recargos municipa-
les sobre los impuestos del Estado para el próximo venidero con el ca-
rácter en la forma siguiente: cédulas personales el 50 p/100; ca-
ruajes de lujo, el 50 p/100; consumos, el 120 p/100; sobre los especios,
recargables según la autorización concedida por la Ley supri-
miendo el impuesto sobre el trigo y sus harinas.

Obras públicas: Se aprobó el gasto de las obras de reparación del acerado
y enfaldado de la calle Hernán Cortés, realizadas en Marzo
último por don Cadabal, y que se abone al mismo su impor-
te de 288 pesetas y 45 céntimos, del capítulo correspondiente
del presupuesto actual.

21.

Iguualmente se aprobó el de las obras de empedrado ejecutadas
en dicha calle y en Abril siguiente, satisfaciendo su impor-
te de 282 pesetas y 45 céntimos al copataz Luis Díaz, en la
misma forma que el anterior.

Cuentas municipales: Aprobación de las 1908: Seguidamente el Sr. Pre-
sidente expuso que, como a los Sres. Concejales constaba ha-
bía necesidad de fijar definitivamente las cuentas del Muni-
cipio pertenecientes al año de mil novecientos tres, que esta-
ban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Re-
gido Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos
pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales
las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en ciento
cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pes-
etas y sesenta y tres céntimos e igual cantidad la Deuda,
acordando al propio tiempo se pasen las mismas, con toda

su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de los bandos y edictos de costumbres a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y oponer.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona F. Montero de Espinosa
Jose Francanillo Diego Liton
Domingo Ortiz
Jose Burquillos Rafael de T. del Conchal
Jose Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Octubre 1904.

S. S. Asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Diego Liton Garcia
- .. Antonio Burquillos Garcia
- .. Jose Santos Mayo.
- .. Rafael Chavero Diaz
- .. Domingo Ortiz Sanchez
- .. Jose Francanillo Carrasco.
- .. Jose Burquillos Garcia.

En la ciudad de Villapanca de los Baños a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y perdidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca los señores Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del insubstituible Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose por su mandato a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.

Hacienda = Reforma de cupo de consumos = Se dio cuenta del P. O. que se

nalta la fecha por la Delegacion de Hacienda de esta provincia al encaloramiento de esta ciudad por expresado impuesto en vista de lo que dispone la vigente ley suprimiendo el gravamen sobre el trigo y sus harinas. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que por las oficinas de Contaduría se proceda a realizar indicada rebaja y reformas convenientes, notificandole todo al arrendatario del impuesto para ulteriores fines.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordó incluir en el padrón correspondiente a los vecinos pobres Manuel Macano Chacón y Valentín Tenorio Tenorio, habitantes en las calles Guadiana y Arroyo Nuevo, con seis y cinco personas de familia respectivamente.

Contribución territorial: Aprobación del repartimiento de la riqueza urbana: Dada cuenta por mí el Secretario del documento expresado, formado por la Junta parcial, para el año 1905, sobre la riqueza urbana amillarada. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo y que se remita a la superioridad provincial para su aprobación después de expedido el plano reglamentario de exposición al público.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico-

Juan Sanchez Azona *T. Secretario*
Jose Francisco
Rafael Chaves *de Diputación*
Domingo Vitor
Jose Burquilla

Lucas de Tolosa Concejal
Jose Santos Mayo

Ac-



ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre 1904

S. S. Asistentes:

- D. Mateo Sanchez Arjona
- Fernando Montero de Espinosa
- Diego Liton Garcia
- Antonio Sanguillos Garcia
- Jose Santos Mayo
- Rafael Chavero Diaz
- Domingo Ortiz Sanchez
- Jose Francemille Carrasco
- Jose Sanguillos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Rios a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca, los S. S. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta, procediendose por su mandado a la lectura de la acta...

Se dio lectura por mi el Secretario a los P. C. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedara enterada.

Instruccion primaria = Arriendo de locales: El Sr. Presidente manifestó que usando del voto de confianza que me concedió la Corporacion en sesion de diez de Abril del año actual, habia tomado en arrendamiento a D. Jose Hernandez Salamanca, dos locales de su propiedad, en la calle de Cervantes, de esta poblacion con su numero con destino a las escuelas primarias que dirigen D.^a Concepcion Rapala y D.^a Mercedes Malpica, siendo el precio del arriendo mil quinientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos segun consta en el oportuno contrato de arrendamiento, celebrado por ambas partes con fecha 22 del actual. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en un todo lo hecho por el Sr. Presidente y que se haga constar que los S. S. Concejales quedaron satisfechos de la gestion del mismo en pro de la ensenanza.

Consumos: Solicitud del concierto gremial de vinos etc. Se dio lectura de una instancia suscripta por los vecinos D. Ignacio Rodriguez y...

duques, D. Juan de Dios Garcia Cortes y otros, solicitando con el caracter de comercios e industriales del gremio arriba expuesto, se le conceda el concierto del mismo durante el presente reinado como conforme a lo prevenido en el capitulo 25 del siguiente Reglamento de censuras, señalando al efecto, como representantes para relaciones del gremio con la Corporacion a los señores nombrados. El Ayuntamiento acuerda que por el presente se imprima de la Comision de Hacienda para resolver en definitivo.

Ampliacion de dominio: El Ayuntamiento a propuesta de la Junta pericial por unanimidad acuerda aprobar las siguientes traslaciones para el apudico de 1905:

La de otra a D. Alon Napata Apolo y baja a Antonio Pardo Gonzalez de una finca urbana, segun informacion pericial.

La de otra a Antonio Burquillo Rama y baja a Antonio Santiago Rodriguez de una finca rustica segun escritura.

La de otra a Diego Jimenez Morales y baja a Alonso Mateo Diaz de una finca rustica y otra urbana, segun escritura.

La de otra a Alon Castillo Requillo y baja a Jose y Manuel Moreno Garcia de un predio urbano, segun escritura.

No habiende mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Juan Santos Jones ^{Febr} ¹⁹⁰⁵ ^{Verdadero} ^{de}

José Truquandillo ^{Apudico} ^{de} ^{la} ^{Junta} ^{Pericial}

Rafael Chaves

José Burquillo

Domingo Ortiz

Alcalde de la Corporacion
Juan Santos Jones

Ac-

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre 1904.

S. S. Asistentes:

- D. Mateo Sanchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Diego Lilon Garcia
- .. Antonio Durquillo Garcia
- .. Jose Santos Mayo
- .. Rafael Chavero Diaz
- .. Domingo Ortiz Sanchez
- .. Jose Franquillo Carrasco
- .. Jose Durquillo Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular, con la asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta, procediendose por su mandado a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario, a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Empleado municipal: Destitucion del guarda de la sileria y nombramiento de otro: El Sr. Presidente manifesto que el guarda Manuel Cordillo que desempeña la dicha plaza no podia atenderla debidamente por impedirlo el estado de su salud, habiendole expuesto la necesidad de renunciarla. El Ayuntamiento acordo por unanimidad aceptarla y nombrar para sustituirla a Manuel Lara Pardo.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordo concederla al vecino pobre Manuel Salado con cuatro de familia en la calle de Alcántara.

Amillaramiento: Traslaciones de dominio: El Ayuntamiento a propuesta de la junta pericial, por unanimidad acordo aprobar las siguientes traslaciones para el apendice de 1905.

La de alta a D. Marcelino Casillas Pueno y baja a D. Luis Ceballos Abando de dos fincas urbanas segun informacion pericial.

La de alta a Jose Espinosa Perez y baja a Antonio Guzman Gonzalez de una finca urbana, segun escritura.

La de alta a D. Ricardo Montero de Espinosa y Ponce de Leon y baja a D. Manuel de Vera Vargas y Compania de varias fincas rústicas, segun escrituras.

La de alta a D. Ricardo Montero de Espinosa y Ponce de Leon y baja a D. Manuel de Vera Vargas y Compania de tres predios urbanos segun escrituras.

La de alta a D. Eduardo Mengifo Salamanca y baja a D. Ma-



nuel de Tena Vargas y Compañia de varios predios rusticos, segun escrituras.

La de alta a D. Eduardo Mengiso Salamanca y baja a D. Manuel de Tena Vargas y Compañia de varias fincas urbanas, segun escrituras.

La de alta a D. Felix Mengiso Salamanca y baja a D. Manuel de Tena Vargas y Compañia de unos cuantos predios rusticos, segun escrituras.

La de alta a D. Felix Mengiso Salamanca y baja a D. Manuel de Tena Vargas y Compañia de tres fincas urbanas, segun escrituras.

La de alta a Pedro Santiago Rodriguez y baja a D. Perisimo Melchuca Duran de varias fincas rusticas, segun escritura.

La de alta a Diego Hipolito Romero y baja a Juan Manuel Fernandez Mancera de una finca urbana segun informacion pericial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico:

Mateo Sanchez Arjona *T. Secretario*

José Francisco *Diego Liron*
Rafael Chaves

Dominigo Ortiz

José Burquillo

José de Tello Casapal
José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre de 1904.

S. S. Asistentes

- 00. Mateo Sanchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa.
- .. Diego Liron Garcia
- Antonio Burquillo Garcia
- Santos Mayo.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular, con la asistencia del infrascripto Secretario, con el



D. Rafael Chavero Diaz
.. Demingo Ortiz Sánchez
.. José Franganillo Carrasco
.. José Burquillos Garcia

fué de celebrar sesión ordinaria que por el señor Presidente fué abierta, procediéndose por su mandato a la lectura de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió lectura por mi el secretario a los P. D. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Consumos: Denegación del concierto gremial y adopción del arriendo de las especies, vinos, vinagres, etc.: Dada lectura del informe de la Comisión de Hacienda sobre el objeto epigrafe de este acuerdo y en cumplimiento del adoptado en 24 de Octubre último, exponiéndose en dicho informe que los solicitantes no reúnen el número fijado por el Reglamento ni satisfacen la cuota de contribución por los conceptos que como minimum señala aquí, siguiéndole el dictamen el Ayuntamiento acuerda por unanimidad denegar expresado concierto y que se comuniquen a los peticionarios.

Puesto en seguida a discusión el medio que había de adoptarse para realizar el encabramiento y recargo anterior por vinos, vinagres, etc. en el próximo vendime como económico, hecho por los S. S. Concejales las oportunas manifestaciones, se acordó por unanimidad adoptar el medio de arriendo a venta libre a cuyo efecto se dará cuenta de este acuerdo para su aprobación a la Adm. provincial de Hacienda y se formará, con afirmativo, por la Comisión respectiva, el oportuno pliego de condiciones para la subasta, una vez fijado el cupo con arreglo a las últimas reformas del impuesto.

Cinco: Alumbrado de la calle de San Antonio: Seguidamente y con la venia del Sr. Presidente comparecieron ante la Corporación los vecinos José Pragera Delmer, José Díaz Requero, Manuel García Quintero y Manuel Alvarez Ferrández, solicitando que la calle San Antonio, donde viven se coloquen luces por el mal estado de dicha vía pública; el Ayuntamiento, previa discusión y prestatos de lo ra-

razonable de la petición formulada, acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Arbitrios municipales: Arriendo de los puestos de la plaza mercados: A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que en el próximo ejercicio de 1905 sea la misma tarifa y pliego de condiciones que en el actual para la subasta del arbitrio de puestos públicos en la plaza mercado y en las tres veladas que anualmente se celebran en esta población, así como se proceda inmediatamente a instruir el expediente de arriendo de dicho servicio con las condiciones expresadas.

Contabilidad: Distribución e inversión de fondos: Se acordó autorizar las correspondientes al mes de la fecha, fijándolas en la dorada parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

Obsequio a clases y fuerzas del Ejército: Pago de imprevistos: Se dio lectura a la Corporación de los gastos originados por todos conceptos en el tanquam con que el Ayuntamiento creyó oportuno y patriótico obsequiar en la noche del 30 de Octubre último al Regimiento de Carabos de Villamblado, que de vuelta de las operaciones guerreras militares y de pasar por esta ciudad, donde por parte dicha noche se dirigía a Badajoz, donde está destinado, en cuyo lenguaje expresaron al Ayuntamiento su mas grande satisfacción y simpatías por tan generoso y plausible ^{gesto} del que danan conocimiento a sus superiores autoridades. La Corporación, por unanimidad acordó, sin el menor reparo, se abonen del capítulo de imprevistos del actual presupuesto las setecientas noventa pesetas como importe total al encargado que supago todos los gastos D. Gregorio Jimenez Garcia.

Obras públicas municipales: Aprobación de gastos: El Ayuntamiento previo detenido examen y después de su exposición al público sin reclamación de ninguna clase, aprobó y acordó su pago de las notas semanales y facturas siguientes:

Las dos notas semanales presentadas por el maestro albañil José Cadaral Terrero de las obras de construcción de un muro de ladrillo en la acera del Norte de la Plaza de Don Antonio Maura y colocación de una verja a la entrada de

huno en dicho mes realizadas por el sistema de administracion en Mayo del presente año; y que su importe total de trescientas cuarenta pesetas y setenta y cinco centimos se gire con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º del actual presupuesto.

Las tres id. del mismo de las obras de colocacion de las viguetas de las puestas y acerado con baldosines de cemento en dos lados o extremos del Pano de la Plaza de Don Antonio Maura y poner un candilabo para ano voltario en el centro de dicho pano; realizadas tambien por el sistema de administracion en Mayo y Junio ultimos, y que su total costo de cuatrocientas cinco pesetas se gire con cargo al capitulo 2.º art.º 4.º de igual presupuesto.

Otras tres del capitan Luis Diaz Morales de las obras de empedrado de varios tramos de la Plaza de Don Antonio Maura realizadas por igual sistema en Octubre de este año; y que su costo total de trescientas treinta pesetas se gire con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º de dicho presupuesto.

La factura de D. Paulino Doucel, de Merida, de baldosnes de cemento traídos de su fabrica en Merida y Mayo ultimos para el acerado en la Plaza de Don Antonio Maura, y que se gire su importe de novecientas veintinueve pesetas a dicho capitulo y articulo 6.º 7.º de igual presupuesto.

La de Diego Pacheco Huertas por ochenta metros lineales de falso de piedra labada que facilitó de Marzo a Junio del presente año para el acerado del referido pano; cargándose su importe de trescientas pesetas al capitulo 2.º art.º 4.º del mismo presupuesto.

Otra del mismo de setenta y cinco metros lineales de iguales falsos suministrados en dichos meses para el acerado en referida Plaza, girándose al capitulo 6.º art.º 7.º del referido presupuesto su importe de doscientas ochenta y una pesetas y veinticinco centimos.

Otra de D. Santiago Canónico por la composicion del



reloj municipal de la Torre parroquial, verificada en Agosto último, y que su importe de doscientas, sesenta y cinco pesetas se carguen al capítulo de imprentas de tan repetido presupuesto municipal.

2.ª La de los Sres. Rodriguez Pardo y Compañia de Sevilla, por el valor total de un candelabro con tres brazos para luces eléctricas, y con lina para arco voltaico, facilitado en junio último, con destino al parral de la Hara de Don Antonio Maura, abonándose su importe de doscientas veintitres pesetas y veinticinco centimos, con cargo al cap. 2.º art. 1.º de igual presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =
y así lo certifica
Yo el Secretario

José Frascasillo

Rafael Chavero

Enafole T del Campal

Domingo Ortiz

José Santos Mayo

Diego Liton

José Barquilla

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre de 1904.

S. S. Asistentes

D. Mateo Sánchez Arjona

„ Fernando Montero de Espinosa

„ Diego Liton Garcia

„ Antonio Duranillos Garcia

„ José Santos Mayo

„ Rafael Chavero Diaz

„ Domingo Ortiz Sánchez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a catorce de Noviembre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y preñidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sánchez Arjona y C. de Yaca, los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitular, con la asistencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, que por



D. José Frangonillo Carranco. | el Sr. Presidente fué abierta procediéndose
 .. José Burquillos Garcia. | por su mandato a la lectura de la anterior
 que por unanimidad fué aprobada. Se dió lectura a los D. O.
 recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación que
 dar enteradas.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordó concederla a la ve-
 cina pobre que la solicita Carmen Manera Custodio, viuda
 y sola, habitante en la calle Marqués.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
 minada la sesión de que yo el Secretario certifico =

yatus & amhij tjone *Yo* Secretario
 en ejecución

José Frangonillo
Rafael Chavero

Diego Liton | *Sanfeliu del Conyal*
Domingo Vitor | *José Santos Mayo*
 | *José Burquillos*

Acta de la sesión ordinaria
 celebrada el día 23 de Noviembre 1904.

S. S. Asistentes:

- D. Mateo Sánchez Arjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Diego Liton Garcia
- .. Antonio Burquillos Garcia
- .. José Santos Mayo.

En la ciudad de Villafranca de los
 Barros a veintuno de Noviembre de mil
 novecientos cuatro. Hecho las diecinueve
 y perdidos por el Sr. Alcalde D. Ma-
 teo Sánchez Arjona y C. de Vera, los se-
 ñores Concejales que al margen se expre-
 san se reunieron en la Sala Capitular,
 con la asistencia del infrascripto Seceta-

D. Rafael Chavero Diaz
 .. Domingo Ortiz Sanchez
 .. Jose Franganillo Carrasco
 .. Jose Burquillos Garcia

rio, con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta, procediéndose por su mandato a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de los P. O. recibidos desde el último día de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Empleados municipales: Licencia al Contador: Hecho seguido y a petición verbal del interesado acordó la Corporacion conceder dos meses de licencia al Contador municipal para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico:

yo el Secretario *Jose Franganillo Carrasco*

Rafael Chavero *Diego Liton*

Domingo Ortiz *Jose Santos Mayo*
Jose Burquillos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Noviembre de 1904.

S. S. Asistentes.

D. Mateo Sanchez Arjona
 .. Fernando Montero de Espinosa
 .. Diego Liton Goercia
 .. Antonio Burquillos Garcia
 .. Jose Santos Mayo.
 .. Rafael Chavero Diaz.
 .. Domingo Ortiz Sanchez
 .. Jose Franganillo Carrasco.
 .. Jose Burquillos Garcia.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuatro. Siendo las diecinueve y perdidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta, procediéndose por su mandato a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los P. O.

citados desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enteradas

Beneficencia: Por mi el Secretario accidental se dio cuenta de las peticiones que hacen los vecinos Francisco Sanchez Morales y Juan Valencia Rodriguez, solicitando la asistencia medicofarmacéutica; el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirlos en las listas correspondientes a Francisco Sanchez Morales con dos personas de familia, en la calle Sol y al Valencia Rubio, con dos en la calle Mercurio Nite.

2.ª Dem: Nete seguido y con la venia del Sr. Presidente, comparecieron Francisco Pastor Valeruela y Manuel Marquez Martinier, solicitando también la asistencia medicofarmacéutica municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirlos en la lista correspondiente, al primero con tres personas en la calle Mercurio Nite y al segundo con dos personas en la misma calle.

Contribución territorial: Aprobación del repartimiento de rústica y pecuaria: Dada cuenta por mi el Secretario de haberse confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1905, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que con los documentos complementarios se remitiera al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su superior aprobación; autorizando para el recogido y relevo de matrices a D. Felice Merino Samirán.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesión de que yo el Secretario accidental certifico

<i>Matias Sanchez Jimenez</i>	<i>Alcalde</i>
<i>José Franguelly</i>	<i>1.º Adj. del Alcalde</i>
<i>Rafael Chavero</i>	<i>2.º Adj. del Alcalde</i>
<i>Diego Latorre</i>	<i>José Burquilly</i>
<i>Domingo Utrera</i>	



Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 5 de Diciembre de 1904.

S. S. Asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona.
Fernando Montero de Espinosa.
Diego Lilon Garcia
Antonio Durquillos Garcia
Jose Santos M'cano
Rafael Chavero Diaz
Domingo Ortiz Sanchez
Jose Franganillo Carrasco
Jose Durquillos Garcia.

En la ciudad de Villapanca de los
Ramos a cinco de Diciembre de mil nove-
cientos cuatro. Siendo las diecinueve horas
y prendidos por el Sr. Alcalde D. Mateo
Sanchez Arjona y C. de Tava, los S. S. Con-
sejales que al margen se expresan, con la
asistencia del infrascripto Secretario, se reu-
nieron en la Sala Capitular a fin de cele-
brar sesion ordinaria que por el Sr. Presi-
dente fué abierta, procediendo por su man-
dato a la lectura de la acta que por
unanimidad fué aprobada. Su dic-
tura por su el Secretario a los S. S. recibidos desde el ultimo dia

de sesion acordando la Corporacion quedar enterada

Contabilidad: Distribucion e inversion de fondos: Se acordó autorizar la
del presente mes fijandola en la dorada parte de cada capitulo
del presupuesto de gastos.

Corporacion: Cambio de hora de las sesiones ordinarias: A propuesta del Con-
sejal Sr. Franganillo y con objeto de hacer mas facil la asistencia
a las sesiones de los S. S. ecles., se acordó por unanimidad que
empiecen aquellas a las diecinueve horas y treinta minutos.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordó concederla, previa
petición verbal, al vecino pobre Juan Rivas Sicho, con dos in-
dividuos de familia en la calle San Fernando.

Hacienda: Débitos a la Direccion provincial: Se dió cuenta por
mi el Secretario de una certificación expedida por el amenda-
tario del contingente provincial en la que se consiguan el débito
que este Ayuntamiento tiene en su contra por aquel concepto y
que asciende a la cantidad de dieciséis mil seiscientos cinco
pesos y sesenta y nueve céntimos, incluidos doscientos mil
por diáta a Comisionados y correspondientes a los años de
1896-97, 97-98, 98-99, 1900 y 1901. El Sr. Alcalde Presidente
manifestó que entendia concurrir a los intereses del Ayunta-
miento concertar con la empresa amudataria, el pago de di-
chos abonos, por el plazo de tres años, satisfaciendose en el





primero veridos cinco mil trescientas noventa y seis pesetas
sesenta y nueve centimos, y cinco mil quinientas en cada una
de los dos siguientes, las doscientas noventa pesetas de cada
en idénticos plares: los dos primeros a cinco y el tercer noventa.
La Corporación, después de deliberar acerca del asunto acordó
por unanimidad acordar como se proponía y que se pida certi-
ficación de estas propuestas al amudatani para ulteriores efectos.

Contabilidad: Aprobación de cuentas: La Corporación examinó, e aprobó
acordó, se abona a sus respectivos dueños el importe de las facturas
y cuentas siguientes:

La cuenta del maestro de obras de sillera Primitivo Perez Aren-
do de cinco cuarenta y nueve metros lineales de adoquines de pi-
dra de granito que ha facilitado en Septiembre último, con el
objeto de enlazar y en su resultado de esta clase de piso en varias
calles y sitios de la población, aborándose del capítulo 6.º art. 1.º del
comienzo presupuesto, su importe de cuatrocientas treinta y cinco
pesetas y veintinueve centimos.

La factura de los S. Lopez Romero Sanchez y Compa-
ñía, de Sevilla, por catorce ternanas, galones, cordones y otros obje-
tos de paramanera que han suministrado en Enero del presente
año, con destino al vestuario de los agentes de orden público y que
se satisfaga su costo de ciento cuarenta y seis pesetas y sesenta
y dos centimos, del capítulo 2.º, art. 1.º de dicho presupuesto.

La factura de Antonio Ramos Garcia por el paño negro en
trésie, confección de catorce uniformes, arreglo de varias prendas y
por el paño grana que ha facilitado en Octubre y Noviembre últimos
para el vestuario de los guardas municipales de campo, aborándose
su total de cuatrocientas noventa y seis pesetas y cincuenta
centimos con cargo al capítulo 2.º, art. 1.º de igual presupuesto.

Y las dos de Juan Sevilla Gutierrez, una de cincuenta y siete

pesetas y cincuenta céntimos por el importe por todos conceptos de un uniforme de dril de hilo para uno de los auxiliares de carteo facilitado en junio último, y que se abonen del capítulo de imprentas de mencionado presupuesto, y la otra por la confección de tres uniformes de igual género que el anterior, con todos sus accesorios para los Agentes de orden público por el género de paten y confección de un traje para el Inspector de dichos empleados y arreglo de varias prendas realizadas de junio a Septiembre últimos, satisfaciéndose su total importe del cap. 2.º, art. 2.º de tan repetido presupuesto.

Contabilidad: Locales de Escuelas. El Sr. Presidente, dió conocimiento a la Corporación de haberse previsto definitivamente de nuevo local situado en el Exconvento, con todas las condiciones de higiene y comodidad que se exigen para esta clase de edificios, la escuela pública elemental a cargo del profesor D. Leopoldo Quenero, por encontrarse en mal estado de conservación el que en años anteriores ocupaba, habiendo estado instalada, mientras se ha realizado las obras necesarias y enjuaga de las mismas en el nuevo local, en uno de la propiedad de D. Rodrigo Solís y C. de Yaca, durante los meses de Febrero a Noviembre del presente año; y que dicho Sr. había dejado a voluntad del Ayuntamiento fijar el alquiler que estimase prudente. Este, sin discusión, acordó se abonen al Sr. Solís treinta pesetas mensuales como alquiler durante los diez que ha estado ocupado con referida escuela, girándose a cargo del capítulo y art. 4.º del actual presupuesto, las trescientas pesetas que importan dicho alquiler.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto, levantándose la sesión de que yo el Secretario certifico:—

Mateo Sanchez Aguirre

El Secretario en
certificación

José Franganello Diego Latorre
Rafael Chavero

Domingo Oter
José Burquillo



Junta de T. de Consejo
 San Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada el dia 22 de Diciembre. 1904.

S. S. Asistentes:

- D. Mateo Sanchez Arjona
- Fernando Montero de Espinosa
- Diego Liton Garcia
- Antonio Burquillos Garcia
- Rafael Chavero Diaz
- Jose Santos Mayo
- Jose Franganillo Carrasco
- Domingo Ortiz Sanchez
- Jose Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafrauca de los Ba-
 nos, a' doce de Diciembre de mil novecientos
 cuatro. Siendo las dieciséis y treinta mi-
 nutos y providos por el Sr. Alcalde D. Ma-
 teo Sanchez Arjona y C. de Yaca, se reu-
 nieron en la Sala Capitular, los S. S. Con-
 cejales que al margen se expresan, con la
 asistencia del infrascripto Secretario, con el
 fin de celebrar sesion ordinaria que por el
 Sr. Presidente fue abierta, procediéndose
 por su mandato a la lectura de la ante-
 rior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura por mi el Secretario, a los P. O. recibidos desde el
 ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar autorada.

Beneficencia: Asistencia facultativa: Se acordó concederla al vecino
 pobre Francisco Escudero Suarez, con seis de familia, en la calle
 Mendialaf.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
 nado el acto, levantándose la sesion de que yo el Secretario certifico
 Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca
 Secretario

José Franganillo Diego Liton
 Rafael Chavero

Domingo Ortiz Junta de T. de Consejo
 San Santos Mayo
 José Burquillos

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 19 de Diciembre de 1904.

S. S. Asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona
.. Fernando Montero de Espinosa
.. Diego Liton Garcia
.. Antonio Durquillo Garcia
.. Domingo Ortiz Sanchez
.. Rafael Chavero Diaz
.. Jose Franganillo Carrasco.
.. Jose Santos Mayo
.. Jose Durquillo Garcia.

En la ciudad de Villapanca de los
Ramos a diecinueve de Diciembre de
mil novecientos cuatro. Siendo las diez
y ocho horas y treinta minutos y presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Mateo San-
chez Arjona y C. de Vaca los S. S. Con-
jales que al margen se expresan, se reu-
nieron en la Sala Capital con asis-
tencia del infrascrito Secretario, con el fin
de celebrar sesion ordinaria que por el señor
Presidente fue abierta, procediéndose por
su mandato a la lectura de la ante-

rior que fue por unanimidad aprobada. Se dió lectura por mi
el Secretario a los P. O. recibidos desde el último dia de sesion
acordando la Corporacion quedar enterada.

Consumos: Reclamacion del arrendatario. Diose cuenta por mi el Secre-
tario de una instancia del arrendatario de consumos en esta ciudad,
por la que entendiendo que la baja en el presupuesto total de omi-
do por supresion del impuesto al trigo y sus harinas no es la que
dehira acordarse segun la ley de alcoholes, pide sea aquella
baja reformada en el sentido de suprimir cantidad igual a
la que consignada por derechos y recargos de las especies supri-
midas, mas la parte correspondiente, debidamente prorataada,
en el aumento obtenido en la subasta. El Ayuntamiento, tras cor-
ta discusion acordó por unanimidad que pase la instancia a
estudio e informe de la Comision de Hacienda.

Beneficencia: Rectificacion del padron. Se acordó por unanimidad a
propuesta del Sr. Presidente, que la Comision respectiva co-
mience los trabajos ordinarios para rectificar el padron de Bene-
ficencia municipal para el próximo venidero año economico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto, levantándose la sesion de que yo el
Secretario certifico.

Mateo Canabey Arjona

J. M. Montero de Espinosa



José Franganillo
 Rafael Chavero
 José Burquillo
 Manuel de Tolosa
 José Santos Mayo
 Diego Liton

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1904.

S. S. Asistentes

- UD. Mateo Sánchez Orjona
- .. Fernando Montero de Espinosa
- .. Sebastian Suarez Gallardo.
- .. Diego Liton Garcia
- .. Domingo Ortiz Sánchez
- .. Antonio Burquillo Garcia
- .. José Santos Mayo.
- .. Segundo Nobles Flores
- .. José Gutierrez Castro.
- .. José Burquillo Garcia
- .. José Franganillo Canas
- .. Antonio Garcia Murillo.
- .. Dionisio Marcos Fernandez
- .. Antonio Mancera Suarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuatro. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Orjona y C. de Vera, los S. S. Concejales que asistieron se expresan, con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en la Sala Capitular, con el fin de celebrar sesión ordinaria que por el Sr. Presidente, fué abierta, procediéndose por su mandato a la lectura de la anterior que fué por unanimidad aprobada. Se dió lectura por mi el Secretario a los P. D. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Beneficencia: Asistencia Juvenil

Se concedió a los vecinos pobres Manuel Ramos Cordero, con cinco de familia en la Carrera Grande y José Corales Rodriguez, en la calle Monsalud con dos de familia.

Contabilidad: Gratificación al encargado de los similitudamientos

Asistencias: Se acordó abonar por tal concepto la cantidad de doscientas pesetas, al oficial de la Secretaría D. Antonio Mancera, por los trabajos llevados a cabo en el segundo semestre del

cin actual en la confeccion de apendices y repartos, y que se gire con cargo al capitulo 1.º art.º 9.º del corriente presupuesto.

Consumos: Reclamacion del arrendatario: Dada cuenta por mi el Secretario del informe de la Comision de Hacienda en el expediente instruido con motivo de la reclamacion expresada y segun acuerdo de diez y nueve del actual, por el Sr. Aunaz se restituyo en todas sus partes expresado informe ampliando los fundamentos en que se apoya la Comision y abundando en la interpretacion legal por la misma sostenida en favor de la reclamacion pidiendo el Ayuntamiento acuerde conceder la baja solicitada por el arrendatario. Opusieron a' el Sr. Sr. Concejales, sosteniendose que al hacer la baja se tuvo en cuenta la relacion en que anda la conguada por la Delegacion de Hacienda de estas provincias a' Vellofranca, y que la bon de las operaciones posteriores, al gande debia denegarse la pretension por entender que el Ayuntamiento al hacer la rebaja cumplio con lo mandado por la superioridad y que al acordar la reforma solicitada se perjudicaba al Municipio, pues no pueden compensarse con otros arbitrios por lo ilusorio de su recaudacion la perdida de ingresos que por recargo municipal de consumos sufriran. No pudiendo ponerse de acuerdo el Sr. Presidente declaro suficientemente discutido el punto y punto a' votacion nominal dio el resultado siguiente. Votaron en contra de la concesion pedida los señores: Montero, Franganillo, Polles Santos, Jurquillos (Antonio), Luchina, Jurquillos (Jose), Ortiz y el Sr. Presidente. Votaron en favor de la concesion y del informe los señ. Aunaz, Murillo, Marcos y Maunera. Totales respectivos: nueve y cuatro. El Sr. Presidente, declaro, pues, denegada la pretension del arrendatario por mayoria de nueve votos contra cuatro.

Pósito: Gratificacion extraordinaria al Depositario. Con la venia del Sr. Presidente penetró en el Salon don Jose Carras Camillo, depositario del los fondos del Pósito, manifestando que en atencion a' lo exiguo del premio al trabajo que la depositaria dicha representa y los perjuicios que al que dice se le inogan, tenia

do que desatender sus ocupaciones particulares abandonando las propias de su profesion, por cuidar preferentemente de las que aquel tiempo establecimiento se refieren solicita se acuerde por el Ayuntamiento concederle una subvencion. El Ayuntamiento, despues de haber salido del salon, el peticionario, tras breve discusion, teniendo en cuenta las razones expuestas, considerandolas atendibles, acordo por unanimidad gratificar a aquel funcionario con la cantidad de ciento veinticinco pesetas y cargo al capitulo II, art. unico del presupuesto vigente.

Obras publicas. Aprobacion de varias cuentas. Se acordo aprobar las presentadas por el maestro alarife municipal D. Jose Cadabal Torviso en la forma siguiente, y que se satisfagan con cargo a sus capitulos y articulos correspondiente del presupuesto actual.

La de colocacion de un techo de madera en el cuartel de los Municipales y lucido en las paredes, ascendente a setenta y ocho pesetas y sesenta y dos cuartos.

La del resornido del tejado de la escuela de parvulos ascendente a ocho pesetas y cincuenta cuartos.

La de colocar la puerta y arreglar la entrada del albañal denominado de los Alvarer en la calle D. Cortes ascendente a seis pesetas.

La de reparacion de la entrada del Albañal de la calle su firmado y colocacion de la rejilla ascendente a cinco pesetas y sesenta y cinco cuartos.

La de arreglo y reparaciones en el local de la escuela de D. Leopoldo Guerrero ascendente a cuarenta y una pesetas.

La de arreglo y reparacion de un trozo de la atarjea o cañeria de Valdequerrados en la calle Vintitres ascendente a cincuenta y cinco pesetas y cincuenta cuartos.

Contabilidad. Aprobacion de gasto. Dada cuenta del gasto ocasionado por la construccion de una galeria cubierta desde el cierre de la calleja conocida por la Gavia-honda a salvar con la ya hecha en la Carrera Grande; siendo la estension



de la obra de que se trata la de setenta y dos metros de
longitud y de anchura y urgencia su realizacion como
medio de higienia. El Ayuntamiento acordó aprobar ex-
presado gasto en la cantidad de mil quinientas tres
puntas y sesenta y cinco cuatros y cinco cuatros reducida
por el Maestro Alarifi m.^{al} y que este gasto se cubra
con el ingreso eventual producido por la union de te-
rreno para urbanizacion de la Rodila.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Y alto Sancho Bane

yo Secretario de
Exp. nos

Sejo Litor

Antonio Manceira

Donnigo Oter

José Burquilla



127

[Faint, illegible handwriting in Spanish, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





